TOMO 186 Montevideo, Sábado 29 de Marzo de 1952 Núm. 13605

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se fija la cuota de combustibles que se pueden importar con franquicias aduaneras en el primer semestre de 1952.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de febrero de 1952.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proponiendo las cuotas de importación de combustibles, sin el adicional creado por ley Nº 9.829, correspondientes al primer semestre de 1952.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley Nº 9.829, de 19 de mayo de 1939 y artículo 1º del decreto reglamentario de la misma, de 18 de agosto de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Fijar para el 1.er semestre de 1952, la siguiente cuota de importación de combustible libre del adicional creado por la ley Nº 9.829 de 19 de mayo de 1939:

	Mts.3
Nafta aviación	1.500
Nafta común	15.000
Kerosene	5.000

2º Las cuotas a importarse se repartirán proporcionalmente entre la Ancap y las Compañías particulares que así lo soliciten, tomando como base las ventas del año 1951.

3º Las Compañías interesadas en obtener cuota deberán presentarse dentro del plazo de 10 días, contados desde la publicación de esta resolución en el "Diario Oficial", a fin de ser tenidos en cuenta al efectuarse la distribución.

4º La Ancap propondrá de inmediato al Ministerio de Hacienda la distribución de las cuotas correspondientes.

5º Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, en sustitución del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de febrero de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, con el objetio de solicitar la aprobación del adjunto mensaje y proyecto de ley por el cual se crea el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática sustituyendo al actual Servicio Oceanográfico y de Pesca, creado por ley 10.653, de 21 de setiembre de 1945.

El presente proyecto de ley elaborado por el Directorio del Organismo, tiende, sustancialmente, a corregir los serios inconvenientes de la actual estructuración jurídica del Servicio Oceanográfico y de Pesca transformándolo en Ente Autónomo a efecto de dotarlo del adecuado instrumento jurídico que permita a sus Directorios poder actuar con la tan necesaria agilidad que requieren los organismos comerciales e industriales.

Sin dejar de aceptar que no sólo a la falta de un conveniente estatuto legal debe imputarse el fracaso de su gestión, ha sido factor coadyuvante del mismo la ley vigente que regla sus cometidos. Se impone, por imperativo de la experiencia adquirida, la revisión casi integral de la ley para que, en el menor tiempo, el organismo se sitúe en el camino verdadero que le permita el positivo y real desarrollo de las ya conocidas industrias destinadas a constituir su patrimonio de trabajo a los que se agregan las que el Poder Ejecutivo estima debe colocar bajo su competencia y contralor: la de la nutria y lobo de río. Conceptúa el Poder Ejecutivo que por su condición de animales acuáticos y fundamentalmente por su similitud con el lobo marino, estas especies deben estar sometidas a la jurisdicción general de un organismo público que, como el que se transforma, está en vías de capacitarse técnicamente para atender exitosamente las responsabilidades de distinta naturaleza contenidas en el texto del proyecto de ley que se agrega.

Respecto a este punto el Poder Ejecutivo reputa que a la Institución que se transforma hay que dotarla de las facilidades necesarias para que en mérito a ella y al sentido claramente definido que sobre la materia posean sus autoridades superiores, pueda hacer posible, de una buena ve, las investigaciones científicas y técnicas en base a cuyos resultados pueda encaminarse, por camino cierto, el desenvolvimiento de las múltiples actividades que se le cometen.

La eficiente y racional explotación de la pesca y de las

especies acuáticas ya incorporadas al giro de gestión del SOYP, como las que se agregan en esta oportunidad exigen probada capacitación técnica. Toda una historia formada a través de cuarenta años induce a suponer que el medio nacional carece de hombres dotados de verdadera y completa idoneidad en los distintos aspectos y matices de tan complejas funciones. Sería necesario pues, obtener del exterior el concurso de especialistas que, por su notoria reputación, estén en situación de dar bien definida solución a los problemas que se derivan de un campo que en lo más importante de sus dimensiones permanece tan ignorado todavía como en los tiempos en que se creó el Instituto Nacional de Pesca.

Los errores cometidos y la infeliz gestión cumplida hasta el presente, en su mayor parte imputables a circunstancias ajenas a la propia industria son hechos innegables que deben constituir enseñanza provechosa para el devenir; buscar soluciones concretas para evitar su repetición es animar obra efectiva de Gobierno.

El Poder Ejecutivo cree firmemente que, colocados en su justo término todos los elementos que en una y otra forma deben actuar en la misión que le quedará asignada al nuevo Organismo, pueden esperarse resultados de gestión que, en la medida del tiempo exigible para el total reordenamiento de todos los servicios, satisfagan las esperanzas que en él se ponen.

El Poder Ejecutivo convencido de que los hombres públicos llamados a participar en la consideración del proyecto que se hace el honor en someter a su juicio, están bien compenetrados del trascendente rol que el Organismo a transformarse está destinado a cumplir en el juego de la economía directa e indirecta del país, considera innecesario volver sobre la argumentación que en otras oportunidades se ha esgrimido al respecto. En lo fundamental, en favor del nuevo texto que se propone puede abogarse en idénticos términos como se ha hecho en el pasado. Lo importante, lo que realmente interesa en las presentes circunstancias, lo que crea una responsabilidad que no podrá eludirse o disculparse está en dotar a la Institución de los dispositivos indispensables para que, paralelamente con las aptitudes y juicioso criterio que caracterizan a las personas elegidas para aplicarlas en el ejercicio práctico de cada día, coloquen al Instituto en la situación destacada que merece y que reclama la opinión general del país.

Figuran en el articulado del proyecto de la nueva ley creando el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática modificaciones fundamentales en materia de dirección y administración; se rectifican sustancialmente, concretándolas, cuestiones relacionadas con la orientación que debe imprimírsele a los cometidos más importantes que se le asignan; se crean nuevas actividades y servicios en la convicción que a él, mejor que a ningún otro, le corresponde atenderlos y desarrollarlos en interés de los beneficios que puedan reflejarse en la economía nacional y establece distinta modalidad en materia de recursos financieros respecto de cuya cuestión el Poder Ejecutivo está interesado en puntualizar particularmente.

El ex Servicio Oceanográfico y de Pesca, a la fecha del último cambio de autoridades directivas, presentaba una situación económico-financiera tan agudamente deficitaria que el mantenimiento de sus actividades se hacía insostenible. Su quiebra estaba determinada a plazo fijo y no podrá ser pospuesta por mucho más tiempo si no se arbitran los recursos que le permitan recuperar el crédito totalmente perdido del comercio de plaza; encarar el pleno y radical reordenamieno de todas las funciones técnicas y administrativas para dar paso a la adopción de métodos y sistemas de trabajo adecuados a su condición claramente tipificadas como organismo comercial e industrial, planificar gradual y progresivamente, en base de asistencia técnica, científica y especializada, las obras, instalaciones y adquisiciones propias al carácter de la explotación que le confiere la ley y montar y extender la organización necesaria a la comercialización de los productos que extraiga o elabore en la proyección que le exijan las necesidades del país y la naturaleza misma del propio Instituto.

Prácticamente casi agotada la Deuda de Fomento Industrial del SOYP instituída por leyes 10.653 de 21 de setiembre de 1945 y 11.152 de 23 de noviembre de 1948 el Poder Ejecutivo no cree conveniente y oportuno que deba repetirse el expediente de autorizar la emisión de una nueva Deuda porque entre otras innúmeras razones está la de que todo título que emita el Estado debe estar revestido del más firme y sólido prestigio. Esto solo puede ser logrado si su respaldo constituye garantía suficiente de confianza pública y esta es una condición que no caracteriza a una Deuda que, en su mayor grado, ha sido destinada al pago de sueldos y gastos de un Organismo que como el SOYP ni ha efectuado obras indispensables a las exigencias naturales y lógicas de los servicios que debe prestar, ni ha reportado el menor beneficio en ningún orden de la economía nacional.

Por el contrario, se tiene la idea firme y la serie convicción que el Instituto que se crea podrá reestructurarse totalmente si se le sitúa en un plano de agilidad financiero como el propuesto, de carácter moderado, el que lo habilitará seguramente para diligenciar con prontitud todas las medidas tendientes a ese fin, permitiéndole además armonizar racionalmente su presupuesto general de acuerdo a la realidad económica del momento; planificar, proyectar y realizar las obras notoriamente necesarias, adquirir implementos y útiles indispensables al giro de todas sus actividades; multiplicar y perfeccionar las fuentes de comercialización de sus productos; efectuar la propaganda que reclama la necesidad de incrementar el consumo de pescado en el medio nacional y formar fondos de reservas y provisiones destinadas a su constante y permanente desenvolvimiento, poniendo por otra parte, como a todos los comercios e industrias a cubierto de contingencias imponderables.

El Poder Ejecutivo, preocupado por los impostergables apremios que inciden gravemente en la marcha del Organismo motivo de este proyecto de ley y ansioso porque las medidas de reorganización puedan llevarse a cabo de inmediato, se permite solicitar preferente consideración para el estudio del proyecto que somete al Parlamento de la República.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más alta y distinguida consideración. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JOSE G. LISSIDINI. — CELIAR ORTIZ.

PROYECTO DE LEY

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y FAUNA ACUATICA

CAPITULO I

Creación, organización, domicilio y garantía

Artículo 1º Créase el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, el que funcionará como Ente Autónomo, de acuerdo con el artículo 185 y los correspondientes de la Constitución de la República, y sustituirá a partir de la presente ley, al actual Servicio Oceanográfico y de Pesca, en todos sus derechos, obligaciones y en su actividad científica, técnica, industrial y comercial haciéndose cargo de todos los inmuebles, instalaciones industriales, embarcaciones y demás bienes propiedad del citado Organismo.

Art. 2º El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática que tendrá los fines y cometidos que se determinan en esta ley, será considerado como persona jurídica, con todos los derechos y obligaciones inherentes a esa calidad, y tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo. Todos los bienes del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, garantizan con sujección a las leyes, el pago de las obligaciones que contraiga. En defecto de ello, responderá subsidiariamente el Estado.

CAPITULO II

Cometidos y atribuciones

Artículo 3º El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, tendrá los siguientes cometidos y atribuciones:

1º) Practicar la pesca y la caza de la fauna acuática especialmente de las siguientes especies: Lobos marinos (Arthocephalus australis y Otaria jubata) Nutria (Myocastor coypus) y Lobo de río (Lutra paranaensis).

2º) Efectuar estudios oceanográficos de las aguas interiores así como de las especies que en ellas viven para la formulación de planes y normas con la finalidad de orientar con base científica, la legislación; practicar experiencias para la adopción de modernos métodos y procedimientos de captura, industrialización y comercialización, así como para practicar la piscicultura de las especies indígenas y de las exóticas que los estudios del medio permitan adaptar a nuestras aguas.

3º) Capturar, industrializar y comercializar las especies de la fauna acuática a que hace referencia el inciso primero.

4º) Fomentar, en el grado que lo permitan sus posibilidades financieras, las actividades industriales, privadas que tiendan concreta y hábilmente al incremento mayor y mejor de la pesca nacional, y de la cría de la nutria y lobo de río.

5º) Crear cuando esté plenamente capacitado para ello, en la medida que lo exija el incremento de sus actividades, colonias de pescadores y de parques para la cría de la nutria.

6º) Organizar la pesca con embarcaciones propias; adquirir producción de buques de bandera nacional por compra directa y convenir regímenes de coparticipación a reglamentarse, de acuerdo con los cuales podrá compartir la propiedad de cada embarcación propia adjudicando a favor de pescadores nacionales o extranjeros, hasta el 50 o|o del valor de cada uno. En caso de conflicto de cualquier naturaleza, el Instituto podrá tomar posesión inmediata de la embarcación, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna, con la simple consignación en la Dirección de Crédito Público de las dos terceras partes del precio pagado por el copropietario, otorgándosele al Instituto, derecho de prioridad para readquirir, previa tasación la parte del condominio.

7º) Establecer gradualmente en todas las zonas del país a medida que su capacitación financiera lo permita.

A) Puestos de venta para la comercialización de sus productos.
B) Cámaras frigoríficas para la conservación de sus productos y para arrendar a particulares.
C) Fábricas de hielo para consumo propio y venta al público.

8º) Ejercer el total contralor sanitario sobre la extracción, manipulación, industrialización y comercialización a que hace referencia este artículo, así como de las embarcaciones, locales, fábricas, frigoríficos, depósitos, útiles e implementos que se utilicen en las operaciones que le están relacionadas.

9º) Hacer cumplir todas las disposiciones legales y reglamentarias que tengan aplicación a la pesca y a la caza de la fauna acuática.

CAPITULO III

De los monopolios, concesiones y privilegios

Artículo 4º El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, tendrá el monopolio:

A) De la caza lobera en todas las costas, islas y roquerías del país.
B) De la producción de la pesca y la caza acuática en lagunas fiscales.
C) De la comercialización de la nutria, de producción nacional y de sus cueros.

Art. 5º La instalación de factorías de ballenas en la costa Este de nuestro país, la explotación de los parques de nutria y caza de lobo de río sólo podrán ser objeto de concesión mediante el llamado a licitación pública de interesados para el otorgamiento de estas concesiones, se requerirá resolución del Directorio con quórum de cuatro votos conformes.

Art. 6º Todas las reparticiones públicas, adquirirán directa y obligatoriamente al Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, el hielo, pescado y demás productos de su industrialización que necesiten para el consumo, siempre que el Instituto esté en condiciones de proporcionarlo al mismo precio que las empresas particulares.

Art. 7º El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, queda exonerado del pago de derechos de Aduana, impuestos o tasas nacional o municipales excepto lo dispuesto en la ley de 8 de julio de 1950.

Art. 8º Las importaciones y exportaciones que realice el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, necesarias al giro y desarrollo de todas las actividades que se le cometen por la presente ley, estarán exonerados del trámite del permiso previo o cualquier otro requisito sustitutivo.

Estas importaciones deberán formalizarse con la previa adjudicación de divisas por el Banco de la República y en las gestiones comerciales del Instituto de carácter internacional, se le dispensará el tratamiento de pronto despacho por la Dirección de Aduanas.

Art. 9º Las personas y organizaciones privadas que industrialicen los productos de la pesca, y las que se dediquen a la cría de nutrias, podrán obtener del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, de acuerdo con la reglamentación que dictará el Directorio y en la medida de sus posibilidades, estímulos que aseguren el desarrollo de sus actividades Los estímulos podrán consistir en:

A) Franquicias aduaneras.

B) Suministro, en condiciones especiales de precio de la materia a industrializar.

C) Adelantos en efectivo con garantía prendaria sobre la producción para inversiones reproductivas tendientes a la instalación o mejoramiento de colonias de pescadores y parques de cría de nutrias que se creen bajo su supervisión siempre que los interesados reunan las condiciones que el Directorio determine en la reglamentación y que los planes de trabajo a desarrollar merezcan su total aprobación.

Art. 10. A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática organizará los registros correspondientes de interesados que deseen acogerse a los beneficios señalados precedentemente.

El otorgamiento de créditos para la formación de Colonias de Pescadores y el establecimiento de parques de cría de nutria, sólo podrán ser concedidos luego de los informes favorables de los técnicos del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, y con la autorización expresa del Poder Ejecutivo.

En estos casos, las inversiones para compras, construcción de edificios, embarcaciones y elementos de trabajo que requiera la puesta en marcha de las Colonias de Pescadores y Parques de Cría de Nutria, las efectuará el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática por licitación pública con la previa aprobación por la parte beneficiada con el crédito.

Art. 11. El Poder Ejecutivo, los Gobiernos Departamentales y Entes Autónomos, estarán obligados a prestarle al Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, la más amplia colaboración y a los efectos de la instalación de Colonias de Pescadores, parques de crías de nutria, puestos de venta, cámaras frigoríficas, fábricas de hielo, plantas industriales, laboratorios o de cualquier otra instalación, pondrán a disposición del Instituto, y a título precario, los espacios necesarios que no tuvieran utilización.

CAPITULO IV

De la Administración

Artículo 12. La Dirección y Administración del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, estará a cargo de un directorio integrado por cinco miembros, ciudadanos naturales o legales no menores de veinticinco años, los que gozarán de una asignación mensual de $ 1.500.00 para el Presidente, y de $ 1.000.00 para cada Director.

Serán nombrados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución, determinando el Consejo Nacional de Gobierno, quién desempeñará la Presidencia.

Art. 13. Al Presidente o al Director que lo sustituye en su caso, le corresponde:

A) Ejecutar las resoluciones del Directorio.

B) Tomar medidas urgentes cuando fueren necesarias, dando cuenta al Directorio en la primera sesión y estándose a lo que éste resuelva.
C) Presidir las sesiones del Directorio y representar a la Institución.
D) Firmar con el miembro del Directorio o con el funcionario que éste designare, todos los actos y contratos en que intervenga el Instituto.

Art. 14. Corresponde al Directorio:

A) Administrar el patrimonio del Organismo, sin otras limitaciones de las que se establecen en la presente ley.
B) Reglamentar la pesca, caza marítima y caza de la nutria y lobo de río.
C) Fiscalizar y vigilar todos los servicios y dictar las normas y reglamentos necesarios.
D) Ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal.
E) Proyectar anualmente su presupuesto, el que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, previo dictamen del Tribunal de Cuentas, rigiendo para su aprobación lo dispuesto en el artículo 222 de la Constitución de la República.
F) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinarias, embarcaciones, artes de pesca y todos los artículos e implementos necesarios para la realización de los fines que le están asignados.
G) Arrendar inmuebles, embarcaciones y toda clase de

bienes muebles que sean necesarios para la explotación comercial e industrial de sus productos.

7º) Comercializar en todo el país, o en el extranjero los productos de su actividad.

8º) Abrir mercados externos a la producción nacional.

9º) Proporcionar a quienes personalmente se dediquen a la pesca, y en la medida de las posibilidades del Organismo, redes y artes de pesca, así como también créditos especiales para la construcción y compra de embarcaciones en las condiciones que reglamentará.

Art. 15. El quórum para tomar resoluciones será de tres miembros, salvo en los casos en que esta ley o el reglamento general disponga un determinado número de votos para resolver.

Art. 16. El Directorio queda facultado para contraer préstamos con Bancos del Estado, o con particulares, por una cifra que en conjunto, no exceda de $ 250.000.00. Podrá igualmente, cuando se trate de realizar inversiones para instalaciones e implementos necesarios al desarrollo de sus actividades comerciales, así como para la creación de plantas fabriles y parques de crías de nutrias, propias al desenvolvimiento y ampliación de sus cometidos industriales, contratar con el Banco de la República o con instituciones bancarias o financieras, con asiento en el país, créditos especiales por sumas superiores a la establecida y destinadas a los fines específicos determinados anteriormente.

Estos créditos estarán garantidas por el Organismo, y su amortización será atendida con expresa afectación de los recursos financieros a que se hace referencia en el Capítulo VI de la presente ley.

Art. 17. Los miembros del Directorio son personal y solidariamente responsables de las resoluciones votadas en oposición a esta ley, o a las disposiciones del Reglamento General.

Quedan dispensados de estas responsabilidades:

A) Los ausentes de la sesión en que se adoptó la resolución, siempre que no hayan estado presentes cuando se leyó el acta de la misma.

B) Los que hubieran hecho constar en actas, su disentimiento con el fundamento principal que la motivó.

CAPITULO V

De las expropiaciones y licitaciones

Artículo 18. Declárase de utilidad pública y comprendidos en el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificaciones, los bienes necesarios para la realización de los fines que se cometen al ente que se crea, quedando por lo tanto sujetos a expropiación. Cuando los bienes pertenezcan a otros Organismos del Estado, se aplicará en beneficio de éste y a su simple solicitud, el modus operandi prescripto en el artículo 34 de la ley número 11.029.

Art. 19. El Directorio deberá proceder por licitación pública, para la realización de toda obra, compra o gasto que importe más de $ 5.000.00. En casos especiales, podrá prescindirse del requisito de la licitación pública por resolución del Directorio, aprobada por la unanimidad de sus integrantes y previa autorización del Tribunal de Cuentas de la República. Las inversiones de $ 2.500.00 a pesos 5.000.00 sólo podrán realizarse cuando se decidan por cuatro votos conformes.

CAPITULO VI

De los recursos financieros del Organismo

Artículo 20. El capital del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática estará integrado:

1º) Por los bienes que integraban el patrimonio del ex Servicio Oceanográfico y de Pesca, y cuyo valor estimativo fijará el Tribunal de Cuentas.

2º) Con el remanente de la Deuda Fomento Industrial del SOYP autorizada por las leyes 10.365 del 21 de setiembre de 1945, y 11.152 del 23 de noviembre de de 1948, cuyos títulos podrán ser vendidos o caucionados total o parcialmente, por el Directorio del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática. El efectivo obtenido sólo podrá ser destinado a instalaciones adquisiciones, mantenimiento y conservación de implementos necesarios al giro de sus servicios.

Art. 21. El servicio y amortización de la deuda Fomento Industrial del SOYP será de cargo de Rentas Generales.

Art. 22. Auméntase al 20 o|o el impuesto adicional sobre el monto de los derechos de aduana, sobre la totalidad de los productos de la pesca, y sus derivados, importados al país.

Art. 23. Por los servicios de inspección sanitaria que preste el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, percibirá tasas que serán fijadas por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio. El Directorio queda facultado para expedir, a título oneroso, permiso para la caza de las especies de la fauna acuática.

Art. 24. Créase un impuesto de medio por mil, sobre las entradas brutas que perciban todos los establecimientos fabriles e industriales ubicados en cualquier punto del territorio nacional que en cualquiera de las etapas del proceso de su actividad, tomen o sirvan aguas de o al océano, ríos, arroyos, lagos y lagunas, excepto a los que se sirvan de las aguas interiores para mantener o crear condiciones adecuadas, para la cría de nutrias o lobos de río.

Art. 25. Serán recursos del Organismo:

1º) Las donaciones y legados que reciba.

2º) El importe de las multas que se apliquen de acuerdo a la presente ley.

3º) Las entradas que obtenga en el giro de su gestión comercial e industrial.

4º) La contribución de $ 200.000.00 mensuales por el Poder Ejecutivo, con destino a atender las exigencias propias al desenvolvimiento del Instituto con la expresa obligación por parte de éste, de cumplir lo preceptuado por el artículo 3.o del decreto del 28 de julio de 1948.

5º) El producido de los impuestos y tasas a que se refieren los artículos, 22, 23 y 24 de la presente ley.

6º) Las cantidades que anualmente vierta Rentas Generales a los efectos del funcionamiento del Departamento Científico.

Art. 26. El impuesto creado por el artículo 24, será percibido por la Oficina Recaudadora del Impuesto, a las Ganancias elevadas, la que, trimestralmente, lo verterá a la cuenta de la Institución en el Banco de la República, a los efectos de su contralor, percepción, recurso y penalidades, se aplicará la ley N.o 10.597 y sus modificaciones.

CAPITULO VII

Del contralor sanitario

Artículo 27. El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, dictará todas las medidas sanitarias que estime pertinentes a la pesca en sí, y las que estén relacionadas con las condiciones de alojamiento de las tripulaciones, a las embarcaciones de todo tipo, al tráfico, industrialización, comercialización, importación y exportación de los productos de la pesca. A los efectos del decreto del 24 de febrero de 1938, los establecimientos que se dediquen a la industrialización y comercialización de los productos de la pesca, se ajustarán a dichas normas y a las que en el futuro puedan dictarse por imperio de esta ley.

CAPITULO VIII

De las reglamentaciones

Artículo 28. La actividad pesquera, la caza de lobos marinos y de los animales políferos, a que se hace referencia en esta ley, podrá limitarla el Instituto por razones de utilidad pública, y en casos excepcionales prohibirlas en absoluto, sin perjuicio de la libre explotación por los propietarios de los predios, en que las nutrias y lobos de río existen así como de los lugares de cría que puedan establecerse en el fututro ,y teniendo fundamentalmente en cuenta el incremento y aprovechamiento racional y científico de las mismas.

El Directorio determinará:

De la pesca

A) Los medios de pesca que deben prohibirse en absoluto al producir innecesaria destrucción de especies en cualesquiera de sus faces de desarrollo.

B) El empleo de las artes de pesca.

C) Las dimensiones mínimas en las mallas en las redes.

D) Las épocas y lugares hábiles para la pesca.

E) Las vedas indicando en cada caso, el tipo de las mismas y las razones que las determinan.

F) Las zonas de reserva destinadas al desarrollo natural de las especies.
G) La extensión de los resguardos o áreas vedadas temporal o permanentemente en defensa de los parques, criaderos o viveros.
H) Las medidas mínimas debidamente señaladas, que deben tener cada especie para autorizar su pesca, tráfico y venta.

De la caza marítima

Artículo 29. El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, efectuará la matansa sin que peligre la reducción y el equilibrio de las dos especies radicadas en las costas, islas, y roquerías del Este de nuestro país.

De la caza de animales pilíferos de aguas interiores

Artículo 30.

A) Los métodos y procedimientos de captura, que deben prohibirse en absoluto, al producir innecesaria destrucción de las especies pilíferas a que se refiere esta ley.
B) El empleo de ls métodos y procedimientos adecuados.
C) Las condiciones que deben llenar los parques de cría.
D) La época y lugares hábiles para la caza.
E) Número máximo y medida mínima de los animales a sacrificar en los parques de cría, de acuerdo al censo de los mismos, y normas para la caza en los criaderos naturales, así como las vedas que los estudios de carácter científico indiquen como pertinentes.

CAPITULO IX

De la policía de la pesca, caza marítima y de animales pilíferos de aguas interiores

Artículo 31. Confíase al Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática la vigilancia de la aplicación de las disposiciones tendientes a preservar y cuidar las riquezas de la fauna acuática del país, la que organizará en la forma que estime conveniente.

Art. 32. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, todos los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, se hallan obligados a cumplir las medidas que por la vía correspondiente, solicite el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática.

CAPITULO X

DEL PERSONAL

Del personal de tierra

Artículo 33. El ingreso de todo e. personal técnico. semi técnico y administrativo se hará siempre por la última categoría del escalafón correspondiente y por concurso de oposición con las únicas excepciones de los cargos de gerente, secretarios del Directorio, asesores técnicos y los que determine el Directorio por unanimidad de votos.

Art. 34. El Directorio establecerá una clasificación de oficios del personal obrero especializado de su dependencia, de acuerdo con la que serán registrados todos los artesanos, que soliciten trabajo en las obras, talleres o servicios del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática.

A los efectos de la inscripción en este registro, los artesanos deberán justificar la calidad de tales (oficiales, medio oficiales de los distintos oficios), "mediante una prueba práctica que rendirán ante un tribunal, de acuerdo con la reglamentación que al respecto dictará el Directorio". Cada vez que el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuáticatica necesite tomar obreros especializados, sorteará del registro antes referido, con las formalidades que establece la ley N.o 10.459 de 14 de diciembre de 1943 el número de obreros especializados que requiera.

Art. 35. El personal obrero no especializado y el personal de servicio ingresarán por sorteo, de un registro cuyos aspirantes llenarán las condiciones previstas en los apartados A)y B) del artículo 37.

Art. 36 Para ser designado aprendiz, tendrán preferencia los que estén cumpliendo cursos de oficios en la Universidad del Trabajo, llenándose además los requisitos establecidos en el apartado B) del artículo 37.

Art. 37. El Directorio reglamentará los requisitos a llenarse en los llamados a concurso de oposición para los cargos a proveerse, para lo cual deberán exigirse ,además, las siguientes condiciones:

A) Haber dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Instrucción Militar, Nº 9.945, de fecha 20 de julio de 1940.
B) Poseer aptitud física y moral demostrada respectivamente, por el carnet de salud y por la certificación de su conducta por dos ciudadanos de reconocida solvencia moral, sin perjuicio de lo establecido en el inciso D) del artículo 2º de la ley 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario).

Para el ingreso de los cargos técnicos serán exigibles los títulos expedidos por las facultades de la República. Unicamente se considerarán cargos técnicos, los que por la propia índole de la función —de acuerdo a las leyes y reglamentaciones que rigen en la materia— necesariamente deben ser desempeñados por profesionales. El Directorio podrá realizar la designación directa de técnicos, en los casos en que no hubiere inscriptos en el llamado a aspirantes a concurso.

Para los cargos semitécnicos y para los obreros especializados regirán las condiciones de los incisos A) y B).

Art. 38. El llamado a concurso debe tener la suficiente publicidad, los aspirantes sólo podrán ser rechazados por resolución fundada, en virtud de no poseer alguna de las condiciones exigidas por el artículo anterior. Ese rechazo, así como las razones que lo determinan, deben ser comunicados por escrito al interesado.

Art. 39. Los funcionarios del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, podrán ser destituídos por ineptitud, omisión o delito. La destitución deberá resolverse previa la instrucción de sumario administrativo y fundándose en las resultancias del mismo debiéndose pasar el expediente a la Justicia Ordinaria cuando corresponda. Para resolver las destituciones será siempre necesario el voto conforme de cuatro miembros del Directorio. Los Gerentes, los Secretarios del Directorio, y los que ocupen los demás cargos de confianza podrán ser removidos o trasladados por simple resolución fundada de éste, adoptada por mayoría absoluta de votos del total de sus integrantes.

En cuanto al régimen de traslados de empleados y obreros, éste no podrá tener otro motivo, aparte de los ascensos que razones de mejor servicio, cumpliéndose en ambos casos las garantías que se establecen en el artículo 19 de la ley Nº 10 338 (Estatuto del Funcionario) de 13 de febrero de 1943.

Queda exceptuado de lo dispuesto en el apartado anterior, el personal que por la naturaleza esencial de su trabajo, deba trasladarse frecuentemente de un lugar a otro.

Serán de cuenta del Organismo, los gastos que demande el traslado del empleado u obrero y de los familiares a su cargo.

Art. 40. Todas las vacantes serán llenadas por promoción de funcionarios que ocupen la categoría inmediata inferior cualquiera sea la sección o repartición en que actúe. Los ascensos o promociones de todo el personal se efectuarán por rigurosa antigüedad calificada, debiendo realizarse pruebas complementarias de suficiencia, cuando el ascenso al grado inmediato superior requiera conocimientos especiales, o concurso de oposición en caso de igualdad de calificación.

Art. 41. El Directorio dictará la reglamentación pertinente que fije las normas para la calificación de sus funcionarios de acuerdo a las siguientes bases:

A) Antigüedad en el Organismo y en el cargo.
B) Asiduidad y rendimiento.
C) Competencia y responsabilidad.
D) Conducta y disciplina.
E) Trabajos originales sobre temas de administración y servicios relacionados con las funciones del Organismo o de investigaciones científicas.

Art. 42. La calificación del personal se realizará anualmente para constituir con ella, la lista de puntajes, que se notificará a todo el personal, pudiendo éste solicitar la reconsideración fundada en el plazo y condiciones que la reglamentación establezca. Una vez falladas todas las reconsideraciones, se establecerá la lista definitiva de puntaje, con notificación al personal.

Del personal embarcado

Artículo 43. El personal embarcado en los buques del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, se regirá de acuerdo a lo establecido en el libro III título 6º del Código de Comercio, y por lo determinado en el artículo 6º del decreto del 15 de marzo de 1935 (modificado por decreto del 17 de abril de 1940) respecto a las condiciones que para el trabajo a la parte corresponda.

Art. 44. Facúltase al Directorio del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, a tripular sus embarcaciones con patrones y maquinistas extranjeros, por un período de

cinco años, pero en cuanto a la tripulación en general, podrá estar integrada con dos tercios de personal extranjero incluyendo al patrón y maquinista. Pasados los primeros cinco años, el 50 o|o de la tripulación por lo menos, deberá estar constituída por ciudadanos naturales o legales.

Art. 45. El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática y la Prefectura General Marítima presentarán al Poder Ejecutivo dentro de los 60 días de promulgada esta ley, un Reglamento de Personal de Cubierta y Máquinas, así como los programas para la obtención del título de patrón de pesca, con exigencias variables según las zonas. La obtención de los títulos con los nuevos programas entrarán en vigencia a los 180 días de aprobados aquellos por el Poder Ejecutivo. El Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, y la Prefectura General Marítima dentro del término señalado, propondrán un régimen especial de despachos de buques de pesca.

CAPITULO XI

De la navegación y comercio de la pesca

Artículo 46. La navegación y comercio de la pesca, dentro de las aguas jurisdiccionales de la República, así como las que se realicen dentro de las zonas marítimas de nuestro mar epicontinental hasta el borde la Plataforma Continental queda reservado exclusivamente, a los de bandera nacional que hubieran dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.

Se considerarán buques de bandera nacional aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en la ley número 3.942 del 11 de enero de 1912, (Navegación y Comercio de Cabotaje) y la ley Nº 10.945, capítulo I, II, III, IV, V, VI y IX del 10 de octubre de 1947 y sus decretos reglamentarios del 31 de agosto de 1912 y 31 de agosto de 1949.

Ar. 47. Créase el Registro de Matrícula de Buques de Pesca, el que será llevado por la Prefectura General Marítima en las mismas condiciones que el de Navegación de Comercio y Cabotaje, pero siempre que los mismos cumplan con los requisitos para la conservación y transporte de pescado, los que serán apreciados por el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48.

Art. 48. Además de los requisitos exigidos por las leyes y decretos en vigencia y a efecto de poder obtener la matrícula de buques de pesca, los interesados presentarán a la Prefectura General Marítima, certificado del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, que los habilite para ejercer funciones de pesca. El Instituto tendrá fundamentalmente en cuenta, para la extensión del certificado, el tipo de unidad, las horas que las embarcaciones puedan estar en el mar, radio de acción entre la salida, pesca y vuelta a puerto, las condiciones de la bodega, a efecto de establecer en el mismo, el tipo de pesca a que podrá dedicarse y las horas máximas de viaje, cuando carezcan de bodega aisladas o autorrefrigeradas.

CAPITULO XII

Del Departamento Científico

Artículo 49. Créase el Departamento Científico del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, que tendrá como cometido esencial la investigación oceanográfica de la Plataforma Continental y de las aguas interiores, estudio de la flora y fauna acuática nacional, tendiendo al logro de una explotación técnica racional y científica, de la riqueza pesquera del país y todo cuanto deba estar relacionado con la vida, desarrollo y perfeccionamiento de la caza marítima y de animales pilíferos de aguas interiores y su aprovechamiento industrial y comercial.

Art. 50. Dentro de los 90 días de promulgada esta ley, el Directorio del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, elevará a aprobación del Poder Ejecutivo, el Reglamento del Departamento Científico. El Departamento creado por el artículo anterior será económicamente independiente. Los sueldos y gastos de su funcionamiento, serán atendidos por Rentas Generales, siendo su orientación y contralor de la competencia exclusiva del Directorio.

CAPITULO XIII

De las penalidades

Artículo 51. Toda embarcación destinada a la pesca que no hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47, dentro de los 120 días siguientes a la promulgación de esta ley, permanecerá en puerto con prohibición de salida hasta que no regularice su situación.

Art. 52. La misma disposición del artículo anterior se aplicará a toda embarcación que a juicio del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, no esté habilitado para ejercer funciones de pesca, de conformidad con el artículo 48. Dicha embarcación sólo podrá salir si el Instituto le expide nuevo certificado.

Art. 53. — La violación de las normas señaladas en los artículos 28 a 30 inclusive, determinará el decomiso por el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática de todas las especies o productos obtenidos a los que les dará el destino más conveniente.

El Directorio podrá aplicar además una multa de pesos 100.00 a $ 2.000.00, graduable discresionalmente por aquél, según la gravedad o entidad de la falta. Si se tratare de faltas cometidas con una embarcación o en un parque de cría, sin perjuicio del decomiso mencionado, se aplicarán las sanciones a que se refiere el artículo siguiente, para el caso de reincidencia.

Art. 54. En caso de reincidencia en las faltas señaladas en el artículo anterior ,el Directorio aplicará las siguientes sanciones:

A) Si la reincidencia no operare dentro del término de un mes, y si la infracción se cometiere con una embarcación, la matrícula de ésta será suspendida por un término de 6 a 12 meses.

B) Si la reincidencia mencionada en el inciso anterior se operare entre el 2º y 3.er mes, la suspensión será de tres a seis meses.

C) Si la aludida reincidencia se operare entre el 4º y 6º mes, la suspensión será de tres días a tres meses.

D) Si las infracciones se cometieran en un parque de cría de nutrias, el Directorio clausurará el mismo, por el lapso de uno a dos, dos a cuatro o cuatro a seis meses, según que la reincidencia se hubiere operado dentro del segundo, cuatro o sexto mes respectivamente. Durante el lapso de clausura la única actividad que se permitirá en estos parques de cría, es la que tienda a la conservación de las especies.

Art. 55. El pescado que no estuviera en condiciones aptas para el consumo, será decomisado y si se hubiere intentado su venta, se pasarán los antecedentes a la Justicia Penal a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Código Penal.

Art. 56. Procederá al decomiso de todos los artes de pesca utilizados con violación de las ordenanzas o reglamentaciones que dicte el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática.

Art. 57. Los establecimientos industriales o comerciales que no se ajusten a lo dispuesto en el artículo 28 a solicitud del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, serán inmediatamente clausurados si dentro del plazo que podrá señalarle el Directorio, no se ponen en condiciones reglamentarias.

Sin perjuicio de ello, el Directorio está facultado para aplicarles una multa de $ 100.00 a $ 10.000.00 graduables según la entidad o gravedad de la falta.

Art. 58. En materia de pesca o caza de lobos, rigen en su totalidad, las normas establecidas en la ley de 12 de diciembre de 1906.

Art. 59 El que hurtare lobos marinos, nutrias, lobos de río o cueros de los mismos, será pasible de las penalidades señaladas en los artículos 258 a 264 del Código Rural.

Art. 60. Todo buque de bandera extranjera que fuere sorprendido pescando o efectuando caza marítima dentro de los límites señalados en el artículo 46, sin perjuicio de lo establecido en la ley de 12 de diciembre de 1906, será pasible de decomiso, conjuntamente con el cargamento que conduzca.

Art. 61. Cuando de conformidad con lo preceptuado en este capítulo de penalidades, se aplique una multa, el testimonio de la resolución dictada por el Directorio, constituirá título ejecutivo sin perjuicio de las excepciones que el interesado pueda plantear.

CAPITULO XIV

De la publicidad de las ordenanzas o publicaciones

Artículo 62. Todas las ordenanzas o reglamentaciones que dicte el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, de conformidad con esta ley, serán publicadas en "Diario Oficial" y en cuatro diarios de notoria circulación por espacio mínimo de cinco días consecutivos. Sin perjuicio de ello, y en la medida de lo posible. el Directorio tratará de poner esas ordenanzas o reglamentaciones en conocimiento directo de las personas, sociedades, instituciones o empresas que puedan estar interesadas en las mismas.

Al dictar esas ordenanzas o reglamentaciones, el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, señalará desde qué fecha entran a regir.

CAPITULO XV

Del recurso de reposición

Artículo 63. Los funcionarios y demás personas que se consideren lesionados por resoluciones del Directorio, podrán deducir el recurso de reposición o de reforma dentro de los diez días de su notificación. Interpuesto el recurso, si no fuera resuelto dentro de los treinta días, la omisión se reputará confirmatoria de la decisión recurrida.

CAPITULO XVI

Disposiciones generales

Artículo 64. La concesión a buques de bandera extranjera de las franquicias que se otorguen para pescar dentro de los límites señalados en el artículo 46, sólo podrán otorgarse mediante la celebración de tratados de reciprocidad con las Naciones ribereñas que aspiren a ese beneficio para sus buques.

Art. 65. De las utiliades líquidas que obtenga el organismo se destinará un 70 o|o a la formación de un fondo de previsión y reserva, cuyo destino sólo podrá variarse con autorización del Poder Ejecutivo previo dictamen del Tribunal de Cuentas.

El 30 o|o restante, se distribuirá entre los Directores, técnicos, funcionarios administrativos y obreros del organismo, de conformidad con las normas que se establezcan en la reglamentación de esta ley.

Art. 66. El Directorio del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, articulará a la brevedad posible, un proyecto de reglamento general, que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 67. El Ministerio de Obras Públicas en la formulación de sus planes de obra, tendrá fundamentalmente en cuenta los caminos de acceso a las lagunas fiscales a efecto de facilitar su explotación por el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática.

Art. 68. Quedan derogadas todas las leyes que se opongan a la presente.

Disposiciones transitorias

Artículo 69. Dentro de los 30 días subsiguientes a la aprobación del primer presupuesto del Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, el Directorio procederá a proveer los cargos del mismo.

En la provisión de los cargos administrativos, con excepción de los cargos de confianza, tratará de contemplar el actual personal del Servicio Oceanográfico y de Pesca el que deberá cumplir las siguientes exigencias.

A) Llenar lo preceptuado en el artículo 37 de la presente ley;

B) Someterse a un régimen de concurso de oposición y méritos en el que podrán participar también personas ajenas al ex SOYP.

Los nombramientos que el Directorio efectúe entre los seleccionados en esta forma, serán con carácter interino por el plazo de un año.

Los funcionarios del ex SOYP que no fueran aprobados en las pruebas realizadas para la provisión de un cargo determinado, podrán presentarse a concursar cualquiera de los otros cargos, independientemente de las funciones que hayan desempeñado en el citado organismo;

C) Vencidos los términos fijados para el interinato, el Directorio confirmará en sus cargos a aquellos funcionarios que hubieran acreditado notoria competencia e idoneidad en el desempeño de sus cometidos.

Art. 70. Hasta que el Instituto Nacional de Pesca y Fauna Acuática, no dicte las reglamentaciones y ordenanzas que le comete esta ley, siguen rigiendo las normas que en la actualidad están vigentes.

Art. 71. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 72. Comuníquese, etc.

JOSE G. LISSIDINI. — CELIAR ORTIZ.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos tratados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 20 de marzo de 1951.

1—Se declara que todas las actuaciones seguidas por expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno, padrón N.o 472 (Cerro Largo), propiedad del señor Franklin Silva, deben entenderse seguidas a nombre de la Sucesión Franklin Silva.

2—Idem, idem, padrón N.o 471 (Cerro Largo), idem, idem, que el anterior.

3|4—Se modifica la resolución de 22|4 de 1931, estableciéndose exactamente los límites de una fracción de terreno, propiedad del señor Guillermo Gastaldi, necesaria para obras de ensanche del Camino de Tropas Lateral, en la Carretera de Melilla a Belastiquí.

5—Se autoriza a los Ferrocarriles y T. del Estado para construir, por el sistema de Administración Directa, un refugio en la Parada de Coches Motores kmt. 393 de la línea Treinta y Tres - Río Branco, dentro de la suma de $ 1.826.06.

6—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para realizar por el sistema de administración directa, las obras de conservación del edificio del Liceo de San Carlos (Maldonado) que se especifican, por la suma de $ 27.006.94.

7—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de ampliación ejecutadas en el edificio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona (Soriano), autorizándose a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista la garantía correspondiente.

8—Idem, idem, idem, obras de construcción del edificio destinado a sede de la comisaría 9a. sección de Agraciada (Soriano), idem, idem, idem, que el anterior.

9—Se autoriza a la Administración del Ferrocarril Central para adquirir directamente de la firma Enterprise Comercial S. A., repuestos de compresores de aire "Holman", por $ 8.485.60 en que han sido estimados.

10—Se acuerda al contratista de las obras que se realizan en el Hospital de Guichón (Paysandú) una prórroga de 4 meses y 17 días en el plazo de terminación y entrega de las mismas en mérito a las causales invocadas.

11|12—Idem, idem, idem, obras de ampliación del edificio del Liceo de Florida, una prórroga de 47 días, idem, idem, idem, que el anterior.

13|14—Se acuerda al contratista de las obras de construcción del edificio para la Escuela Industrial de Guichón, una prórroga de 45 días en el plazo establecido para la terminación de las mismas en razón de los motivos invocados.

15—Se aprueba la nueva clasificación de los desmontes y aumento del rubro P - 8 "Hormigón simple clase "C" para fundaciones", producidos en las obras de "Ruta N.o 26, Puentes sobre arroyos Laureles y Perdido, y se autoriza un "extraordinario" de $ 3.816.72 originado en las obras de que se trata con motivo de las variaciones y aumentos a que se ha hecho mención.

16|17—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para liquidar a favor de Neyelloff y Barrandeguy, contratistas de las obras de Pavimentación, etc. sobre el arroyo Pantanoso en la Avenida Carlos M. Ramírez, la suma de $ 2.807.55 por diferencia de jornales que abonó al personal obrero ocupado en dichas obras, en cumplimiento del laudo (Grupo 12).

18—Se acepta la propuesta del señor Hércules Carugati, para la ejecución por $ 67.633.10 de las obras: "Ampliación del Puente sobre el arroyo Tranqueras en Ruta N.o 26 en el tramo: Tacuarembó - Valle Edén.

19—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encargar a Talleres "El Acero" la fundición de 6 piezas de acero al manganeso, por la suma de $ 140.00 en que fueron presupuestadas.

20—Idem, idem, al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de pago a favor de Tesorería de la Dirección de Hidrografía, por $ 1.784.00 destinada a abonarle al señor Fernando Euguí, expropietario de una fracción de terreno destinada a construcción de la Planta de Silos Subterráneos de la ciudad de Dolores, el importe de los intereses legales que le corresponde percibir, entre el 4 de noviembre de 1948 y 14 de marzo de 1951 (fecha de toma de posesión del inmueble expropiado).

21|22—Se acepta el aumento de precio reclamado por la firma "Mirrlees, Bickerton y Day Ltda." de Inglaterra que suministra los repuestos para motores Diesel a la Administración Aguas Corrientes de

Montevideo, según resolución de 11 de julio de 1951, en mérito a las causales expuestas. Dicho aumento asciende a pesos 3.989.35.

23—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para arrendar por el término mínimo de 1 año y por la suma mensual de $ 180.00 a la Caja Popular de Las Piedras, la finca ubicada en la calle Rivera N.o 708 de dicha ciudad, con destino a asiento de las oficinas, talleres, etc. del Encargado del Servicio que allí funciona.

24—Se amplía con la suma de pesos 1.729.41 la resolución de 26 de noviembre de 1951, que autorizó a la Administración de Aguas Corrientes de Montevideo, para adquirir de la firma Rabcok y Wilcox de Inglaterra una partida de repuestos para calderas de la Usina de Santa Lucía, destinándose el importe de esta ampliación a cubrir el aumento de los costos de los materiales y mano de obra de los repuestos de que se trata.

25—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para realizar con la firma Venturino Hnos. el trueque de madera de pino y sauce álamo propuesto por la Dirección del Parque Nacional Franklin D. Roosevelt por materiales de construcción por un valor total de $ 945.00.

26—Se acepta la propuesta de la firma Morixe Ltda., en representación de Quasi Arc. Co. Ltda. de Inglaterra, para el suministro a la Administración del Ferrocarril Central de diversos electrodos, por la suma de $ 7.692.58.

27—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia de Tacuarembó para solventar los gastos de funcionamiento de la aplanadora Municipal. Contribución del Estado: $ 5.000.00.

28—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia M. de Treinta y Tres y la Comisión de Vecinos de Arrayanes de Cebollatí, para la construcción de la Escuela Económica N.o 41 en Arrayanes de Cebollatí (T. y Tres). Contribución del Estado: pesos 5.000.00.

29—Idem, idem, idem, entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Flores y la Comisión de Vecinos de Puntas de San José, para la construcción de la Escuela Económica N.o 22 en Puntas de San José (Flores). Contribución del Estado: $ 5.000.00.

30—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por el sistema de Administración, las reparaciones en la cámara de toma de la Usina de Purificación y Bombeo de Rocha, por la suma de $ 25.000.00 en que han sido estimados dichos trabajos.

31—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Adolfo Shaw como ampliación del contrato principal para obras adicionales en el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", por $ 27.937.50.

32;33—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 21 (Rocha) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver a la firma contratista la garantía correspondiente.

34—Se modifican las resoluciones de 12 de diciembre de 1949, 20 de mayo de 1949 y 12 de setiembre de 1949, por las que se autorizan respectivamente las sumas de $ 16.945.60, $ 23.039.87 y $ 552.05, destinadas a la ejecución por "Administración" de las obras de "abastecimiento de agua potable en la localidad de Curtina", aplicando las disposiciones del artículo 9.o, inciso "B" de la ley N.o 10.756 de 27 de julio de 1946 en razón de haberlas omitido.

35—Se acepta la propuesta B. Variante II. de la firma Hidráulica Stella S. A. para el suministro e instalación en obra, a la Dirección de Hidrografía, por la suma total de $ 16.287.00 de dos válvulas para descarga de fondo en la presa en construcción del Arroyo Canelón Grande.

36—Se autoriza a la Administración de Ferrocarriles del Estado para adquirir directamente a la American Car y Foundry, 20 cabezas de cilindros para coches motores "Brill" modelo 60 por la suma total de $ 26.600.00.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1950

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1945	1946	1947	1948	1949	1950
Poder Legislativo, versiones taquigráficas ..	4.353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707
Poder Ejecutivo, Indices	66	67	55	65	38	56
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	599	705	890	568	309 ½	196
Avisos anteriores	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906
Avisos del día	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884
Balances	337	382	400	460	446	250
Edictos Matrimoniales, (Interior)	145	213	172	118	137 ⅓	88
Estados, Bolsa	11	13	21	22	16	19
Estados, Judiciales	27	38	23	22	27 ⅓	24
Estados, Municipales	91	87	105	87	99 ²/₃	90
Infracciones Aduaneras	1	2	2	—	—	4
Tarifas del "Diario Oficial"	145	211	295	296	248	224
Comodines	235	171	146	203	93	142
	17.488	19.064	20.768	21.772	20.372	19.012

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 186 — Montevideo, Sábado 29 de Marzo de 1952 — Núm. 13605

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	60.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3.000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5.000.001.00	en	adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteniendo 25 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de paño rayón y accesorios de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Avenida 18 de Julio 2118, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 1.o de Abril próximo, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30824-v.mz.29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por la provisión de un elevador hidráulico con una capacidad de elevación de 10 toneladas.

Las propuestas se presentarán el 30 de Mayo próximo, a la hora 16 y 30, en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.27-30916-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 36 a fin de adquirir: Sierras eléctricas sinfín, para cortar carne, una máquina eléctrica para pelar papas, con destino a la Escuela Militar de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados: de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1952 a las 15 horas.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.28-30920-v.ab.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la compra de 50.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 21 de Abril de 1952 a las 15 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30862-v.ab.2

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Tercer llamado

Llámase a licitación por tercera vez para la venta del vapor "Aldebarán" ex Instituto de Pesca N.o 1, de acuerdo a las características que se enumeran en el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, sito en el Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Inspector General de Marina, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Mayo de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.26-30896-v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso al comercio
Licitaciones públicas números 37 y 38

Se avisa al comercio en general que las aperturas de dichas licitaciones fueron prorrogadas para las siguientes fechas:

Licitación pública número 37. — Se abrirá el día 31 de Marzo de 1952, a las 14 y 30 horas.

Licitación pública número 38. — Se abrirá el día 31 de Marzo de 1952, a las 17 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.
(Cta. corriente). 4|pub.-Mz.27-30910-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir: Brin blanco, botones, botones Ancla dorados, hebillas, argollitas para botones, ojales y argollas de 45 mm. con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.27-30911-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Segundo llamado

Llámase a licitación pública a fin de adquirir: Conserva de tomate, alpargatas, arroz común y tipo Carolina, ciruelas, orejones de durazno, pimientos morrones, pulpa de tomates, lamparillas eléctricas, esponjas de alambre, vasos, hojas para máquinas de afeitar, bolsas para mercado, soutiens y carreteles de hilo de coser, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.27-30912-v.ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 98, a fin de adquirir: Maizena o maizola, mostaza Savora o similar, queso tipo chubut, queso duro, Toddy o similar faroles bombillos y espejos ovalados, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho de Abril de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.27-30913-ab.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 a fin de adquirir: calcetines, género, madrás, bufandas, pull-overs, sacos, pantalones cortos, camisetas, calzoncillos largos, salidas de baño, buzos, guantes, calzoncillos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a posición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1952.
(Cta corriente) 10|pub. Mz.26-30898-v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43, a fin de adquirir: Acumuladores de 6 volts 120 amperes, para radio, con destino al Batallón de Ingenieros N.o 5. Trasmisiones, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1952.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.26-30899-v.mz.31

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5, a fin de adquirir: Indices especiales, cintas para máquina de sumar, tinta para mimeógrafo, alambre para coser expedientes, hilo acarreto, papel para máquina de sumar, reloj, papel reloj serenos, cinta papel para reloj serenos, corrector para mimeógrafo, cinta celulosa, cintas para máquina de calcular, alambre, aceite para máquina de escribir, aceiteras para máquina de escribir, carpetas "Rotax" o con elástico, con destino a las distintes Secciones de este Servicio, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día (2) dos de Abril de 1952, a las (15) quince horas). — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cuenta corriente) 5|pub. Mz.25-30888-v.ab.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29. As. 94|7687
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29, para adquirir: Asaderas de aluminio o esmaltadas, cacerolas esmaltadas números 18, 20 y 22, jarras blancas esmaltadas, candados, embudos esmaltados, abridores tapas corona, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 4 de Abril de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.25-30889-v.ab.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45, asunto N.o 200|2901
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 a fin de adquirir: cuchillos, tenedores, cucharas, platos hondos y llanos de aluminio, jarritos de aluminio, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 3 de Abril de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1952.
(Cta. corriente 10|pub. Mz.24-30885-v.ab.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44|
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir: Alpargatas, arroz, fideos en paquetes de un kilo, jabón común, grasa de cerdo, grasa tipo Frigonal, queso duro, dulce de leche, paté de jamón, de lengua, de pollo, de carne, salchichas de Viena, lenguas de cordero, lenguas de vacuno, pasta de ternera, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de cosdiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo d 1952, a las 16 horas. — Montevideo, 17 Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.20-30834-v.mz.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 42 para adquirir: Abre latas, espejos, palillos con resortes para colgar ropa, thermos de un litro y de medio litro, hilo acarreto, botas cortas y botas altas, borceguíes, zuecos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuestra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día (31) de Marzo de 1952, a las (15) quince horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.20-30835-v.mz.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 8|952

Llámase a licitación pública para el suministro de 24 completos telefónicos para operador y 100 cápsulas microfónicas tipo "Bell" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados: de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Mayo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 26 de 1952.
(Cta. corriente) 8|pub. Mz.28-30922-v.ab.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 119

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de 5.000 kilos de algodón hidrófilo, correspondiente al año 1952. El acta de apertura de propuestas se efectuará el 4 de Abril de 1952 a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo. Marzo 26 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.26-30906-v.ab.5.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 124

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría material de laboratorio, correspondiente al año 1952.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 31 de Marzo de 1952, a la hora nueve. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida Ocho de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.20-30830-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|21
Sucursal Olimar. — Obras de pintura

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de obras de pinturas generales en el edificio de la Sucursal Olimar, casa de familia del señor Gerente y casa de empleados, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Olimar y Treinta y Tres.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en preesncia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 23 de Abril de 1952, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Olimar o Treinta y Tres, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.26-30897-v.mz.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 57|20

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 3 (tres) elevadoras mecánicas portátiles y 2 (dos) zorras transportadoras, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 12 de Mayo de 1952, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30875-v.ab.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 412
Construcción de un edificio en la Avenida Peñarol y Badajoz

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado con frente a la Avenida Peñarol, esquina Bedajoz, de esta ciudad, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones, memorias y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuetsas se efectuará el día 18 de abril de 1952, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General, 4.o piso. Precio de los recaudos: $ 25.00. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.25-30892-v.ab.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de uniformes

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 99 uniformes de invierno y 14 gorras, para el personal de Conserjería y Transporte de la Institución. Pliego de condiciones y demás informes, en la Sección "Proveeduría" en horas hábiles.
Apertura de propuestas: Viernes 4 de Abril de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 7|pub. Mz.26-30903-v.ab.2.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 6|52. Segundo llamado
Amplia

Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Tele-Radiotelagráfico correspondiente al año 1950 recortes de papel y bujes de cartón procedentes de la S. Sección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1952 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 19

de 1952. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corrriente) 8|pub. Mz.21-30855-v.mz.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de dos chassis, nuevos, de 1.600 a 2.000 kilogramos cada uno, con ruedas simples, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones N.o 1319, en días y horas hábiles de oficina.

El acto de apertura de los sobres-propuesta, se realizará el día 16 de Abril de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local de esta Dirección y en presencia de los interesados. — La Secretaría.
(Cta. corriente) 3|pub. Mz.27-30909-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 249
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos Institutos de "artículos de limpieza e higiene" por los renglones números 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23 de los expresados en el pliego de condiciones particulares.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30819-v.mz.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a estos institutos, durante el ejercicio 1952, de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 256. Portland blanco: 15 de Abril a las 15 horas.

Licitación N.o 253. Fruta: 15 de Abril a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri No 306, en la fecha y horas que se señalan. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Marzo 24 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.28-30919-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 244
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, de "una máquina para cortar tallarines y otra máquina sobadora grande", el día 29 del corriente, a las 9 horas

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 29 del corriente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.19-30820-v.mz.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 24|952, por la adquisición de brin blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Abril próximo, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30880-v.ab.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 20|952, por la adquisición de vasos de vidrio, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Abril, a la hora 15, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — (Adquisiciones).
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.21-30848-v.ab.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912, y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto, de fecha 21 de Junio de 1951, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de Estancia "Las Piedritas S. A.", ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los números 984, 989 y 990, con una superficie, en conjunto, aproximada, de 3.257 hectáreas 602 mc. (tres mil doscientas cincuenta y siete, seiscientos dos). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el campo expresado, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 8|pub. Mz.25-30894-v.ab.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de material óptico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, 2.o piso, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado el 2 de Mayo de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — Luis Giordano, Secretario.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.27-30914-v.ab.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Veterinaria, para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del doctor C. Freire Muñoz, que falleció; dicho acto tendrá lugar el día 24 de Abril próximo, de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 14 de Abril dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cta. corriente). 5|pub.-Mz.26-30900-v.mz.31.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 3
Cortinados

Llámase a licitación pública para la adquisición de cortinados para el Salón de Actos de la Facultad, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día jueves 3 de Abril, a las 17 horas, en General Flores 2125. — La Administración.
(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.21-30846-v.mz.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 29
Segundo llamado a licitación pública para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad.

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la impresión de dos números del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — El Secretario.
(Cta. corriente) 19|pub. Mz.20-30836-v.ab.17.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 31
Llamado a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío, de ejemplares metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina para el ensayo de plegado en frío de ejemplares metálicos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. Avenida Julio Herrera y Reissig número 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 3 de Mayo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1952 — El Secretario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Feb.29-30637-v.ab.4.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 191. — Suministro de palanganas de porcelana para coches, inodoros de loza y lavatorios. Apertura: Mayo 13, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. Valor del pliego, pesos 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. Informes: teléfono 90042. — La Administración.
(Cta. corriente). 15|pub.-Mz.21-30843-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3702|52
Torres metálicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 695 mástiles de acero reticulado, completos, con sus crucetas, grapas, etcétera, para líneas aéreas de 60 kw., del tramo Treinta y Tres - Melo, Treinta y Tres - José Pedro Varela, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 3.00. — Montevideo, 27 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.27-30907-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3692|952
Aire acondicionado
(Transferencia de fecha)

La Administración General de la Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 24 de Abril de 1952, a las 15 horas, la fecha de apertura de la licitación por la ejecución de la instalación del aire acondicionado en la Central Pocitos. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 5|pub. Mz.26-30902-v.mz.31.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA ASIENTO DE LA SUBESTACION N.o 243

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 24.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor José W. Alliot Comesaña: Padrón número 168707; terreno de 324 mts.2 con 60 dec.2 de superficie, con el siguiente deslinde: Por el Este, recta de 10 mts. que es su frente a la calle Anzani, distando 24 mts. 50 su punto más cercano a la intersección formada por las alineaciones de las calles Anzani y Francisco Bauzá; por el Sur, recta de 32 mts. 25 que lo separa de los padrones números 167808 y 167809; por el Oeste, recta de 10 mts. lindando con el padrón número 168710, y por el Norte, recta de 32 mts. 68, divisoria con el predio empadronado con el número 167806.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la UTE, calle Paraguay número 2431 (Palacio de la Luz), 8.o piso, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Sección Jurídica de la UTE. — Montevideo. Marzo de 1952.
$28.80. 8|pub.-Mz.26-3954-v.ab.3.

UTE
LICITACION N.o 3628|52
Torres de refrigeración
2.o Llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Abril de 1952 a las 15 horas, para proveerse de una o tres torres de refrigeración para enfriar agua de circulación de grupos electrógenos diesel de usinas eléctricas del interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.24-30882-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3555|52
Transporte de combustible
Cuarto llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 17 de Abril de 1952, a las 15 horas, para contratar el transporte, por medio de camiones tanques, de combustible líquido, (diesel-oil) a granel a usinas del interior, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.24-30881-v.ab.3.

UTE
VENTA DE MADERA USADA Y TAMBORES DE ACEITE VACIOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el 29 de Marzo de 1953, a las

horas, 16.000 kilogramos aproximadamente de madera usada (tablas), 50.000 kilogramos aproximadamente bobinas de madera y discos desarmados y 1.000 tambores de aceite vacíos p|250 litros c|u., de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30 sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub. Mz.22-30867-v.ab.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 3699|52
Materiales para cadenas aislantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1952, a las 16 horas, para proveerse de materiales para cadenas aislantes de suspensión formadas por aisladores normales del tipo de caperuza y badajo de 254 mm. de diámetro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los respectivos pliegos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.50. — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente). 10|pub.-Mz.19-30821-v.mz.29.

A. N C. A. P.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 248

Llámase a concurso de precios para la compra de aceites lubricantes.

Las bases de negociación respectivas pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú).

La recepción de las ofertas se realizará el día 30 de Abril de 1952, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.22-30857-v.mz.31.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.005

Se pone en conocimiento de los interesados que este organismo resolvió prorrogar hasta el día 4 de Abril de 1952, a las 17 horas, el acto de recepción y apertura de las ofertas que se presenten en la licitación pública del título, convocada para la compra de hasta 3:000.000 (tres millones) de litros de alcohol etílico. — La Gerencia General.
(Cta. corriente). 8|pub.-Mz.24-30874-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.006. — Segundo llamado. — Compra de bolsas de papel para el envasado de cemento portland. Apertura: 2 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.008. — Segundo llamado. — Compra de botellas de vidrio. Apertura: 3 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.016. — Compra de un compresor para licuar anhídrido carbónico. Apertura: 20 de Mayo de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.017. — Construcción de escarbadoras de cepas aptas para ser utilizadas en plantaciones de caña de azúcar. Apertura: 28 de Abril de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.018. — Compra de aparejos neumáticos o eléctricos Apertura: 21 de Mayo de 1952 a las 16 horas.

N.o 2.019. — Compra de un climatizador (de acondicionamiento de aire) para una Sala de Laboratorio. Apertura: 29 de Abril de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.19-30822-v.mz.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY DE DERECHOS DE AUTOR

Francisco R. Foti, Administrador General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130 de esta ciudad, en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investido, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras de que son autores miembros de esta entidad, ha depositado dos ejemplares duplicados de cada una, a los efectos que corresponda.

DOROTEO ANDRADA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de los álbumes musicales titulados "Cosas de España" y "Ecos Españoles".

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Los de la Raza" (en sus noches de fogón), boceto criollo.

CARMELO IMPERIO y MARIA NELLY ROMANELLI, uruguayos domiciliados en esta ciudad declaránse únicos autores de "Ritmos de América", álbum musical.

Carolina Elmira Olave Barbot, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "El Héroe", drama en tres actos.

José N. Scopelli, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Album cuatro", álbum musical.

PASCUAL BUONCRISTIANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El milagro de una canción", argumento cinematográfico.

HECTOR A. GENTILE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de álbum Nº 1", álbum musical.

ROBERTO CESAR PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Miss Celania" y "Alba", álbumes de relatos cómicos.

LUIS F. HABERLI y ELIDA CLAVIER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Las ruinas del molino quemado", ballet.

ERNESTO V. SILVEIRA y ALBERTO STEIN, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Album N.o 1", música y letra.

ALBERTO STEIN, uruguayo, domiciado en esta ciudad, declárase único autor de "Album N.o 2" y Album N.o 3", álbumes musicales.

FRANCISCO MAQUIEIRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Artigas", álbum musical.

ANTONIO M. PERNAS, WALTER E. SILVA FREIRE y ANTONIO CETINIC, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Viejo Nacional", tango.

CARMELO IMPERIO y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Olé torero", letra.

WALTER E. SILVA FREIRE y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Maravilhoso", choro y "Pirulín Pirulón, baiao.

WALTER E. SILVA FREIRE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Distraído", zamba y "Dulzura", baiao.

HUMBERTO CASTELLANOS y JUAN CARLOS FERNANDEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Milonga de ayer y de hoy", milonga.

CARLOS DUMAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sierras de encanto", tonada oriental.

ALFONSO ATTIE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Haciendo Swing en las rocas", fox-trot.

ANTONIO LIMA MIRANDA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La perrita mimosa", milonga.

WALTER ALFARO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El zorzal", canción.

CARLOS VOLONTE y YAMANDU ACOSTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Amar, bailar y soñar" baion.

FROILAN AGUILAR y JUAN PIRIZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "El vals de nosotros dos", vals. Y del último de los nombrados de "El Gramillero", candombe.

CARLOS A. BARBISAN, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "El lunar", mambo y "El calavera", guaracha-conga.

GABRIEL INSIBURO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Los gurises", ranchera y "La cañada", tango.

JUAN E. MARTINEZ y ELISEO MARCHESE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Rey de la palmera", tango.

JUAN E. MARTINEZ, ELISEO MARCHESE y REYNALDO YISO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "6 de Enero", tango.

MARIANO R. OCHOA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Beso robado", bolero y "Manoliyo", paso doble

LUIS SUANNO y HUMBERTO ROMANELLI, uruguayos, domiciliado sen esta ciudad, declaránse únicos autores de "Claveles y rosas", paso doble y "No tenés perdón de Dios", tango.

JOSE CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, uruguayo, y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Din Don", candombe y del primero de los nombrados "Yimbo" candombe.

LEOPOLDO ESPINOSA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Club Atlético Welcome", tango.

DONATO RACCIATI, HUMBERTO ZIROLLO, y ENRIQUE LUCERO, italiano, uruguayo y argentino, domciliados en esta ciudad, declarándose únicos autores de "Corazón Rendido", vals.

LIVER PUENTE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tápame que tengo frío", conga. "Muito bem", choro. "Candombe candombá", candombe.

DOMINGO GALLICCHIO y EDUARDO BONESSI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "De flor en flor" tango.

WALTER P. MASSIMINO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Noites de río", choro.

FEDERICO H. MOLINS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Mar picado", milonga.

CARLOS A. IRIGARAY, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase núico autor de "Rampla Juniors", hora deportiva, música.

JESUS RILO SUAREZ y JOSE KAPLAN, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Vorágine", tango.

BELANDO VIOLA y JUAN JOSE ROMANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "El ananá", conga.

AMERICO TABAREZ y JOSE T. MUJICA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "Renovar", marcha. "Pasión", tango, letra y música.

JULIO C. BADANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Tumbo N.o 1", música.

DONATO RACCIATTI y DUILIO DE FEO, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Dos caminos". tango.

ROBERTO LURATI y JUAN CARLOS PATRON, urrguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase núicos autores de "Fiesta brava", rumba-candombe.

ROBERTO LURATI y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Hojas de otoño", bolero.

WALTER SERRANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Consejo", tango. "Aquel ayer", tango.

JULIAN CARDOZO, GERARDO ADROHER y JULIO C. CERIANI, argentino y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Orgullo". tango.

AMERICO CARBONELL y ANTONIO MATEO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Noches de Buenos Aires", tango.

JESUS RILO SUAREZ y ROGELIO COLL, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Tango amigo", tango.

JAIME J. AIRALDI y EDGARDO UBALDO GENTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Himno a Artigas", música y letra.

CARLOS CROCCIA y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Manganeta", tango. "Mamerto", milonga. "Mi esperanza", vals. "Fan fan", candombe.

CARLOS CROCCIA y WALTER VIERA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "Vieja barriada", milonga.

EDGARDO PEDROZA, JOSE PUGLIA, JORGE SEIJO y DACIO MACHADO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Arriba Bizancio", tango.

RUBEN E. CONTI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase núico autor de "Poncho criollo", milonga.

LUIS E. CARABELLI, CARLOS CROCCIA y ENRIQUE SORIANO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "El carozo", baiao.

ROMEO GAVIOLI, CARMELO IMPERIO y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Sigue la ronda", vals. "Tumbalala", candombe y "Cuna de campeones", candombe.

RAMON GONZALEZ LAGO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cachumbambá", candombe. "Himno de Casa Batllista de la 18.a y 24.a Secciones", música y letra.

AUGUSTO C. DE GIULI y NICOMEDES RODRIGUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Artigas", estilo.

DONATO RACCIATTI, LALO SCALISE y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Siempre solo", tango.

ROBERTO LAGARMILLA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "No hay caso", marcha deportiva.

RUBEN PEREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Muñeca", característica, música.

DONATO RACCIATI y ENRIQUE SORIANO, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "Oh lulú", marcha carnavalera.

GERARDO ADROHER y ADOLFO LEMOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Vos", tango.

HUMBERTO CORREA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad ,declárase único autor de "Repiqueteando", milonga.

CARLOS LATORRE y JESUS GARRIDO, uruguayo y español, domiciliados en esta ciudad, declaránse núicos autores de "El balero" baión.

JOSE BUDANO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Ivonne". vals. "Siglo XX", tango.

PEDRO AICARDI y OVIDIO FERNANDEZ RIOS, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Himno Escolar a México", Música y letra.

JOSE CESAR MONZEGLIO y LUIS CARUSO, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Mostrador de Antaño", tango.

GUALBERTO RUBEN CHILINDRON, LUIS ALVAREZ y JUAN ANTONIO FATTORINI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "De que las vás", tango.

FEDERICO BRITOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Capricho uruguayo", fantasía.

WALTER VIERA y ANTONIO ROMANO, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Tapera gaucha", tango.

JULIO M. SALIMBENE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Sus ojos eran tristes", vals.

CARLOS TERAMO y ELIO A. ZINOLA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Canto a Rotary", marcha.

ROBERTO CISNEROS y FLORENCIO NAPOLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Canción de los troperos", canción.

NELIDA BEYA BONIFAZ, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de "Mon coeur bat por toi", canción.

ROGELIO MASTRANGELO y VALENTIN CHADICOV, uruguayo y ruso, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Bolero popular", baile; "Jota popular", jota; "Danzas vascas", danza; y "Zapateado Sevillano", música.

ENRIQUE PUJADO, JUAN CARLOS GALAN y CARLOS R. JORGES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Guarda ña panchita", corrido.

JOAQUIN PIERA BARCELO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Cuando pasas", milonga; "Arisca", tango.

EMILIO CAO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "La chapa", milonga.

JESUS RILO SUAREZ y JUAN CAPO BIANCO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Farol", tango.

ROMEO NUÑEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Maracaná", choro.

OSCAR CLAUDIO COLELLO SPERANZA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Violao companheiro", samba canción; "Eu quero ver", marcha.

JESUS RILO SUAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Optimismo', vals humorístico.

DANIEL BUENSEÑOR, LIBER RODSTER y RAUL A. VAZQUEZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Para nosotros", samba.

DONATO RACCIATTI y CARLOS PODESTA, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declárase únicos autores de "Compás de tango", tango.

MIGUEL ANGEL GARCIA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Flores del campo", poemas.

JOSE EMILIO GILARDO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Rebeca beethsabe balkis", comedia en tres actos; "Salomé", drama en tres actos; "El príncipe de paz", cuadros de navidad", libro.

RAMON MELO, ALBERTO BRITO y FEDERICO BRITO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de "Flauta de caña", poemas para niños con ilustraciones musicales.

ROBERTO FABREGAT CUNEO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de "Luces de cine", comedia. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".

$152.00 10|pub. Mz.25-3804-v.ab.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ASDRUBAL LEGAR, (Seudónimo), uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Victoria N.o 1858, apartamiento 4, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza titulada: "Hacete Fraile" Milonga; perteneciendo la letra al señor Rubén R. Motta, que a la vez solicita este último la inscripción del seudónimo "Bénru", que usa en sus producciones, y de lo que ha dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 10|pub. Mz.20-3579-v.mz.31.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Fisco Hosmi Mendiondo contra MANUEL BARCELLOS PRESTES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Barcellos Prestes, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Febrero 14 de 1952. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.

(Cta. corriente) 30|pub. Feb.23-30951-v.ab.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65.385. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, "Compañía Industrial Farmacéutica Limitada" (Montevideo), solicita registrar la marca "NICOTIBINA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.28-4075-v.ab.15.

ACTA N.o 65.396. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Pedro Zaparrart, de Montevideo, (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "AMARRE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.28-4101(bis)-v.ab.15.

ACTA N.o 65.399. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Beresford y Son Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "BERESFORD", para la clase 11 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.25-3894-v.ab.4.

ACTA N.o 65.398. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O.Farrell y Freira, por Süddeutsche Metallwerke G. m. b. H., de Alemania, solicitan la marca "IMPEX", para la clase 24 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.25-3895-v.ab.4.

ACTA N.o 65.397. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fernando A. de Terry S. R. C., de España, solicitan la marca "MARIANELA" para la clase 2 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.25-3896-v.ab.4.

ACTA N.o 65.393. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10pub. Mz.25-3887-v.ab.4.

ACTA N.o 65.290. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "Neo-Picatyl", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.25-3897-v.ab.4.

ACTA N.o 65.394. — Montevideo, Marzo 20 de 1950. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Greenfield Tap And Die Corporation, (Estados Unidos de América), solicitan registrar marca

O.K.

para las clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. Mz.25-3888-v.ab.4.

ACTA N.o 65.371. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00. 10|pub.-Mz.24-3806-v.ab.3.

ACTA N.o 65.390. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (Estados Unidos de América), solicita registrar marca



para clase 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub.-Mz.24-3807-v.ab.3.

ACTA N.o 65.358. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CRYSTAPEN", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.20-3543-v.mz.31.

ACTA N.o 65.416. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, solicitan la marca, "GLICETON", para la clase 9 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.27-4028-v.ab.14.

ACTA N.o 65376. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Moro, de Montevideo, solicita registrar la marca "PARCHES URUGUAYOS", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.27-4037-v.ab.14.

ACTA N.o 65.408. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, por René Halftermeyer (Francia), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

$16.00 10|pub. Mz.27-4013-v.ab.14.

ACTA N.o 65.420. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Kunstseidefabrik Bobingen, Alemania, solicita registrar la marca "PERLON", para las clases 4, 5, 11, 14, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.27-4027-v.ab.14.

ACTA N.o 65.421. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha Kunstseidefabrik Bobingen, de Alemania, solicita registrar la marca "PERLON", para las clase 3, 4, y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.27-4026-v.ab.14.

ACTA N.o 65 424. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por Abal Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRESIDENTE", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.27-4021-v.ab.14.

ACTA N.o 65.422. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ISONIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Mz.27-4020-v.ab.14.

ACTA N.o 65.423. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por Hans Schwarzkopf, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca,

Schwarzkopf

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Mz.27-4018-v.ab.14.

ACTA N.o 65.426. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por el señor Hans Schwarzkopf, (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. Mz.27-4017-v.ab.14.

ACTA N.o 65.409. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L., (Montevideo), solicitan registrar la marca "METALINE SPEFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Mz.27-4014-v.ab.14.

ACTA N.o 65367. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Upjohn Company (EUA), solicitan registrar la marca, "ECP" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3645-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65368. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca, "FOREZ" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3646-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65370. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.21-3647-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65369. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electra F. de Buzio (Montevideo), solicitan registrar la marca,



para las clases 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.21-3648-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65374. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. de EE. UU. de A., solicitan la marca, "FLOROPRYL" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.21-3652-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65375. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por H. A. Roberts y Cía. Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan la marca,



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Mz.21-3653-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65336. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha Camille Magnoni de Montevideo, ha solicitado registrar la marca, "VIRUBRILL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3667-v.ab.1.o.

ACTA N.o 65333. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha el señor Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ESKIMO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.21-3668-v.ab.1.o.

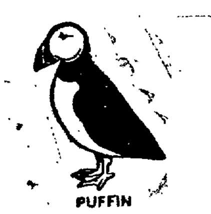
ACTA N.o 65.330. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Carlo Erba Societa Per Azioni (Italia), solicitan registrar la marca "QUEMICETINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.18-3340-v.mz.28.

ACTA N.o 65 346. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Higham - Tong Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "DOULTONIAN". para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3451-v.mz.29.

ACTA N.o 65.347. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Taeschner y Co., (Alemania) solicita registrar la marca "PERTUSSIN-TAESCHNER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3452-v.mz.29.

ACTA N.o 65.348. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, (Montevideo), solicita registrar la marca "DYNASTIC", para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3453-v.mz.29.

ACTO No 65.316. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C. de Montevideo, solicita registrar la marca "PUFFIN",



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Mz.19-3486-v.mz.29.

ACTA N.o 65.317. — Montevideo, Marzo 8 de 1952. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "MENTASOL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.19-3485-v.mz.29.

ACTA N.o 65.334. — Montevideo, Marzo 12 de 1952 — Con esta fecha, "La Nueva Cerro S. A.", de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 a 8 y 10 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.19-3497-v.mz.29.

ACTA N.o 65352. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Nuevogar Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "JEWEL", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3502-v.mz.29.

ACTA N.o 65.351. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, Pernigotti S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LIOLA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3501-v.mz.29.

ACTA N.o 65.335. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha: Laboratorio Cos S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SOLPROTEX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3500-v.mz.29.

ACTA No 65.343. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PIBE", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3499-v.mz.29.

ACTA N.o 65.344. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Julia Pastora Trujillo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "TABLITAZUL", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.19-3498-v.mz.29.

ACTA N.o 65362. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Prochnik y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N. 85.000, de Buenos Aires, República Argentina, solicita registrar la marca

"ALCATRAZ"
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub.-Mz.22-3767-v.ab.2.

ACTA N.o 65391. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Fémina S. A., de Montevideo, solicita registrar la marcha "CHOCOLITO", para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3768-v.ab2.

ACTA N.o 65373. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blaupunkt - Werke GMBH, de Darmstad, Alemania, solicita registrar la marca "PUNTO AZUL", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.22-3739-v.ab.2.

ACTA N.o 65372. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Blaupunkt-Werke GMBH, de Darmstad, Alemania, solicita registrar la marca "BLAUPUNKT", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub.-Mz.22-3740-v.ab.2.

ACTA N.o 65381. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con etsa fecha Ciappesoni-Pérez Noble, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONVECTAIRE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3741-v.ab.2.

ACTA N.o 65 366. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.20-3548-v.mz.31.

ACTA N.o 65387. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Mario Collerati, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLLERATI", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3742-v.ab.2.

ACA N.o 65382. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TIA", para las clases 4, 6, 19 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direición.
$8.00. — 10|pub.-Mz.22-3727-v.ab2.

ACTA N.o 65386. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Anul Vernassa, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROOKLYN", para distinguir artícuulos de la clase 4, 9, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3693-v.ab.2.

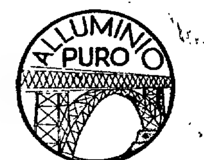
ACTA N.o 65379. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario O. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "ANADENT", para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3694-v.ab.2.

ACTA N.o 65378. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario O. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "OTODENT", para la clase 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3695-v.ab.2.

ACTA N.o 65377. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. Jiménez Cabrera, solicita registrar la marca "AMEBEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
$4.00. 10|pub.-Mz.22-3696-v.ab.2.

ACTA N.o 65.433. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Luis E. Arzeno, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEO-FITOL', para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.28-4102-v.ab.15.

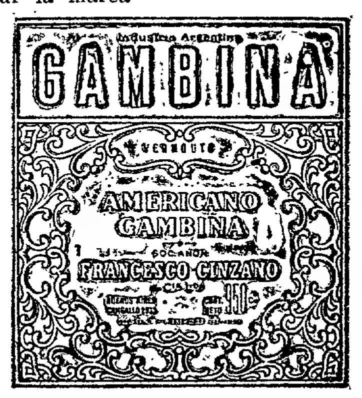
ACTA N.o 65.407. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Eugenio Ponti Rasura, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca



METALURGICA PONTI

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Mz.28-4103-v.ab.15.

ACTA N.o 65.406. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Cía. Ltda", de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2 vermouth. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. Mz.28-4104-v.ab.15.

ACTA N.o 65.383. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, "Industrias de Fideos S. A." (Montevideo), solicita registrar la marca "INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.", para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.28-4074-v.ab.15.

ACTA N.o 65.384. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, "Industrias de Fideos S. A." (Montevideo), solicita registrar la marca "SEMOLEOS", para la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.28-4073-v.ab.15.

ACTA N.o 65 364. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Walter Kidde y Company, Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

Kidde

para la clase 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.20-3545-v.mz.31.

ACTA N.o 65 359. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Allgemeine Elektricitäts-Gesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca

AEG

para distinguir la clase 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.20-3546-v.mz.31.

ACTA N.o 65.419. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Saravia y Cía., por "La Madrileña S. A.", (Montevideo), solicitan registrar la marca "CONTRARRUGA", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.28-4065-v.ab.15.

ACTA N.o 65.365. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Walter Kidde y Company, Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar marca



para las clases 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.20-3547-v.mz.31.

ACTA N.o 65.345. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario O. Isola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYTEX", para distinguir artículos de la clase 4, 5, 9, 10 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Mz.19-3450-v.mz.29.

ACTA N.o 65 363. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por H. Wild Surveying Instruments Supply Co. Ltda., ha solicitado registrar la marca

WILD
HEERBRUGG

para distinguir artículos de las clases 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. Mz.19-3496-v.mz29.

ACTA N.o 65.337. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer por Langendorf Watch Co., (Suiza), solicita registro marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Mz.19-3518-v.mz.29.

ACTA N.o 65.425. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Prudencio Ellauri por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. Mz.27-4019-v.ab.14.

ACTA N.o 65392. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha Sucesión Antonio Rovira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub.-Mz.24-3805-v.ab.3.

ACTA N.o 65.401. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Américo Aparain, de Canelones, (Uruguay), solicita registrar la marca "MASTER", para distinguir artículos de la clase 6 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.26-3951-v.ab.5.

ACTA N.o 65.357. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., Por Charito Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca, "CHARITO", para clases 6, 8, 12, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Mz.20-3544-v.mz.31.

ACTA N.o 65.411. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Salvador Livio Mont, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Mz.26-3960-v.ab.5.

ACTA N.o 65.402. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, Noroc Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Mz.26-3952-v.ab.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1007. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A.", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de lavarropa familiar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 20|pub Mz.28-4099-v.ab.28.

ACTA N.o 9084. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, el señor Pedro Alberto Bardot, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para confeccionar maniquíes de medida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4005-v.ab.14.

ACTA N.o 9095. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cleanser Products, Inc. (Estados Unidos de América), solicitan patente de invención por quince años para "Auxiliar de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Mz.27-4015-v.ab.14.

ACTA N.o 9093. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Koppers Company Inc., de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hornos de retorta de coquificación regenerativa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4029-v.ab.14.

ACTA N.o 9094. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Moeller y Co., ((S. en C.), de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación para calefacción o bien refrigeración de paredes, techos o pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4041-v.ab.14.

ACTA N.o 9087. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Salomón Neffa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Percha múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$8.00. 10|pub.-Mz.27-4044-v.ab.14.

ACTA N.o 9086. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Salomón Neffa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte de acondicionamiento para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.27-4045-v.ab.14.

ACTA N.o 9088. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, el señor Santiago Filantropi Settembre, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva billetera con dispositivo de acondicionamiento automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.27-4043-v.ab.14.

ACTA N.o 9092. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paul Edward Hawkinson, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Molde para aplicar bandas de rodamiento a llanta neumática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3884-v.ab.4.

ACTA N.o 9090. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Gewerblichen Anwendungen "Energa", de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de tiro", y de acuerdo con lo qué dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3885-v.ab.4.

ACTA N.o 9085. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaff, de Pforzheim, Baden, Alemana, ho solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta extensible de elementos articulados para fines de adorno y de uso y miembro de unión para la conexión de la cinta de elementos articulados con un objeto dotado de un arco de enganche, tal como una caja de reloj pulsera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.22-3738-v.ab.2.

ACTA No 9091. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen "Energa" de Liechtenstein, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una granada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.25-3886-v.ab.4.

ACTA N.o 9089. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., una corporación de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a método para hacer y llenar recipientes para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.24-3827-v.ab.3.

ACTA N.o 9082. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, señor Salvador Matheus Zveibil, de San Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en|y relacionadas con toldos integrados por láminas o placas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub.-Mz.22-3737-v.ab.2.

ACTA N.o 9078. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Samuel Harrison, de Africa, han solicitado patente de invención por el término de quince azos para "Mejoras en o relativas en el horneado de pan y en la preparación de harina para el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3655-v.ab.1.o.

ACTA N.o 9083. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Kurt Wolf, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para remover los pelos o la lana de los pellejos o pieles animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3649-v.ab.1.o.

ACTA — N.o 9081. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Con esta fecha, el señor Alfredo Amaro Villagrán Scorza, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Luz -Termo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3509-v.mz.29.

ACTA N.o 9080. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societé Du Vacuum Concrete, de Casablanca. (Marruecos), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos de aglomeración de mezclas de partículas sólidas y de líquido, aplicables particularmente al tratamiento de hormigón fresco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3495-v.mz.29.

ACTA N.o 9079. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Con esta fecha, señor Societe Du Vacuum Concrete, de Casablanca, (Marruecos), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparatos de ventosas destinados a ser solidarios temporalmente de uno o varios objetos y procedimientos de utilización de tales aparatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz19-3494-v.mz.29.

ACTA N.o 9077. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Con esta fecha, el señor Simón Stern Saphir, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tacones para calzado, del tipo intercambiable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la lay N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Mz.19-3493-v.mz.29.

ACTA N.o 9076. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Aktiebolaget Akers Styckebruk, de Akers Styckebruk, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para producir cuerpos tubulares de metal por colada centrífuga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Mz.19-3492-v.mz.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14|952

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de excavaciones, hormigón armado y cañerías eléctricas para sede de la Escuela N.o 1 "Artigas", Departamento de Florida, primera etapa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado. el día 21 de Abril de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. Mz.25-30893-v.ab.1.o

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 o 2 elevadores hidráulicos para automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril próximo a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Jefe de Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. Mz.25-30890-v.ab.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 452
Primer llamado

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras "Ruta 26. Tramo de Carretera Tacuarembó-Valle Edén" en las progresivas 14 Kms. 600.00 y 21 Kms. 853.99, incluso los puentes sobre Cañada Sauce y Arroyo Tamborea. (Departamento de Tacuarembó).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, (calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina). Apertura de propuestas el día 16 de Abril de 1952 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30865-v.ab.2

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3|1952

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén de hierros, chapas galvanizadas y alambres varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 16 del próximo mes de Abril a las horas 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 19 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30864-v.ab.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de quinientas viviendas prefabricadas, de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 25 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 24 de Junio a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30828-v.mz.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen las Casas Colectivas números 1 y 3, ubicadas respectivamente en Avda. Italia entre Propios e Irlanda, y Rambla República de Francia y Reconquista, y locales de negocio con vivienda anexa, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Sección Arrendamientos de este Instituto, 25 de Mayo número 506, el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril próximo. 2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda no excedan de $ 225.00 (doscientos veinticinco pesos) deducido el montepío; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a sus sostenimiento: E) Poseer oficio u ocupación habitual; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo. 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles. 4) Para el arrendamiento de los locales de negocio no regirán las exigencias patrimoniales requeridas para los beneficiarios de viviendas. 5) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.

CASA COLECTIVA N.o 1

Comodidades de las viviendas

1 dormitorio, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 22.61.
2 dormitorios, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 28.99.
3 dormitorios, comedor, cocina, etc., alquiler aproximado, $ 38.84.

Comodidades locales de negocio

1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, salón 49 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, pesos 92.06.
1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, salón de 31 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, $ 82.90.

CASA COLECTIVA N.o 3

Comodidades de las viviendas

1 dormitorio, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 27.00.
2 dormitorios, comedor, cocina, c|baño, alquilre aproximado, $ 31.50 y $ 34.60.
3 dormitorios, comedor, cocina, c|baño, alquiler aproximado, $ 39.00.

Comodidades locales de negocio

Salón de 43.26 mts.2 de superficie, alquiler aproximado, $ 36.00.

Montevideo, Marzo 12 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.22-30863-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NAL. DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de la segunda etapa de la Casa Colectiva N.o 5 (Blocks C, D, E, F), de acuerdo a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados, previa presentación de los certificados y patentes correspondientes. La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 29 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 10|pub. Mz.19-30829-v.mz.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.018 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al nuevo trazado de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre la calle Río Grande y la Rambla Costanera del arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
56.462	ANCAP	940
56.504|5	"	1.500
56.506	"	155
56.507	"	28
56.508	"	25
56.509	José Villasboa García	25
56.511	ANCAP	71
94.547	"	25
56.510	"	100
131.323	Santiago Calcagno	140
158.609	" "	90
158.610	" "	85
158.611	" "	350
158.608	Balparda y Cía.	1.210
97.981	Texas y Cía.	210
109.955	U.T.E.	22
54.010	José Segade	190
54.009	Mann George Ltda.	430
54.008	Ferrocarril Central	430
133.438	Soc. Arrocera del Uruguay	175
56.428	Alejandro Tálice	255
56.429	Soc. Arrocera del Plata	430
133.454	E. Calcagno	215
56.430	Juan Grondona	215
56.431	M.a de Calcagno y otro	105
56.442	Juan Restelli	530
56.443	Soc. T. Metalúrgica S. M.	160
56.453	ANCAP	280

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30870-v.Mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.019 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, cno destino a la regularización del trazado de ensanche de la calle Humberto 1.o entre Comercio y Samuel Blixen, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
99.046	Santiago Becco	72
99.047	" "	128

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30871-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.020 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque Capurro, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Ms.2
123.621	Julieta E. Miccio y otros	439
123.623	Hugo Di Corcia	631
56.534	Teodoro Vila	2.839
108.129	Federico Dajas (hijo)	270
56.541	" " "	300
105.822	José Lago Canto	270
56.540	Manuel Lage	300
56.536	"El Estado"	1.400
56.537	Manuel Pérez Marexiano y otra	340
56.538	Andrés Nogueira	500
56.539	Enrique Bottaidimón	440

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30873-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO — Por decreto N.o 8.021 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Sud América, en el tramo comprendido entre las calles Capurro y Juan Gutiérrez, los inmuebles isguientes :

Padrón	Propietario	Ms.2
56.535	Soc. Guillamón Hnos.	200
167.695	Ana del Pilar Rivero	80
123.609	Julio A. Lernand	85
123.612	Héctor Vázquez Rolfi	80
123.614	Laura E. G. de García	80
123.615	Isidro Costa	80
123.617	Chonorro Kerjou	85
123.619	Marcos Abelda Leoy	85

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso) del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 14 de 1952.

(Cta. corriente) 8|pub. Mz.22-30872-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Oficina Amanda y Graciela Viglietti, usuarias del sepulcro N.o 104 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Una Párvula Juan Pesechi, Catalina Etchemendy, Fernando Iroz, Martín Urritza, Fermín Perrone, Pedro Perdomo, María Etchemendi, Fernando Harguindegui, Juan Errecart, Antonia Pardo de Meas, Fabiola Zanella de Franco, Pedro Bértolo, Pedro Zanella y María Palmira Castro de Zanella se hace pública esta petición previniéndose a los que pretendan derecho a esos restos que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. En.5-21-v.ab.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ULISES PORTEYRO TUGNOLI solicitando trasladar al celular N.o 3755 del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro N.o 101 del segundo cuerpo del Cementerio Central, el ataúd con los restos de su madre Luisa Angela Tugnoli de Porteyro. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 20 de 1952. — La Jefatura.

$108.00 90|pub. En.29-858-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Mercedes Calcagno de Negro, Washington Raúl y Juan Francisco Negro solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho N.o 1180 del primer cuerpo del Cementerio Central, cuyo uso les pertenece, los restos de María Y. Mur, Rosa Mur, Juana Conde, Basilia Diaz, José Diaz, José Antonio Tabolara, María Reinoso, Antonio Tabolara y Dolores Delfino de Tabolara se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1951. — La Jefatura.

$144.00 90|pub. Feb.7-1210-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Pavimentación del balneario Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Central entre 6 y 4 y 6 y Rond Point, número 3 entre Diagonal Norte y 22, entre 24 y 22; número 22 entre 3 y 11, número 11 entre 24 y 22 y Diagonal Norte y 22 y número 1 entre 11 y rambla, del balneario "Atlántida", 7.a sección de este Departamento, a que concurran antes de sesenta días, a contar de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por construcción de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Diciembre 13 de 1951.

(Cuenta correinte) 60 pub. En.24-30241-v.ab.4.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

EDICTO — Se hace saber de los interesados que se ha presentado ante esta Junta Local Autónoma el señor Eusebio Segovia, en representación suya y de sus hermanos Isabelino Segovia, Aída Segovia de Telechea y Lucio José Segovia, reclamando ser los únicos herederos del Nicho N.o 9 del Cementerio de Pando. Las personas que se consideren con derechos sobre el referido bien deberán denunciarlo dentro de los 90 (noventa) días de la publicación presente. — Pando, Setiembre 18 de 1951. — Luis P. Rapetti, Presidente. — G. Montaña, Secretario Tesorero.

$48.00 30|pub. Mz.27-4036-v.my.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
AVISO

Por resolución de la Junta Departamental e Intendencia Municipal de fechas 6 y 12 de Marzo respectivamente se establece la siguiente Ordenanza sobre "Retiro en el balneario "El Chorro":

"Artículo 1.o Los edificios que se levanten en la 6.a Sección Judicial de este Departamento en el paraje conocido por "El Chorro" y limitado al Noroeste por el Balneario Manantiales y Camino Vecinal, que partiendo de este balneario llega hasta el Balneario Buenos Aires y por este balneario, del Norte y Este y la ribera del Río de la Plata al Sur, deberán mantener los siguientes retiros de dificación: A) Retiros frentales, frente a calles de 17 metros de ancho, 4 metros de retiro. Frente a las avenidas y calles de ancho superior a 17 metros, 7 metros de retiro; B) Retiro laterales, 2 metros de cada lado; C) Retiros porteriores, serán los indicados en la Ordenanza de Construcciones para Punta del Este.

Art. 2.o Los edificios que se construyan en esa zona, mantendrán una altura máxima de ocho metros en los solares que den frente a las calles de 17 metros de ancho; y de 10 metros de frente a las avenidas y calles que tengan un ancho superior a 17 metros.

Art. 3.o Publíquese, etc. — (Fdo.): Héctor Jaurena, Primer Vicepresidente. — Tomás I. Cassella, Secretario".

Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, comuníquese, publíquese, etc. — (Fdo.): Ernesto F. Paravís, Intendente. — José A. Guerra, Encargado de Secretaría. — Maldonado, Marzo 12 1952.

(Cta. corriente 10|pub. Mz.26-30904-v.ab.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de

Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 28 de 1952

4.a Sección

JOSE GERARDO FAMA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo ap. 342 y JUANA BEATRIZ VACAS, 41 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo ap. 342.

CARLOS ALBERTO ALVAREZ, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio 948 y MARIA ESTHER LAPIDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1345.

EMILIO COHEN MAYER, 40 años, soltero, cinematografista, francés, domiciliado 18 de Julio 970 y MERCEDES PERLA PEREIRA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 970.

7.a Sección

ZENON SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1484 y GLORIA ETHEL GARRO DE LA FUENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas N.o 1812.

ENRICO SARALEGUY, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Minas 1711 y FLOR DE MARIA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1711.

DELFINO ERCILIO ARMAGNO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lavalleja 1777 y ELSA MARIA GUERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1777.

HECTOR DA SILVA, 20 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Galicia 1408 y ELSA ROSALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1408.

WASHINGTON FRANCISCO CHALA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Piedra Alta 1612 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Minas 1041.

EVELIO GONZALEZ, 40 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1375 y GUILLERMINA RENEE ALVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1375.

LUIS MARIA CHIRULO, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1066 y ALBINA CELIA GOBBI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1066.

RAUL EMILIO HARREGUY, 32 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1628 y BLANCA MARGARITA MOTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1628.

8.a Sección

ISRAEL GERMAN del RIO, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Yaguarón 1895 y ELENA SANCHEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1855.

IDEAL GARCIA FA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1845 y ELVIRA LAMAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1845.

MIECZYSLAW PABLO BALABAN DOMIN, 23 años, soltero, mueblero, polaco, domiciliado Cuareim 2187 y MARIA RAINKO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim N.o 2187.

EMETERIO MARINO NUÑEZ, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rondeau 1878 y MATILDE GLADYS GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1878.

CARLOS ALFREDO GRASIDE, 30 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Estrecho 2182 y MARIA ISABEL LOPEZ, 34 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Estrecho 2182.

9.a Sección

JULIO VIGNOLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2087 y NILDA TERESITA BARRIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 2076.

10.a Sección

ALDEMIR BELTRAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2482 e HILDA ALMEIDA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Larrañaga N.o 2482.

JOSE PEDRO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2179 y NELLY GLADYS FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menorca 2179.

LUIS ALBERTO ANDRADE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2186 y ROSALIA ANTONIA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2186.

LORENZO PAULETTE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado A. Troitiño 1990 y MARIA ELENA PEÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 4614.

ERNESTO SOBRERO, 28 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4269 y WENCESLADA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana N.o 2323.

HECTOR RUBEN MARTIRENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldone 3692 y MARIA TERESA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2131

CARLOS RUBEN CABRERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mentana 3894 y CLAIR LINA RAYMONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mentana 3894.

WASHINGTON FLORENTINO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justo Maeso 3589 y MARIA LUZ PERERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas N.o 2378.

TULIO LATORRE, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3185 y MARIA ANGELICA CAMBON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada C. Croeker 2664.

HECTOR ANIBAL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2216 y NORMA JULIETA MONEO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez N.o 2216.

11.a Sección

MANUEL FRANCISCO BERDIÑAS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Peteroa 3310 y OLGA BONEFUA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa N.o 3310.

EULOGIO RUBEN APOLO, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2837 y GUILLERMINA SILVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2837.

OROSMAN ESTEBAN MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. J. Belinzon 4825 y LIDIA ELSA BUDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. J. Belinzon 4825.

LUIS ALBERTO TREZZI, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zumaran 4908 e IRMA PAULINA DENIS, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Zumaran 4908.

MAXIMO ALONSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5.o 10477 y MARIA DEL CARMEN SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.o 10477.

ANGEL MOLINA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 2964 y CELEDONIA LIBANIA FLORES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 2964.

ROBERTO STRATTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4622 y MARIA ANGELICA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4622.

EUSEBIO WALDEMAR ALCALA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4359 y LIDIA ESTHER SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4441 apto. 2.

VICENTE FELIX PISTONE, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6825 y BLANCA ESPERANZA CORDOBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 3291.

AGUSTIN DELGADO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5134 y LEOCADIA VALERIA BAUTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cilla. Grande 3299.

PIO AMALIO PEREIRA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 20 y MIREYA SUSANA MENDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 20.

12.a Sección

HUGO ADOLFO PRIORE, 29 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Jaime Cibils 2440 y ELVIRA PALMA STABILE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2358.

LUIS GATTI, 40 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Bella Vista 1697 y EMILIA OFELIA RECOUSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista número 1697.

RAUL MARFETAN, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado E García Peña 2938 y NELLY BENITEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. García Peña 2938.

LEOPOLDO MARIO PUGLIESI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2678 y ELENA RITA MATTURRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2524.

RUBEN JUAN CARLOS LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3326 y MARIA OLGA SESPERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3211.

15.a Sección

JULIO NOE DUTRA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Flores 1765 y LIDIA ELENA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1765.

TRISTAN JOSE VAZQUEZ 36 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado La valleja 1965 apto. 2 y LIA VILLAGRAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1965.

WENCESLAO GIMENEZ, 30 años, sastre, oriental, domiciliado San Salvador 2059 y MARIA MERCEDES NIEVES BURGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2059.

JUAN PUIGDOLLERS 49 años, soltero, sastre, español, domiciliado Charrúa 2016 y ELISA IRENE GRINGA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2016.

HECTOR JUAN ANTOGNAZZA, 28 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Pablo de María 920 y MARIA TERESA BARBIERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 920

TOMAS PARRILLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1733 y VENUS TERESA CAMPIGLIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada República número 1733.

ALBERTO MARIA SCIURANO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Parque Hotel y TERESA NELLY CARROZZI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

JOSE SANTOS TARDE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lavalleja 2132 apto. 4 y ELSA LUCIA BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2132 apto. 4.

HECTOR LUIS MELGAR, 37 años, soltero, mueblero, argentino, domiciliado Constitución 1782 apto. 4 y TERESA AMALIA GALAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1824.

HECTOR LANDONI, 22 años, soltero, zapatero oriental domiciliado T. Narvaja 1333 y RUPERTA SANABRIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1333.

NICOLAS LUCAS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lavalleja 2043 y ARACELIA NORBERTA ALMEIDA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Lavalleja 2043.

20.a Sección

RUBEN RAFAEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasildo Suárez 117 y Rosa Florinda Recoba, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Freire 76.

WALTER BLAS SELUCHI, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Comandiyú 2543 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arechavaleta 3667.

LUCIANO ARTEMIO PERDOMO, 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Conciliación 3898 y MARIA ROSA ALVAREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 3898.

21.a Sección

DICKRAN KIRICHIAN, 39 años, soltero, empleado, armenio, domiciliado 28 de Febrero 1127 y CANDIDA ROSA ABELLA, 34 años, soltera, oriental, omiciliala 28 de Febrero 1127.

ANTONIO NUÑEZ PEREDA, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2910 y ZULMA ELENA RIVAS, 20 años, soltera, oriental domiciliada Casavallo 4772.

JOSE VILAPLANA BADOSA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mauá 4138 y LILA ZABALEGUI FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Millán 4384.

JOSE MARIO TULIO MATTEI SALONE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 921 y CLARA JULIA CHERONI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 836.

RUBEN GALVAN, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios 4735 y EMILIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4675.

JOSE OMAR GILMET TABERNE, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Astengo 4614 y CERES MARGARITA DAL MONTE SCANDROGLIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4953.

LUIS GRISSETTI, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aranguá 4491 y EVA BENTANCOR, 18 años, viuda, oriental, domiciliada Aranguá 4491.

23.a Sección

RAMON ROTUNDO, 33 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2556, y MANUELA GONZALEZ, 30 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Monte Caseros 2586.

ZELZO ESTANISLAO BAEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2714, y ALDA OLIMPIA MARQUILLO, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2714.

PEDRO ANTONIO BONAVOTA, 23 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado General Las Heras 2311, e IDALVINA CONÇALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2289.

CARLOS GUZZETTI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1834 Apto. 4, e ISABEL MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1834.

RAUL MARIO BORRIERO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Comandante Braga 2606 Apto. 1, y HORTENSIA ESTHER CATALINA CALCAGNO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2606.

ANTONIO FABIANO PAGANO, 27 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Dr. Federico Susviela Guarch 2977, y SARAH ELSA DAGUERRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2977.

JOSE PEDRO GENTILE, 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Federico Susviela Guarch 2979, y VIRGINIA MELE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 3015 Apto. 10.

24.a Sección

RAUL ERNESTO MUNIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1416 y MARIA ROSA CATALINA PACCE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3448.

OTILIO MEDINA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, dimiciliado Tiburcio Gómez 1708, y YOLANDA RAFAELA BIGLIO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3577.

$2.00 3|pub. v.mz.31.

Montevideo, Marzo 27 de 1952.

6.a Sección

OTTO FELIX STOECKLI, 30 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Agraciada 1641 y ANA CARMEN LETIERE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1641.

13.a Sección

JULIAN NAZER, 47 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado 1.a Diagonal 3682 y MARIA AURORA MONTES DE OCA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3682

FRANCISCO FRANCO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado Japón 2175 y MARIA ESTHER PEREIRA HUERTAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3681.

JORGE CAMBON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 1880 y OLGA GRUDZINSKI, 25 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Perú 1880.

JOSEF TADICH, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Filipinas 3929 y MARIA NAGY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República Argentina 1727.

LUIS JORGE MILANO, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vecinal 3910 e IRMA SEVERI CONDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 3910.

MIGUEL LOPEZ, 40 años, divorciado, jornalero, brasileño, domiciliado Río de Janeiro 3217 y MERCEDES ELISA CORREA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3217.

14.a Sección

CESAR PABLO PEBE BOGA, 35 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado Farini 2964 y RUTH NELLY PEREYRA HANSEN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Farini 2964.

16.a Sección

LUIS ALBERTO MORALES, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Anguinetti s|n. y ELENA RENEE ROVEGNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tónkinson 3340.

RICARDO JOSE SCASSO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 3481 y MARIA NATALIA ROSSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 5412.

ANGEL MARIA MACHADO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4451 y MARIA IRENE PECHETTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4451.

18.a Sección

JUAN MARIA ROMANELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2708 y RAQUEL MARIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil número 2645.

ERNESTO WEISS, 24 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliano Taruman 2730 y MARIA ANGELICA BAYARDI, 19 años, soltera, oriental, domiiiliada Taruman 2731.

WALTER REGENSTEINER (por poder), 26 años, soltero, inıustrial, alemán, brasileño naturalizado, domiciliado en San Pablo, Brasil y MARIANNE MARY LANDAUER, 21 años, soltera, alemana, inglesa naturalizada, domiciliada Ellauri 1143 apto. 3.

JUAN ALBERTO BIANCHI (hijo), 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 846 y PERLA RAQUEL BRANDON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2593.

CESAR GALEANO MUÑOZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1322 y YOLANDA MASTRANGELO GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1476.

ROBERTO DIX, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado José M. Montero 2803 y CHARLOTTE ITGNES WANDA SCHAUB, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2980.

19.a Sección

ENRIQUE JESUS VIGO, 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado D. Terra 2329, y NELIDA BEATRIZ AIELLO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cuñapirú 1999.

ANGEL PEDRO BELANDO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2071, y ROSA GLADYS IGORRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2071.

JOSE ORON, 66 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Blandengues 1779, y ESTER GERTZ, 64, soltera, polaca, domiciliada Blandengues 1779.

FELIPE MUÑOZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Justicia 2392, y ROSA LAMAS 27 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2392 - 5

20.a Sección

DAMACIO DANIEL CANCELA, 51 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4209, y VIRGINIA EDMUNDA DE LEON, 44 años, viuda, oriental domiciliada Simón Martínez 4374.

GREGORIO DANILO SANCHEZ, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 16 A, y MARIA ONDINA DOMENECH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1144, Apto. 3.

WASHINGTON FRANCISCO CASTILLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 234, y LLOLE NOLBERTA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Pose 668.

ANGEL WALTER ROCAMORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4434, y FANNY MARGOT LACUESTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4368.

22.a Sección

NESTOR SANTIAGO MERCADAL, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado S. Martín 4251, y NOELLA BARDALLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araujo 3772.

WASHINGTON VELAZOO, 33 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Senaqué 3553, y MARIA SERAFINA VILLANUEVA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Senaqué 3553.

MANUEL CAMBE, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Aréchaga 3448, y MARIA DEBIA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3448.

YOSHIKAZU TAKATA, 22 años, soltero, floricultor, japonés, domiciliado P. Pérez 4087, y THEREZZINHA YONEKAWA, 16 años, soltera, brasileña domiciliada P. Pérez 4087.

ANTONIO MARIA SEGOVIA PEREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2784, y ZULMA CROCCO FERRAZ, 25 años soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2751.

CIRIO CARNALES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado M. Arrotea 3278, y DORALIZA AMAPOLA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Arrotea 3278.

JULIO HUGO TECHERA, 24 años, soltero, oficial albañil, iriental, domiciliado J. Artigas 3815, y MARIA ISABEL SANCHEZ, 22 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3944.

WASHINGTON ALFREDO QUINTERO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 4222, y AREOPAGITA SANTOS PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 4222.

ENRIQUE SIGIFREDO LA CRUZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4243, y AMANDA RUECO, 25 años, soltera, corte y confección, oriental, domiciliada Lancaster 4240.

MANUEL ALBERTO BARRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 4066, y ANA FRACHIA OLIVER, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Acha 4040.

MANUEL BUENO, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Arrotea 3217, y JOSEFINA CORONADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada H. Fajardo 3427.

WALTER RODRIGUEZ PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ñandubay 3692, y CLAUDINA MIRTA PEREZ LANZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ñandubay 3696.

24.a Sección

JUAN ALBERTO SCHIAFFINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1310, y ESTELA ANGELICA BOZZO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1578.

$2.00 3|pub. v.mz.29.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don OMAR ROMITTI MARTINEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Marzo de 1952. — Romulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. Mz.28-4179-v.mz.31.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA PIRES VEIGA para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex-esposo don Luis Martins, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y nueve por el Trbunal de la Comarca de Caminha, Portugal, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges Luis Manuel Martins y María Luisa Pires Veiga y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1952. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 30|pub. Feb.27-2163-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Fisco con CAMPIGLIA CASAS PABLO RODOLFO y TECHEIRA DA SILVA AGUSTIN. Por imputación de infracción aduanera", l.o 4, F.o 503, se cita, llama emplaza a Pablo Rodolo Campiglia Casas y Agustín Techeira Da Silva o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente). 3|pub.-Mz.12-30736-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra STUHR JHON. Por imputación de infración aduanera". (Lo. 4, Fo. 498), se cita, llama y emplaza a Jhon Stuhr o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30737-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos caratulados "Fisco contra FRANKLIN HARRIS. Imputación de infracción aduanera". (Lo. 4, Fo. 457), se cita, llama y emplaza a Franklin Harris o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, den-

tro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Mz.12-30738-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 76.452. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 3, F.o 137', se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a doña Manuela Fraga de Suárez, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 76.452, ubicado en calle León Pérez entre las calles Juan Acosta y Joaquín Artigas, en la 22.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente). 30|pub.-Mz.6-30670-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público, que ante este Juzgado ha comparecido "EL MONTE S. A.", por intermedio de sus representantes legales señor Ricardo Zumarán Arocena y doctor Jorge Alvarez Ollonlego, Presidente y Secretario respectivamente, interponiendo demanda de prescripción treintenaria respecto del sobrante de 25 hectáreas 6372 metros cuadrados 15, existente en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil doscientos veinticinco, compuesta, según título y plano del agrimensor Manuel García de Zúñiga, fecha cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres, archivado el veintinueve de Noviembre del mismo año en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, de doscientas cincuenta hectáreas, y según otro plano del agrimensor Carlos Hughes fecha dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto con el número cinco mil ciento doce, el diecinueve de los mismos, en la Dirección General de Catastro, en el que está dividida en veinte fracciones numeradas del uno al seis, del trece al veintitrés, treinta y ocho, treinta y nueve y cuarenta, de doscientas setenta y una hectáreas, siete mil trescientos trece metros un decímetros (descontada el área del camino vecinal que la atraviesa, calle que forma el límite Sur y ochavas) lindando según los títulos: Al Norte, con la fracción catorce del plano de García de Zúñiga citado, que fué de Manuel Gutiérrez; al Sur, con el número dieciséis que fué de Patricio Gutiérrez; al Este, con el arroyo Solís Chico; y al Oeste, camino vecinal por medio, con las fracciones cinco y seis, que fueron de Justo E. y Paula Gutiérrez, respectivamente, y según plano de agrimensor Hughes: al Norte, con los bienes empadronados con los números nueve mil trescientos ocho, nueve mil trescientos nueve, nueve mil trescientos diez, seis mil doscientos treinta y dos, nueve mil trescientos once, nueve mil trescientos doce, nueve mil trescientos trece, seis mil doscientos treinta y tres, once mil ochocientos cuarenta y dos, once mil ochocientos cuarenta y cuatro, once mil ochocientos cuarenta y cinco, once mil ochocientos cuarenta y seis, veinte mil cuatrocientos dieciocho, seis mil doscientos treinta y cuatro, quince mil doscientos cincuenta y cinco, nueve mil doscientos once, seis mil doscientos treinta y cinco (éste de Antonio Mosegui) y seis mil quinientos noventa y dos; al Sur, calle por medio, con las fracciones siete, veinticuatro a treinta y cinco y treinta y siete del plano de Hughes, y sin calle intermedia con el número cuarenta y uno del mismo plano, propiedad del vendedor; al Este, con el arroyo Solís Chico y al Oeste, con la carretera de acceso al Balneario Atlántida, Ruta número once. El sobrante es el siguiente: Según título y plano del agrimensor Manuel García de Zúñiga, de fecha cinco de Junio de mil ochocientos setenta y tres, la superficie del inmueble es de doscientos cincuenta hectáreas 0000 metros cuadrados, 00 y de acuerdo a la mensura efectuada por el agrimensor Carlos Hughes, el 2 de Mayo de 1949, es de 275 hectáreas 6372 metros cuadrados 15, por lo cual existe un sobrante de 25 hectáreas 6372 metros cuadrados 15. Este sobrante se ubica en los caminos y en la fracción 40, según el siguiente detalle: Sobrante total: 25 hectáreas 6372 metros cuadrados 15. Sobrante ubicado en caminos: 3 hectáreas 2059 metros cuadrados 14. Restan de sobras: 21 hectáreas 7313 metros cuadrados 01. En la fracción N.o 40: Superficie titulada: 67 hectáreas 0086 metros cuadrados 99. Sobrante ubicado: 21 hectáreas 7313 metros cuadrados 01. Superficie total: 88 hectáreas 7400 metros 00. La causa del sobrante está expresada en un instrumento público expedido el 23 de Setiembre de 1832, por el Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, Antonio R. Pereira, quién en nota dice "Que el médano estéril no mensurado en el plano de fs. 69, levantado por el agrimensor público, don Manuel García de Zúñiga, pertenece a los herederos de la testamentaría de doña Antonia Gutiérrez de Arboleya, por partes iguales, por haber quedado indiviso en la cuenta de partición de los bienes de la referida testamentaría. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llema y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre las sobras preindicadas, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de prescripción y se intentará la conciliación (Art. 282, 307, 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$384.00 30|pub. Mz.28-4094-v.ab.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELICA ISAURRAL DE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella aparece su nombre como Damasa cuando en realidad debe decir Celica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
$18.00 15|pub. Mz.28-4093-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado ELIODORO RODRIGUEZ PARAMES y MARIA AVELINA AMANCIA CAMPO CASTRO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Amanda Tejeiro Campos", debe decir María Avelina Amancia Campo Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.28-4115-v.ab.22.

Rectificación de partida

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DONNA MACHA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Martha, pues donde dice Dora Machi, debe decir Donna Macha, y donde dice Alazeraque, debe decir Alazraki. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil) $16.80 15|pub. Mz.28-4072-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRAZIA o GRACIANA o GRACIELA CRAI DE YANNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.27-4042-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE ANTONIO o ROQUE AITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3962-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ECHEVERRIA DE CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1925. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3963-ab.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "LUZ JULIETA DESCOUEYTE DE TRIAS contra JUAN CARLOS TRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luz Julieta Descoueyte de Trías y Juan Carlos Trías, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.27-4004-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — JULIO CESAR FIGNONI, domiciliado en la calle Rincón 454, 1er. piso, al señor Juez digo: Se reciba la información de los señores Luis E. Garicolts y Mario Pelayo Abella, domiciliados en Divina Comedia 1681 y Avenida Brasil 2709, piso, 2, apartamiento 6, que declararán sobre mi honradez y costumbres para optar al título de procurador, y se expida oportunamente testimonio. — Julio César Fignoni. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00. 10|pub.-Mz.26-3964-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA CLARA PEREIRA TESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3923-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO DELORRIO o DE LORRIO y de doña SALOME FREIRE DE DELORRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.24-3874-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer eurno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JANEZ SEROK o SIROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3876-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA ZOA GAROLINI DE ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,. Marzo 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3877-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETEL KOVACHOVISC o ETHEL KOVACSOVICS o ETHEL KOVACSOWICS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3875-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTRADES DE LEDOUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3878-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MOREIRA BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mar-

zo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3879-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO RIVERO JEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3880-v.ab.4.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Jorge Nelson García contra ANTONIA FRONILDE GAVILLIO. Divorcio por causal" (L.o 44, F.o 712), se cita, llama y emplaza a doña Antonia Fronilde Gavillio, para que comparezca ante este Juzgado a fin de estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Mz.24-3830-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.22-3735-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3560-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTHER ONCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3540-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LIZARRAGA o JUAN LIZARRAGA ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3557-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA LARRAÑAGA DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3558-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CANTAMESSA FARINASSI o SANTIAGO CANTAMESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.60 10|pub. Mz.19-3210-v.mz.29.

Concordato preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "ZUBIRI Y CIA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", solicitando la homologación del concordato preventivo, de acuerdo a las siguientes bases: La empresa Zubiri y Cía. S. A. Industrial y Comercial abonaría el cuarenta por ciento (40 o|o) de los créditos en un plazo de 24 meses, o a opción del acreedor se adjudicaría en pago acciones de la empresa deudora tomadas a su valor nominal, en proporción al 70 o|o del monto de los créditos. El plazo de 24 meses señalado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la homologación del concordato. Los acreedores que no hubieran firmado su aceptación de la presente propuesta de concordato, podrán, dentro de los 30 días subsiguientes al de la homologación judicial, ejercer el derecho de opción que esta propuesta de concordato les confiere. Vencido dicho plazo, sólo tendrán derecho al pago del cuarenta por ciento de sus créditos en el plazo señalado de 24 meses. Asimismo se hace saber que este Juzgado ha dictado la siguiente resolución: "N.o 1851. — Montevideo 6 de Marzo de 1952. — Vistos: Atento a lo que resulta del informe presentado por los acreedores designados, de la aceptación por parte de los 3|4 partes de los acreedores personales no privilegiados, según consta en el documento acompañado y de lo dispuesto en los artículos 72, inciso 2.o y 38 de la ley de 2 de Junio de 1893, se resuelve: Publíquese el concordato durante 10 días, fijándose el plazo de 20 días a contar de la primer publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o manifestar su adhesión, debiendo quedar los autos y documentos en la Oficina (25 de Mayo 523, primer piso), a disposición de los acreedores". — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain,
$52.00 10|pub. Mz.19-3503-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace púbico que ante este Juzgado ha comparecido don JUAN CASTIGLIA, interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón número 28.031, señalado con el número 71, fracción O en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre y Noviembre de 1910, que tiene una superficie de 206m. 40dm. que se deslindan así: 8m.60 al Oeste, sobre la calle Magariños Cervantes, igual dimensión al Este, linda con el solar 50; 24m. al Norte, linda con los solares 45, 46 y parte del 47, y en la misma dimensión al Sur, linda con el solar 70 del mismo plano. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y empaza por el término de noventa días, a los causahabientes o sucesores a cualquier título de la señora María Assunta Nápoli de Ferrara, y a los actuales propietarios de los inmuebles linderos relacionados señores José Ferraro, Francisco Pena y Rosa Fernández de Castiglia, así como a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se llenará además el requisito de la conciliación. (Artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. Mz.18-3439-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civi de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Encarnación Díaz de Lanzani contra OSCAR LANZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal'. (L.o 45, F.o 539), se hace saber que por resoución de 16 de Octubre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Encarnación Díaz de Lanzani y Oscar Lanzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00. 20|pub.-Mz.18-3438-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace sa... al público que ante este Juzgado se han presentado NAFTAL GERC FARBER y CHAJA SUR SZUCHMACHER, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosita Farber, pues en ella se han cometido los siguientes errores: A) Se indicó que era hija legítima, siendo su verdadera filiación la de hija natural; B) Se indicaron mal el nombre y apellido del padre, donde dice Natalia Taber, debe decir Naftal Gerc Farber; C) Se indicó mal el nombre y apellido de la madre, pues donde dice Faryan Shusmajer debe decir Chaja Sura Szuchmacher. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.14-3202-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA DELGUE DE LAXAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.15-3183-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE SABAJ DE ESTRUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.20-3559-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GONZALEZ GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.5-2442-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor uez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERRES o PEDRO CARLOS FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-2343-v.ab.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANGEL RE FRASCHINI a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Juan Re Fraschini con Carmen Bassano, en la que debe rectificarse el apellido del contrayente y el de su padre. Donde dice Refreschini debe decir Re Fraschini; B) De nacimiento de Domingo, Antonio, Angel y Honorato Alberto Re Fraschini, en las que debe rectificarse el apellido del inscripto, el de su padre, y el de su abuelo. Donde dice Refreschini, Refresquini, y Resfesquines debe decir "Re Fraschini". — Montevideo, 8 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Mz.21-3644-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUANA DAMONTE o JUANA DAMONTE DE USLENGHI o MARIA GERONIMA JUANA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-3638-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON CAMACHO o JUAN ANTONIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.21-3665-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ADELCIA DAMIANA ROCHA contra NATAN BOCHNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 47, F.o 137)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Diciembre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adelcia Damiana Rocha con Natán Bochner, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.27-4024-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE REPERGER CORPONAI, en el sentido de sustituir donde el apellido paterno aparece como "Referger", debiendo decir Reperger, por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.27-3998-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIAR BERNABE MENA, citándose a los hrederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.25-3910-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO DIESSNER, en la que el apellido paterno aparece "Diessener" debiendo decir Diessner por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.60. 15|pub.-Mz.25-3873-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO OCTAVIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.22-3734-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATTANEO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.21-3691-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CONSTANCIA GALIZIA DE DACQUINO y PABLO DACQUINO GALIZIA. Prescripción". (L.o 47. F.o 98), en la gestión promovida por Constancia Galizia de Dacquino y Pablo Dacquino Galizia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular de don Manuel Bravo y en general a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se deslinda a continuación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Una fracción de terreno baldío ubicado en el Barrio Ituzaingó de este Departamento, empadronado con el N.o 75.984, señalado con el N.o 79 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de 1908, de un área de 300 metros con 10 milímetros de frente al Suroeste al camino Carreras Nacionales; 30 metros al Sureste con solar 78; 10 metros al Noreste con solar 76; y 30 metros al Noroeste con solar 80. Se habilita la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 11 Diciembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$96.00. 30|pub. Mz.9-2635-v.ab.118.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO y MAXIMO ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.21-3688-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LOPEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.21-3637-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA CODELUPPI o CODELUPI o CODILLUPPI o CODELUPPE DE RATTICHIERI o RANTIGHIERI o RATIGHIERI o RANTILLERI o RATINGHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.21-3670-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRENECHE DE LIBRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.21-3669-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Angélica Díaz contra FELIPE SANTIAGO SILVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 153), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Díaz contra Felipe Santiago Silva, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.19-3474-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALCIRA CAMARGO RIVERO, en el sentido de sustituir donde el apellido materno aparece como "Bandera", debiendo decir Rivero por ser como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.20-3609-v.ab.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Domingo Girelli contra JOSEFA GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 95", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Domingo Girelli con Josefa Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.873 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00. 20|pub.-Mz.18-3431-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Juanángel L. Giasola, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.20-3542-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA DESCAMPS DE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00. 10|pub. Mz.9-2679-ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO ROSSI, BARTLOME OLIVIO ROSSI y OLIVIO BARTOLOME ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Act.

$12.00 10|pub. Mz.19-3511-v.mz.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber, que ante este Juzgado, ha sidó solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA WEITZENFELD SCHIFFENBAUER, en el sentido de sustituir donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Weitrenjel" y "Schiffenbaron", debiendo decir respectivamente Weitzenfeld y Schiffenbauer, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.19-3488-v.ab.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel B. Graña contra CELIA AMEZAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 180), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre de 1951, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Angel B. Graña con Celia Amézaga, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.785 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.18-3508-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "AGUEDA R. PACHECO AGUIRREZABALA y RIVERA TRAVIESO ARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (libro 47, folio 143), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Agueda R. Pacheco con Rivera Travieso Arena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. Mz.17-3333-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA MARTA CERUTTI DE NOVATTI. Escrituración de oficio". (Lo. 47, Fo. 212), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Benito Basso, o a quienes lo representen o a quienes se consideren con derecho, y especialmente a Francisco Diego Basso, María Vicenta Basso de Tiers, Camila Purificación Basso, Ramona Angela Basso, Eduardo Tiers, Daniel Tiers Basso, Rosa Tiers Basso, Jacobo Francisco Basso Fernández, Ada Benita Basso Fernández de Giordano, Tomasa Fernández de Basso, Leonardo Giordano y Leonardo Giordano Basso, y a todos los que tengan interés en oponerse a la acción expresada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$72.00 30|pub. Mz.12-2899-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Angela Petrona Besenzoni de Amaro contra JUAN EUGENIO AMARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (libro 47, folio 22), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Eugenio Amaro con Angela Petrona Besenzoni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudos (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 19 de Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.14-3149-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de NACIANCENA SERRON SERRON DE MONTICELLI, en la que entre los hijos figura "Célico", debiendo decir "Serapia Eugenia"; las de nacimientos de ADELINA, ISOLINA, FRANCISCA CLARA, ERASMO BONFIGLIO, FRANCISCO GENARO y NACIANCENA RAMONA MONTICELLI, en las que el apellido paterno aparece como en algunas de ellas como "Montecelli" o "Monticcelli" debiendo decir: "Monticelli"; y la de nacimiento de ROSA CATALINA MONTICELLI, en la que aparece el apellido paterno como "Montecelli", "Monticcelli". "Montinelli" o "Montenelli", debiendo decir "Monticelli", por ser en todo como corresponde. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$30.00 15|pub. Mz.15-3241-v.ab.1.o

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: Benita Josefa Cíganda y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción. L.o 47, F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los esposos don Francisco R. Cíganda y doña Agueda Pereira de Cíganda, a sus sucesores a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlo, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras compuesta 95 hectáreas 324 metros 3.183 centímetros, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del bien empadronado con el número 1.691, cuya área total es según plano del agrimensor J. W. Campelo, de Mayo de 1943, de 273 hectáreas 9.844 metros. Los límites del inmueble son los siguientes: al Norte parte Mercedes Pereira de Baldovino parte sucesión Pereira de Dabove, parte Rafael Echeverría y parte Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; al Este, parte de servidumbre de paso por medio con sucesión Luisa Pereira de Dabove y parte con sucesión Santiago Echeverría; al Sur, con Arroyo del Medio por medio con Rafael Echeverría; y al Oeste, con Ramón Pedro Cíganda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.º Febrero 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$108.00. 30|pub.-Mz.7-2583-v.ab.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA contra ROSA CHIARAVELLI. Divorcio. L.o 47, Folio 70", se cita, llame y emplaza por el término de noventa días, a doña Rosa Chiaravalli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$43.00 30|pub.-Feb.29-2320-v.ab.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Pura Iparraguirre contra CLAUDIO OLIVERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 172", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pura Iparraguirre con Claudio Oliveri, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00. 20|pub.-Mz.7-2599-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6|1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.27-4012-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA Y CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub.-Mz.26-3955-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARTA LYLIAM GUIMARAENS, donde dice: "Batista" debe decir: "Baptista". — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40. 15|pub.-Mz.26-3985-ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO STEZANO o GREGORIO DE STESSANI o GREGORIO STACCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1925. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3854-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3855-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: en la de Raúl Bluvstein donde dice: "BLUMSZTEJN" debe decir: "BLUVSTEIN". — Montevideo, Noviembre 22 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$8.40 15|pub. Mz.24-3838-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en autos "CASSINA JOSE con PINTOS RECTIBULA FLORENTINA L.o 48 F.o 296" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Cassina Bentancor y Rectítula Florentina Pintos Fernández Chavez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). —Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 40.00 20|Pub. Mz.21-3632-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO RABINO o SEGUNDO RABINO RISSONI o RISSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.20-3617-v.mz.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, en autos: "Gagliardi Jorge Alfredo Emilio contra MICHELINI AIDA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 319), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Alfredo Gagliardi Bhurmann y Aída Renée Michelini Guarch y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 492|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Mz.20-3607-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "DUCLOS MAILHOS MARIA ANA. Prescripción". (Lo. 48, Fo. 82), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Tomás Pérez y a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos señores Mayolo y Barbino, José María Martos y García y Alvarez o a sus sucesores con respecto al solar de terreno No 8 situado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de dieciséis metros de frente al Norte, sobre la calle Asilo por donde está señalado con el número tres mil seiscientos dieciséis (3616) por cuarenta y siete metros doscientos veintiún milímetros, al Oeste por donde linda con los solares números cinco y siete de los señores Mayolo y Barbino; por el Este con don José M. Martos y por el Sur con los señores García y Alvarez formando un área de setecientos cincuenta y cinco metros sesenta y ocho centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. Mz.14-3041-v.ab.25.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ENRIQUE ROSA y EULALIA ACOSTA, donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa" y en las de nacimiento de Juan Enrique y Yolanda Iris Rosa donde dice: "Da Rosa" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. Mz.18-3380-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes dictado en autos: "BENTANCUR, HECTOR ERNESTO y AMBROGI, ELENA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad", (libro 48, folio 318), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Ernesto Bentancur Biazzo y Elena María Ambrogi de Gregorio, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Mz.13-3017-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "GORDIOLA NORBERTO E. Prescripción. L.o 48, F.o 147". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos doña Isolina Pérez de Casal, Sixto Giordano y Juan López o a sus sucesores con respecto al solar de terreno situado en la calle Benito Juárez número 3415, entre las calles Andrés Lamas y Cardozo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 86.252 y que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este sobre la calle Benito Juárez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con la propiedad de Isolina Pérez de Casal y Sixto Giordano; lindando por el fondo con Juan López encerrando una superficie total de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$96.00. 30|pub.-Mz 11-2804-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROBERTO ESCARIS, donde dice: "Escariz", debe decir: "Escaris". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. Mz.13-3023-v.mz.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, doctor Hamlet Reyes, en autos caratulados: "Schneider Werthal de Mandl Herta contra MANDL FRITZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (libro 48, folio 289), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Federico A. M. Mandl y Herta Schneider Werthal y se cita a todos los que tuvieren

interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Mz.10-2728-v.ab.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO AGUERRE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de: "Aguirre", debe decir: "Aguerre". — Montevideo, Noviembre 28 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15 pub. Mz.28-4129-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTONIO MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4088-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o FEDERICO FORTUNATO LAVORERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10 pub. Mz.27-4006-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON SERVIA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "al margen Serbia Ramón" y "que es hijo legítimo de Ramón Serbia", debe decir: "al margen Servia Ramón" y "que es hijo legítimo de Ramón Servia". — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.27-4008-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JULIO CESAR COLOMBO USLENGHI y de MARIA ESTHER DE LEON, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: "Julio César Uslenghi Colombo" y "Ambrosio Uslenghi Colombo", debe decir: "Julio César Colombo Uslenghi" y "Ambrosio Colombo Uslenghi" y B) En la de nacimiento de MARIA ESTHER COLOMBO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen como "Julio César Uslenghi Colombo" y "Ambrosio Uslenghi Colombo", debe decir: "Julio César Colombo Uslenghi" y "Ambrosio Colombo Uslenghi". — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. Mz.27-4009-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — PURIFICACION RODRIGUEZ GONZALEZ, constituyendo domicilio legal en la calle Ituzaingó 1485, escritorio 3, al señor Juez pido: Que vengo a pedir la información de vida y costumbres para obtener el título de Procuradora y solicito se interrogue a los testigos Lyda G. Lucero Nieves e Iván Hernández, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Purifación Rodríguez. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00. 10|pub.-Mz.26-3994-v.ab.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROMULO JUSTINO PEREYRA y de ZULMA PAIS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Justino Pereyra", debe decir: "Rómulo Justino Pereyra" y B) En la de nacimiento de Ada María Pereyra, donde el padre de la inscripta aparece como: "Justino Pereyra", debe decir: "Rómulo Justino Pereyra". — Montevideo Agosto 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario. (Aux.) $16.80. 15|pub.-Mz.26-3995-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAIR DIANA o NAIR DIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3958-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIELLI POZZI o ANGEL BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3770-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MALEPLATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3858-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS HERNANDEZ, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece con el apellido de: "Fernández", debe decir: "Hernández". — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. Mz.24-3811-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GLAUCO SEGOVIA ZAMORA, con domicilio en Charrua 2257 al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Walter May y Ariel Correa, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y testimonio correspondiente. — Glauco Segovia Zamora. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuaro.
$16.00 10|pub. Mz.24-3874-v.ab.3.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — GUILLERMO SACARELO AGUERRE, domiciliado en Zabala 1372, piso 5.o, Apto. 52, al señor Juez digo: Que para optar el título de procurador, a los efectos de la información pertinente, solicito se interrogue al doctor Carlos Maestro y al doctor Luis Varela, sobre mi honradez y costumbres morales. — Guillermo Sacarelo Aguerre". — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. Mz.22-3755-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Nabon Tálice Clara contra MIGUEL ANGEN ESPIGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Espiga y Clara Ladi Nabon Tálice. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3212-v ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos: "Gallardo de Pousso M.a Eva contra ELIAS VICTOR POUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Víctor Pousso y María Eva Gallardo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.15-3213-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO o LISANDRO AGAPITO RODRIGUEZ PEINADO, citásdose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuaurio.
$12.00 10|pub. Mz.20-3615-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuaurto turno, se hace saber la aperturra de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3616-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE CHESNA y de MARIA EMA PEDREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "nacionalidad Alemán" y "Memel". debe decir: "nacionalidad Lituano" y "Taurage". — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.20-3619-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3529-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARI o FERRARE DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1952. — Raúl Calcagno,
$8.00 10|pub. Mz.19-3530-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber l aappertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3531-v mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA ERRANDONEA DE MENENDEZ o JUANA JULIA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub.-Mz.18-3409-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO ESQUIBEL, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Exquibel" debe decir: "Esquibel" — Montevideo, Febrero 18 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18 00 15 pub. Mz.13-3010-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO COTELO o COTELO RODRIGUEZ, RAMON COTELO MATO MARIA ANTELO CALVELO o MARIA ANTELO CALVELO DE COTELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.7-2571-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40, F.o 480). — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Raúl Calcagno,
$36.00. 30|pub.-Mz.6-2520-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Bonilla Conrado S. contra PETRONA SUAREZ DE BONILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 61), se hace saber que con fecha Diciembre 28 del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Conrado Segundo Bonilla y Petrona Pabla Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.7-2593-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HUGO ELIAS MORATORIO con ELSA RAQUEL ACOSTA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como hija de Julio Acosta y Sara Torres, debe de decir hija natural de Sarah Torres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Mz.28-4071-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña ANA ADELINA MORERA DEMARTINI, estableciéndose que donde el nombre de la madre de la extinta aparece como María, debe decir Adelina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.28-4061-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MÁS con doña CATALINA MERCEDES GALLUR, estableciéndose que donde la contrayente figura como nacida el día 17 de Noviembre de 1923, debe decir que lo fué el 18 de Noviembre de 1921. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.28-4060-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ARTURO VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$8.00 10|pub. Mz.28-4117-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA DEL MAZO DE MOLINARI y FRANCISCA REDONDO DE DEL MAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.28-4054-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES LIZARRAGA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.28-4055-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARROCHE DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4056-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hac esaber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CLIMENT o FRANCISCO CLIMENT GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.28-4057-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BACHIN o BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4058-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ADELINA MORERA DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4059-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANGEL o LEON ELEUTERIO ANGEL BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4003-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PABLO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.27-3997-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO BASSO BELLOMO o SANTIAGO RASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3979-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR HERNANDEZ IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3938-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PEREZ, citándose a los heredros, acrdores y dmás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3935-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIVADAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3936-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PIÑA o SALVADOR PINA (hijo) o GREGORIO PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3937-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALAMBERTI DE PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.000 10|pub. Mz.26-3934-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RIZZO, por aparecer en ella como hijo de Santos Ricci, en vez de Santino Rizzo y de Santina Pasta, en vez de Santina Pastro, que son sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00. 15|pub.-Mz.25-3868-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE PALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3864-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ACOSTA ARIAS DE DAMIANI o MARIA JULIA ACOSTA DE DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3866-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CAPRARIO o ERNESTO CAPRARIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00. Mz.-25-3867-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MILIUS, estableciéndose que donde la inscripta aparece como Milinviene debe decir Milius. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.24-3831-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA FEO DE CUNIETTI o CUÑETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub Mz.22-3766-v.ab.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — —Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público queu ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. HILDA MONTESANO, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361 escritorio 41, al señor Juez

dice: Que debiendo optar al título de Procurador, viene a producir la información de vida y costumbres, proponiendo a los testigos doctora Dila Mallet, domicilida en Misiones 1361, escritorio 41 y Myriam Pittaluuga domiciliada en calle Treinta y Tres 1420, escritorio 22 quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hilda Montesano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 10|pub. Mz.24-3812-v.ab.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Montevideo, 21 de Febrero de 1952. — Señor Juez Letrado en lo Civil. — MILTON CERISOLA IZETA, constituyendo domicilio en 18 de Julio número 1417, Apto 9, se presenta ante el señor Juez y dice: Que viene a producir la información pertinente para optar al título de procurador, solicitando se tomen declaraciones a los testigos señores Mora Naya, Ramón, y Castelino, Francisco, expidiéndose edictos y testimonios del caso — Milton Cerisola Izeta".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$20.00 10|pub. Mz.22-3765-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8 00 10|Pub. Mz.21-3625-v.ab.1.º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BETANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.21-3687-v.ab.1.º.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURA ISABEL GAILLARD o GAILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.19-3464-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LANZANI y EUGENIA BIANCHI DE LANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3463-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SEGUNDO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.19-3462-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA GREGORIA RIOS DE PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3458-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de ILDO COITIÑO con CARMEN STILIANO, y de nacimiento de VERSIBAL o ISAURA COITIÑO STILIANO, donde los apellidos de los contrayentes en la primera y de los inscriptos en las últimas figuran como Cultiño Estilano deben decir "Coitiño Stiliano; 2.o) Nacimiento de Ildo Coitiño Stiliano, donde dice "Hildo" debe decir: "Ildo", donde dice "Cuitiño" debe decir "Coitiño" y donde dice "Estilano" debe decir "Stiliano". Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $ 21.00 15|pub. Mz.17-3338-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO MAXIMO PONS o DOMINGO MAXIMO PONS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3447-v.mz.29.

Apertura de sucesión D

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA ESTHER MONTAÑA DE RIMOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3446-v.mz.29.

Ractificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA TERESA BERNENGO con EDUARDO PELLICCIARI, donde la contrayente figura como "María Teresa Bermengo", debe decir "Juana Teresa Bernengo", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — José Curi Zagia, Actuario

$18.00 15|pub. Mz.15-3168-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO POPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 30|pub. Mz.12-2933-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA CASIMIRA o LUCIA JUANA CASIMIRA SALVÁ o SALVÁ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.28-3933-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MINDA VASSILE DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.28-4082-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde don FRANCISCO MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.28-4049-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA FORMENTO DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.28-4050-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LIBORIO o PEDRO L. o PEDRO LIBORIO LAUDELINO LAURES o LAURES PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.28-4051-v.ab.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — JOSE C. PASCUAL FRESIA, domiciliado en Mendoza 2724, Apto. 5, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información legal por medio de los testigos Raúl Brocos Gesto y Raúl A. Caviglia Mautone, domiciliados en Presidente Berro N.o 2505 y 8 de Octubre N.o 2573, respectivamente, que presentaré al Juzgado en su oportunidad, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito: se reciba la información ofrecida y aprobada se me expidan los testimonios. El señor Juez se sirva proveer de conformidad. — José C. Pascual". — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. Mz.28-4084-v.ab.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — RAUL ALEJANDRO CAVIGLIA MAUTONE, domiciliado en 8 de Octubre N.o 2573, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador ,vengo a producir la información legal por medio de los testigos Raúl Brocos Gesto y José G. Pascual Fresia, domiciliados en Pte. Berro N.o 2505 y Mendoza 2724, Apto. 5, respectivamente, que presentará al Juzgado en su oportunidad, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por todo lo cual solicito: se reciba la información ofrecida y aprobada se me expidan los testimonios. El señor Juez se sirva proveer de conformidad. — Raúl A. Caviglia". — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. Mz.28-4085-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ORQUERA, HECTOR MARIO y RAUL ALBERTO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Héctor Mario Orquera, pues donde en ella y con referencia al padre, dice: "de estado casado", debe decir: de estado soltero, y donde el inscripto figura como "hijo legítimo de Héctor Angel Orquera y de María Elena Metallo". debe decir: que es hijo natural de Héctor Angel Orquera y de Manuela Metallo. B) De nacimiento de Raúl Alberto Orquera, pues donde en la misma la madre figura con el nombre: "María Elena", debe decir: Manuela. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 15|pub. Mz.28-4086-vab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DOLORES CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-4023-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PONCE o PONCE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-3999-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO GULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de

Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.27-4000-v.ab.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "BALBI DE PERINI, ADELA. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura el apellido "Barbi", debe decir: Balbi y donde la inscripta aparece con el nombre: "Adelina" debe decir: Adela. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$24.00. 15|pub.-Mz.27-3849-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA GUMPERT DE GUMPERT y la de don ISIDOR GUMPERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevidieo, Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3932-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CABRERA DE TABOADA o MARIA DEL CARMEN CABRERA DE TABOADA, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3863-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRELA DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3926-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA RIGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3927-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO G. GINESTA o ANTONIO GINESTA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.24-3686-v.ab.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: VICENTA PERDOMO DE MOCHETTI. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Monchetti con María Vicenta Perdomo, pues donde en la misma dice María Perdomo, debe decir María Vicenta Perdomo, y B) De defunción de María Vicenta Perdomo, pues donde en ella dice: Vicenta Perdomo de Mochetti, debe decir: María Vicenta Perdomo de Monchetti. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. Mz.24-3630-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos AINESEDER, JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando las siguientes rectificaciones: A) En la partida de su matrimonio, donde el contrayente figura como Juan Maldonado, hijo de padre desconocido y de Gabriela Maldonado, debe decir: Juan Aineseder, hijo legítimo de Juan Aineseder y de Gabriela Maldonado, respectivamente. B) En las partidas de nacimiento de Lucía y Celestina Aineseder, donde las inscriptas figuran como hijas de Juan Maldonado, y nietas por línea paterna de abuelo desconocido y de Gabriela Maldonado, debe decir en ambas partidas: hijas de Juan Aineseder y nietas por línea paterna de Juan Aineseder y de Gabriela Maldonado. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$25.00 15|pub. Mz.21-3631-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CALABRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo. 523, (sexto piso). — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.22-3707-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO o LORENZO SANTIAGO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10Pub. Mz.21-3624-v.ab.1.°.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO o SERVANDO M. o SERVANDO MELITON DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Marzo 17 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3660-v ab.1.°.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HESSNI PEDRO CAMEL DE MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir el forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo, 15 de 1952. — Jasé Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.21-3661-v.ab.1.°.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letra do de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José Ma. França, recaído en autos: "CLAVIJO, CAMILO LUIS. Rectificación de partoda", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción del nombrado Camilo Luis Clavijo, pues donde en la misma la persona fallecida aparece como Luis Camilo Clavijo, debe decir Camilo Luis Clavijo. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|Pub. Mz.21-3658-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MOURELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.21-3457-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.20-3563-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José, María França, recaído en autos: "MUÑOZ, DEJALMA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera como persona del sexo femenino, en lugar de masculino, y en la última con el apellido "Méndez", en vez de "Muñoz". — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. Mz.18-3201-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NELLOS LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.5-2423-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Administración Nacional de Puertos con Armadores del buque "ALIDA GORTHON" Daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza a los armadores del buque "Alida Gorthon", por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a contestar esta demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, Febrero 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. Feb.22-1960-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SCHWACKHÖFER, FEDERICA con MAURICIO DUCLOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Maurice o Mauricio Duclós, para que, dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Feb.27-2123-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OROSIMBO BASIGALUZ SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Mz.10-2711-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERTA MEYER o HERTHA o HERTA MEYER DE KOPPEL o HERTHA KOPPEL geborene MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 24 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Feb.22-1963-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ARISQUETA DE CASTERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 15 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Feb 23-2062-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Arcondo, Pedro contra Lucía García Lagos. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro de Alcántara Arcondo y Lucía García Lagos Ramírez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20pub. Mz.8-2623-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALOG HIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.28-4052-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA JACINTA RAPETTI DE CERISOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1925. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.28-4053-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FARRAS o FARRAZ, de apellido materno DORIGNAC o DORIGÑAX o DORINAX o DURIÑAC o DORIÑO o DOIÑACA o DORAÑO o D'AURIGNAC o DORIÑAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.27-4001-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAPPA o ZAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.27-4002-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARRE o GARRE y GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.27-4037-v.ab.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Lidia B. Troccoli Maggio c. DANTE SOBRERO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal. L.o 36. F.o 522", se hace saber al público que con fecha 11 del corriente mes de Marzo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dante Pedro Sobrero y Lidia Blanca Troccoli Maggio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00. 20|pub.-Mz.26-2931-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AZNAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$8.00. 10|pub.-Mz.25-3865-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HOMERO SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.24-3810-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiónó de ANTONIO TICOZZI CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.

$12.00 10|pub. Mz.24-3776-v.ab.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO ZOPPIS, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, p. 2, apto. 4, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos: doctor Juan Carlos Pérez Ortega y Esc. Carlos E. Grauert, quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por mi honradez y costumbres morales; 3.o) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto del señor Juez pido: Se reciba la información ofrecida y aprobada se testimonie. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Zoppis". — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. 10,pub.-Mz.25-3889-v.ab.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MIGUEL VIEYTES y MARIA DEL CARMEN ROMERO DE VIEYTES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 36, Fo. 481), se hace saber al público que por resolución de fecha 8 del corriente mes de Marzo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Vieytes y María del Carmen Romero, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 20|pub. Mz.24-3846-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FELICIANO D'ALESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.22-3763-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "SILVERIO GREGORIO D'ALESIO y JOSE NICASIO D'ALESIO Sucesiones. (L.o 30, F.o 628)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Pilar Sanjurjo, por sí y en representación de sus menores hijos: Susana Beatriz y Carlos Gregorio D'Alesio Sanjurjo, doña Josefa Piñeyro, doña Julia Carmen, don Anselmo Angel, doña Aida Celina, don Francisco Antonio, don Manuel Ricardo y doña Dolores Irma Violeta D'Alesio Piñeyro, solicitando, en la forma que se expresará, la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pilar Sanjurjo con Silverio Gregorio Dalesio; de nacimiento de Susana Beatriz y de Carlos Gregorio Dalesio Sanjurjo; de matrimonio de José Dalesio con Josefa Piñeyro; de nacimiento de Julia Carmen, Anselmo Angel, Gregorio Silverio, Aída Celina, Francisco Antonio, Manuel Ricardo, Dolores Irma Violeta y Feliciano Héctor Dalesio Piñeyro. En todas ellas, donde aparece el apellido Dalesio, debe decir: D'Alesio. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 15|pub. Mz.22-3762-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA PEYRAUBE DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952 — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.21-3626-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BERTONE DE CORUCCINI o ANTONIA BARTOLA DE CORUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. Mz.21-3627-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: Elma Itola Mancini de Fossali contra WALDEMAR FOSSALI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 36-466), se hace saber que con fecha 7 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elma Itola Mancini y Waldemar Fossali En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días; a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.21-3659-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MARIO SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.21-3628-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduciren forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — Luis A. Lamas, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.21-3629-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Angel Navarro, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a estar a derecho en los autos caratulados: "Mercedes Castro contra ANGEL NAVARRO Divorcio sola voluntad. (L.o 36, F.o 321)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30-pub. Mz.21-3689-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DI PETTA o DIPETTA o DE PETTA o DEPETTA DE YACOBUCCI o JACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos A. Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.19-3459-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA DOMINGA FOGLINO DE CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.19-3460-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN BECERRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.19-3461-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don GUMERSINDO CADAVID y doña MARIA LUISA BAIETTO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y nacimientos de sus hijos Héctor y Emilio, por figurar en todas ella sel apellido del compareciente como "Cadavie", en lugar de "Cadavid". — Montevideo, Octubre 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3219-v.ab.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CEFERINO VALOIS VELAZQUEZ y doña VITALIA FRANCISCA CONFEGGI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice: comparecieron don Ceferino Cabrera... y doña Vitalia Francisca Roberto, debe decir: Ceferino Valois Velázquez y Vitalia Francisca Confeggi. — Montevideo, Diciembre 31 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Mz.15-3245-v.ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEIGELE DE CREN,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00. 30|pub. Mz.7-2540-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CARRARA DE CALZADA y MARIA ELENA CALZADA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1952. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto
$36.00 30|pub. Feb.29-2291-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama, y emplaza, por el término de noventa días, a doña Erlinda Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González (Isidoro) y Soberdia de González (María) contra MARTINEZ (ERLINDA). Pérdida de patria potestad". (L.o 12, N.o 1001, F.o 114), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1951. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.22-3726-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña OVILIA MARZOA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "SZABO (Nicolás) y NAGI DE SZABO (Rosa) contra MARZOA (Ovilia). Pérdida de patria potestad. (L.o 12 F.o 163), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub.-Feb.22-2010-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos caratulados: "Casal o Casales País Ventura y María Carratu de Casal o Casales contra SANTIAGO ARNAU y ALBINA ABATTE. Pérdida de la patria potestad". (L.o 8, F.o 122), se cita llama y emplaza a Santiago Arnau y a Albina Abatte, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$48.00 30|pub. Mz.24-3862-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución de lseñor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo. 407), se cita, llama y emplaza, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
$36.00 30|pub. Mz.24-3664-v.my.6

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROQUE BURONI ALBERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná número 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.28-4095-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IMPROTA LEPRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.19-3480-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEDICI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Marzo 13|925. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3640-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO JOSE SPIEGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes número 1144. — Montevideo, Febrero 27 de 1952 — Raúl Crottogini, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Mz.18-3442-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO FERNANDEZ o JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1952. — Nela Daguerre, Actuaria.
$12.00 10|pub. Mz.28-4114-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SENEN MAGARIÑOS, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda en el juicio iniciado por el Hotel Ermitage y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 8 de 1952.
$36.00. 30|pub.-Mz.25-3912-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección judicial de esta Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR REVUELTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Sayago 954, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de Marzo de 1952. — ZULMA SGARBI, Actuario.
$12.00. 15|pub.-Mz.26-3972-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veintidós sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO FRECHERO o FLECHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1951. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
$12.00 10|pub. Mz.28-4113-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO LEOPOLDO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 19 de Marzo de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.27-4040-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente caratulado: Luis A. Montossi c. JOSE DA ROSA MOTTA. Juicio ejecutivo. (L.o 13, N.o 708. F.o 522), se emplaza a don José da Rosa Motta, para que dentro del término de noventa días comparezca a oponer las excepciones que tuviere en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, Marzo 13 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00. 30|pub.-Mz.25-3901-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteseados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, Marzo 11 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3893-v.ab.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MONTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Mariana, debe decir Mariano, y donde dice del sexo femenino, debe decir del sexo masculino. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artigas, Setiembre 26 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$18.00 15|Pub. Mz.19-3448-v.ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.19-3449-v.mz.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MONFORT DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4081-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DE LEON DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentr ode treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4080-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA MARTINEZ DE MARTINEZ; QUINTIN MARTINEZ; VICENTA GONZALEZ DE CARRION; MARCELINO YANIERO; SINFOROSA MARTINEZ DE BRAGUNDE; REMIGIO GONZALEZ Y REMIGIO AMALIO GONZALEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.28-4068-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO JUAN BAUTISTA o JOSE NORBERTO o NORBERTO JOSE B. CALDIROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3900-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.25-3905-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA ROSA HERNANDEZ DE DABOINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.25-3906-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALEJANDRO o PEDRO ALEJANDRINO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.24-3860-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA MORANDO o CATALINA MORANDO DE MUSSI y LAURA ESTHER ANTOLINA MUSSI MORANDO o LAURA ESTHER MUSSI MORANDO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 27 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.22-3725-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de sucesión de VICENTE SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.22-3722-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APOLINARIO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.22-3754-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BLANCO y JOSEFA ARIOSA DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.19-3533-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VARELA AISPURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3534-v.mz.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DEL CASTILLO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.21-3643-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 18 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.28-4112-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA FELICIA o DESIDERIA SANCHEZ DE ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.22-3724-v.ab.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, encargado del Juzgado Letrado de primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "ESTELA MODESTA LUCHINETTI DE BOCARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 1.o, F.o 468", se hace público que con fecha 12 de Marzo de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Estela Modesta Luchinetti de Boccardo y don Antonio Abelardo Boccardo, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 14 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. Mz.22-3731-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, dictado en autos: "MIGUEL SIRI y JULIA RODRIGUEZ. Rectificación de partidas, L.o 1.o, F.o 348", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Miguel Siri y doña Julia Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que, donde dice Miguel Sire debe decir Miguel Siri, donde dice Dolores Lamazou, debe decir Dolores Lamazón y donde dice Adelaida Rodríguez, debe decir Julia Rodríguez. — Canelones, Octubre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 15|pub. Mz.20-3591-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, en autos: "JUANA R. ABBADIE de GRETLER. Rectificación de partida, L.o 1.o, F.o 460", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana R. Abbadie de Gretler, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido de que, donde aperece su nombre como Juanita Regalada, debe decir Juana. — Canelones, 8 de Marzo de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. Mz.20-3623-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Canelones, Dr. don Juan C. Nario, dictado en autos: "SEVERINA MORALES DE PEÑA, Rectificación de partida, L.o 1.o, F.o 349", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Severina Morales de Peña, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresaran, en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Inocencio Peña con Severa Morales, donde figura Severa Morales debe decir Severina Morales. 2.o) De nacimiento de Leoncio Justo Peña, donde figura Pereza Morales, debe decir Severina Morales.

Se hace constar que esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 8 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$21.00 15|pub. Mz.20-3592-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO EMILIANO MARTINEZ VIERA, emplazándose por treinta días, a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 20 de Marzo de 1952. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. Mz.28-4067-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, s ehace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ALVES DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.24-3822-v.ab.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos JUAN FRANCISCO GONZALEZ y otros. Segundas copias. L.o 25 F.o 256, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derchos a oponerse a la expedición de segundas copias de escrituras de los inmuebles que se determinan y que comparecan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A) Hijuela de Juan Francisco González expedida por el escribano Efraín Ortiz Urrutia en la que se adjudicó fracción de campo sita en la segunda sección de Cerro Largo, padrón N.o 2135 plano del Agrimensor José B. López, consta de 99 hectáreas 4188 centiáreas y 57 decímetros, linda al Norte, sucesión de María Orfilia G. de González, Este, sucesiSn Pablo Rodríguez, Sur, Balbino González y Efraín González, Oeste, Balbino González. Terreno con igual ubicación que según plano del agrimensor Carlos Liz, de 1916, padrón en mayor área 3587, mide 8600 centiáreas, linda, Norte y Sur, Fabriciano Cabrera, Oeste, Río Tacuarí. B) Hijuela de María Orfilia González, escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Collazo, adjudicándosele campo en Arroyo Malo 2.a sección de Cerro Largo que según mensura del agrimensor Francisco Román, Mestre consta de ciento cincuenta y una hectáreas 1879 metros. Linda, Norte, María Albina González, Sur, Anacleta E. González, Este, Marcial Casio Rodríguez, Oeste, sucesión Basilio Silveira dos Santos. C) Cesión de derechos de Esmaltina y Edilia Borges y Salomé Victoria Rodríguez de González. Escritura autorizada por el escribano Gerónimo Raveca en Río Branco el 19 de Junio de 1942 sobre fracción de campo en la misma sección, padrón actual 8133, correspondiéndole 9 hectáreas más o menos dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Miguel García; Sur, Pedro García, Este, Juan F. González, Oeste, Aidée Borges. D) Cesión de derechos de Eliceno Techera de Melo a Juan Francisco González en escritura autorizada en Dragón el 15 de Enero de 1928, por el Escribano Gerónimo Ravecca, sobre una fracción de campo en la segunda sección de Cerro Largo, consta de 31 hectáreas 72 áreas y 93 decímetros linda: Norte, sucesión García, Este, sucesión D. Galarraga, Sur, cedente. Oeste, Manuela T. de Melo. E) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González, autorizada en la misma sección que la anterior el 17 de Marzo de 1934, por el Escribano Gerónimo Ravecca, sobre fracción de campo en la misma sección, consta de 60 hectáreas, linda: Norte y Este, cesionario, Sur y Oeste, Florentino Galarraga, padrón en mayor área 6235. F) Cesión de derechos de Efraín González a Juan Francisco González autorizada por el escribano Ramón R. Collazo el 6 de Setiembre de 1926 padrón en mayor área 6235, consta de 23 hectáreas y linda: Norte y Este, sucesión Domingo Galarraga; Sur, Alberto Acuña y Oeste, José Francisco Lucas. G) Cesión de derechos de Elicerio Techera de Melo a Juan Francisco González, escritura autorizada por el Escribano Gerónimo Ravecca ante él, digo el 28 de Agosto de 1923, sobre campo situado en la segunda sección, padrón mayor área 5124 consta de 22 hectáreas, 13 áreas, 64 centiáreas, linda: Norte, comprador, Este, Nicomedes Techera; Sur, Florentino Galarraga, Oeste, vendedor H) Cesión de derechos Nicomedes Techera de Melo a Juan Francisco González, autorizada por el mismo Escribano Ravecca el 15 de Enero de 1928 sobre campo situado en la misma sección compuesta de 24 hectáreas 59 áreas 69 centiáreas y 13 decímetros, lindando al Norte, con sucesión Miguel García; Sur, Nicomedes y Elicerio Techera de Melo, Este, Manuela T. de Melo y Oeste, sucesión D. Galarraga. Padrón en mayor área 5124 y 2201. I) Compraventa de Elbio Basilio Rojas a Juan Francisco González el 18 de Marzo de 1946, ante el mismo escribano Ravecca, de un terreno y mejoras ubicado en la manzana 35 de Río Branco, tercera sección, padrón 438, compuesto de 209 metros y linda: al Este Jacina Arizmendi de Fernández; al Norte, sucesión Benítez; al Sur. Octavio Rodríguez y al Oeste, Camino Nacional. Se habilitó el próximo feriado a efectos de la publicación. — Melo, Diciembre 22 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$120.00 10|pub. Mz.24-3824-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y para el interesado expido el presente en Melo a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$12.00 10|Pub. Mz.20-3554-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 13 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3553-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos: "Fisco, Domingo Martirena y otros contra JOSE AMADO SASIAIN Y OTROS Infracción aduanera", (libro 25, folio 246), se cita llama y empleza por el término de noventa días a Carlos Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Marzo 1.o de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) 30|pub. Mz.15-30783-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATIVIDAD TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Colonia, Marzo 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4121-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 18 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4120-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOTO o SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3833-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ (hijo) o JOSE LOPEZ REMEDIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1952. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3834-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 11 de 1952. — —Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3835-v.ab.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3610-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CILIUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 5 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3611-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3612-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 19 de 1952. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3613-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TEOFILO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.20-3581-v.mz.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASTARRICA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 6 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.19-3475-v.mz.29.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEDERIVA, DOSOLINA ANA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dosolina Ana Pederiva, por cuanto en la misma figura el apellido paterno como "Pedrera", en lugar de "Pederiva". — Colonia, Febrero 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. Mz.13-3021-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber que se ha presentado SEGUNDA GIMENEZ, iniciando prescripción treintenaria del inmueble situado en esta villa, padrón 648, señalado como solar 4 de la manzana 135, con un área de 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 649 y al Noroeste y Sureste con el padrón 647.
En consecuencia, se cita y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1952. —Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$60.00. 30|pub. Mz.8-2615-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 7 de Marzo de 1952. — Pedro Izacelaya.
$12.00 10|Pub. Mz.19-3491-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN AREOSA ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00. 10|pub.-Mz.26-3992-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO ARAUJO o BERNARDINO ARAUJO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3991-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA SANCHEZ DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Marzo de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00. 10|pub.-Mz.26-3990-v.ab.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ABELLA DE NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3680-v.ab.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA G. ALFONSO de CORTABARRIA y LEONEL CORTABARRIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 39, F.o 455), se hace saber al público que con fecha veinte de Febrero próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Leonel Juan Cortabarría y doña María Graciana Alfonso Gelós y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 11 de Marzo de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. Mz.26-3989-v.ab.25.

Incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUANA MARTINEZ. Incapaz" (L.o 39. F.o 416), se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente se declaró incapaz a doña Juana Martínez, nombrándose curador de la misma a su hijo don Rodolfo Cornelio Valdez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 14 de Setiembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|Pub. Mz.19-3510-v.mz.29.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Nivardo González contra los sucesores de JUAN FRANCISCO SASTRE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Juan Francisco Sastre y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con el edificio que contiene, sus arrimos o medianerías y demás mejoras que existen, sin excepción alguna, ubicado en el pueblo "Del Carmen", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 665, el cual forma parte del solar número ocho de la manzana número 97 letra "N" del plano respectivo, compuesta dicha parte de 25 metros de frente al Este a la calle General Flores, que lo separa de plaza, por 40 metros de fondo, lindando: Oeste, con solar 5, Norte, con solar 7; Sur, con el resto del mismo solar 8, solar que según mensura practicada por el agrimensor don Rubén González Mazzini, cuyo plano fué trastro con el N.o 80 el 4 de Junio de 1950, resultó con una superficie real de 1007 metros cuadrados 40 decímetros, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, si no comparecieran, de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 9 de Febrero de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adj.
$132.00 30|pub. Mz.14-3150-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA RIVERO o AGUSTINA RIVERO de FRONTAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 12 de Marzo de 1952. — Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.20-3539-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3915-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO BAUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3916-v.ab.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARROQUI o RAFAEL ARROQUI FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Florida, Marzo 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3917-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO TORIBIO o TORIBIO BAREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3918-v ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CANDELARIO o CANDELARIO PIO LEON, citándose a los herederos, acredeores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3919-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARSELIA o MARIA ARCELIA MARTINEZ DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3922-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CHUMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3920-v ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEÑA o PEÑA CASTAÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.25-3921-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION DRAGO DE DORNALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.26-3959-v.ab.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ROMANA HERNANDEZ DE ALVAREZ con LUIS ALVAREZ PEREZ, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 25, Fo. 697), se hace saber que por resolución de fecha 8 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituídda por el mero hecho del matrimonio de don Luis Alvarez Pérez y doña Romana Hernández de Alvarez, y se ha mandado citar a todos los interesaddos para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.11-2881-v.ab.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por dispocisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: COSME JOSE MEROLA y ELIDA ESTHER MENCHACA DE MEROLA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 25, F. 704), se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de don Cosme José Mérola y doña Elida Esther Menchaca de Mérola, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, febrero 21 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.11-2882-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ANGELICA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.25-3828 v ab.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA RAMOS DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.21-3692-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA MICAELA REYES DE MONTANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 12 de 1952. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. Mz.25-3929-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONTAÑES o JOSE FIDEL MONTAÑES BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3595-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA o EGIDIA EMILIANA ROMERO LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3593-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO CIRIACO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 8 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3596-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3597-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARCOS o MARCOS ELIAS CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 11 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3598-v.mz.31

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o EDUARDO PEDRO ROBERTIE o ROUBERTIE o ROBERTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 10 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$26.00 30|pub. Mz.20-3599-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Sara Broqua, Juez de Paz.
$12.00 10|Pub. Mz.20-3594-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA LIGIERI, LIGIERO o LINGIERO DE GRECCO, GRIECCO, GRIECO o GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.28-4123-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GASPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4125-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Marzo de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4126-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALIANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Febrero de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.28-4127-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO LABACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Marzo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjuunto.
$8.00 10|pub. Mz.28-4128-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Pacífica Chaparro de Bentancort contra BALDOMERO BENTANCORT. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", (libro 9, folio 651), se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero Bentancort y Pacífica Chaparro En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Diciembre 19 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.8-2687-v.mz31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 10 de 1952. — J. J. Silva Delgado, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Mz.28-4124-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EXALTACION SOPEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.28-4119-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de RITA MATILDE ARREVILLAGA o AREVILLAGA o ARREBILLAGA o ARRIBILLAGA IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 18 de 1952. Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3836-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ERMIDA DA CARNEIRO DA FONTOURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 29 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3837-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS GRAÑA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 21 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Mz.28-4116-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO ANGEL MENDOZA o NILO MENDOZA AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Mz.26-3982-v.ab.5.

Apertura de la testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ANTONIO RIVERO PEREYRA, citándose la los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1952. — José A. Ribot Llana. Escribano.
$8.00 10|pub. Mz.26-3981-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA LUJAN DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3799-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "LORENZO BELEN DELPRATTO y DORILA PEZZUTTO DE DELPRATTO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Emiliano Pereyra, sus sucesores o causa-habientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en el Barrio Lavalleja de esta ciudad, padrón N.o 60, plano del agrimensor Pedro V. Duguet, del 13 de Julio de 1903, señalada con el N.o 19, compuesta de una superficie total de quinientos noventa metros tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: Al S.O., 17 m. 18 mts., calle pública; al N.E. igual extensión con predios, de Emiliana Egaña y de Leoncia S. de Pérez; al S.E., 34 mts. 36 cmts. predios de la sucesión Lázaro Lizarraga y de Ignacio Rocha y al N.O., igual extensión con predios de Justina Núñez y de Luis Malo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Diciembre 31 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$96.00 30|pub. Mz.17-3250-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FRANCISCO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3800-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la aperura de la sucesión de RAMON JOSE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz.24-3773-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL DAMASO NUÑEZ, JOSE NUÑEZ y FERMINA ESTHER NUÑEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3798-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELEDONIA RODRIGUEZ o CELEDONIA RODRIGUEZ DE ZELAYETA y RUFINO ZELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3772-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz.20-3555-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ELIAS ACOSTA o GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|Pub. Mz.20-3556-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "ORTELLI, ANDREA con MUSETTI, MARIO ALCIDES. Investigación de paternidad". (Lo. 17, Fo. 692), se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a don Mario Alcides Musetti, artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto Febrero 29 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Mz.24-3823-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ATALIVIO TRINDADE, iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Partida de matrimonio de Atalivio Salgado con doña Aires Amaro, el contrayente aparece como Atalivio Salgado, cuando el nombre verdadero es Atalivio Trindade; 2.o) Partidas de legitimación de Marculina Esther, Atalivio, Jacinto Alberto, Horacio y Gresio Salgado, en las que aparecen con el nombre de Salgado, cuando en ellas debe decir Trindade; y en las mismas partidas el padre aparece como Atalivio Salgado, debiendo decir; Atalivio Trindade, por ser el verdadero. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta puublicación. — Salto, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
(Auxil) $29.40 15|pub. Mz.24-3783-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA NAVA DE RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derechos en la misma, a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 27 de Febrero de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|Pub. Mz.24-3781-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos: "Massarino (Alberta Clotilde) contra Iscardi (Pedro). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 17, folio 742), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Febrero 14 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. Mz.15-3211-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTEGANI DE BECCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Marzo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.24-3777-v.ab.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO LLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.24-3778-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Mz.24-3779-v.ab.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "DOMINGO SERAFIN LURASCHI y AMALIA AGUIRREZABAL DE LURASCHI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Abril, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Domingo Serafín Luraschi y Amalia Aguirrezábal, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 7 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$40.00 20|pub. Mz.24-3782-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA MARIA FOLATTI DE VEDOVATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Marzo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.24-3780-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de JUVENAL IRENE PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.28-4092-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KROSRUSKI o EDUARDO KRASOUSKI o EDUARDO KRASOUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|Pub. Mz.24-3839-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.24-3840-.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO ACEVEDO o GALO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y remás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.24-3841-v,ab 3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: MARIA ESTHER DIAZ RIDRIGUEZ, Incapacidad. L.o 12. F.o 579", se hace saber que por resolución 9698 del nombrado Magistrado de 11 de Diciembre de 1951, ha sido declarada en estado de incapacidad María Esther Díaz Rodríguez, designándose curador de la misma a don César Porraz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 18 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.24-3843-v.ab.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia del Departamento doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: LORENZO MENDIZABAL y MARGARITA ROSA SOTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12. F.o 769, se cita y emplaza a los interesados en este juicio a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, artículo 6.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 21 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$32.00 20|Pub. Mz.24-3842-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAGDALENA DELLA MADDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3583-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FERROU o JUAN MARIA FERROU MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3582-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASSINO o PEDRO BASSINI o PEDRO BASSINO o BASSINI GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1952. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuario Adjunto.

$12.00 10|Pub. Mz.20-3585-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BANGO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a contar en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.20-3584-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IRIGOYTIA o MANUEL IRIGOITIA o JOSE MANUEL IRIGOITIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 3 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

$12.00 10|Pub. Mz.20-3586-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MERIDA o BRAULIO MERIDA DURAN o MIGUEL MERIDA DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|Pub. Mz.20-3587-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos caratulados: "ADALBERTO AQUILES GARCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (libro 12, folio 745), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adalberto Aquiles García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en donde dice "Ada Alberto Aquiles Fernández" debe decir "Adalberto Aquiles García" y donde el nombre del padre figura "Nieves Fernández" debe decir "Nieves Fernando García". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que ha sido habilitado el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$30.00 15|pub. Mz.13-3018-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA PEREZ PIÑERO o MARIA RITA PEREZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 13 de 1952. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.19-3528-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA CABRERA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.27-4031-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GASTAN, MAURICIA GONZALEZ DE GASTAN y PRUDENCIO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 14 de 1952. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.27-4030-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ROQUE ARIJON CACERES. Rectificación de partida. L.o 28, F.o 16", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Sixto Roque Arijón y Luisa Esther Cáceres de Arijón, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Roque, pues en ella la madre figura con el nombre de "Isabel", en lugar de "Luisa Esther Cáceres", que es el verdadero. A los efectos de las publicaciones, ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 18 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00. 15|pub.-Mz.18-3344-v.ab.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "DOLORES VARSI DE SMALDONE. Rectificación de partida", (libro 28, folio 62), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Dolores Varsi de Smaldone, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Victorio Smaldone, por cuanto en ella la peticionante y su padre, figuran con el apellido "Varci" en lugar de "Varsi", que es el verdadero. — Mercedes, Febrero 22 de 1952. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Mz.13-2955-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARREGUI o MARIA JOSEFA LARREGUI DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.28-4066-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA GOLDARACENA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.24-3818-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.24-3817-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA TEXEIRA DE MOURIÑO o LUCRECIA TEIXEIRA NUÑEZ DE MOURIÑO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3476-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LATOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1925. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub.| Mz.24-3814-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOTA TERESA GONZALEZ DE ANDREOLI y FRANCISCO o FRANCISCO FELIPE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.24-3815-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDWIN AVISON HIRST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus dere-

chos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|Pub. Mz.19-3477-v.mz 29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MARTIMIANO o MARTIMIANO PEDRO RODRIGUEZ, DONATO RODRIGUEZ y FRANCISCA DECENA DE RODRIGUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 4 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.24-3816-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PEREZ DE MORENO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1952. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.19-3478-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.20-3621-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ELORELINA BERRUETA DE AMILIVIA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1952. — C. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Mz.20-3622-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "TERESA LUISA YOLANDA ACETO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 18 N.o 188, F.o 620), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Teresa Luisa Yolanda Aceto Zémide solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento dado que en ella aparece con el nombre de Teresa Luisa Olanda Aseto, en vez de "Teresa Luisa Yolanda Aceto" que es el verdadero. En la misma partida el apellido de los padres aparece "Aseto" en vez de "Aceto" que es el verdadero y el nombre de la madre aparece "Marietta Zérnide" en vez de "María Zémide" que es el verdadero. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 1.o de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$25.20 15|pub. Mz.22-3756-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NORA RODRIGUEZ NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1952. — Irene Lazo, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Mz.20-3620-v.mz.31.

REMATES JUDICIALES

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Enrique Fernández contra SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA CONSTRUCTORA URUGUAYA (S.A.C.I.C.U.). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el Balneario Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 20, con un área de 835 mts.2 89 dms., señalada con la letra "B" de la manzana 5, en el plano levantado en Marzo de 1890, por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, que se deslinda así: 16 mts. 50 cms. al Noroeste dando frente a la calle Cuatro; 41 mts. al Noreste confinando con el solar letra "A", del mismo plano; 25 mts. 42 cms. al Sureste, sobre la Rambla proyectada que da al mar; y 60 mts. 32 cms. al Suroeste con el solar letra "C" del plano referido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos respectivos y comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Sarandí 430, (2.o piso). Teléfono: 9-06-76.

$91.20 19|pub. Mz.28-4130-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primer. Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PEDRO EPUCENO MUÑOZ y otros". Ejecución de prenda. (L.o 47, F.o 174), remataremos al mejor postor, el jueves 3 de Abril a las 15 horas en nuestro local, calle Colombia 1336, 1 camión Chevrolet modelo 29 y demás efectos, según inventario en autos. — Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes en nuestro local: Colombia 1335. Teléfono: 2-43-56.

$12.00 10|pub. Mz.21-3636-v.ab.1.o.

RAFAEL S DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

Fábrica de Calzado

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "PRATS LLORET, LUIS, Quiebra, L.o 47, F.o 511". Remataré al mejor postor el miércoles 2 de Abril a las 14 horas, todas las existencias de la fábrica de calzados ubicada en la Avenida Gral. Garibaldi N.o 2175. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Paysandú 913.

$12.00 10|pub. Mz.21-3743-v.ab.1.o

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Ejecución en prenda

1 Conservadora, 5 hoyos con equipo Frigidaire de 0.5 H. P.

Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con MARIA DEL CARMEN NUÑEZ BOGARIN. Ejecución de prenda, L.o 36, F.o 161".

El martes 1.o de Abril a las 16 horas (4 P. M.), en nuestro salón de ventas calle Piedras 318. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega inmediata.

$12.00 10|pub. Mz.20-3536-v.mz.31.

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados "Dirección de Impuestos Directos con RETY MONTECARLO S. A. Cobro de Patente de Giro, L.o 2, F.o 395", se hace saber al público que el día 2 de Abril del corriente año a las 15 horas en la casa N.o 2474 de la calle Félix Laborde de esta ciudad, se procederá, por intermedio del Martillero don Ricardo Scanavino, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y que se detallan a continuación:

78 fcs.	"Valencia" a $ 1.20 c|u. .... $	93.60
98 "	"Tabac Rouge" a $ 1.20 c|u. "	117.60
100 "	"Manchú" a $ 1.20 c|u. .... "	130.00
54 "	"Valse D'Amour" a $ 1.20 cada uno .... "	64.80
141 "	"Grand Secret" chicos a $ 1.00 c|u. .... "	141.00
165 "	"Ching Ching" chicos a pesos 1.00 c|u. .... "	141.00
26 "	"Ladies en Gentlemen" a pesos 1.20 c|u. .... "	31.20
94 "	"Ce soir eu Jamais" a pesos 1.20 c|u. .... "	112.80
130 "	"Cherie" a $ 1.20 c|u. .... "	156.00
	Total .... $	1.002.00

Se previene: 1.o) Que la venta será contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Informes Sarandí N.o 444, piso 2.o, escritorio 15, Tel. 9 08 77, de 10 a 11.

$44.00 10|pub. Mz.20-3614-v.mz.31

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Block de propiedades para renta en un lote

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Ricardo y Carlos Criado contra sucesión ANGELA PEROLO DE SEITUN. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 202), se hace saber que a las 16 horas el día 2 de Abril de 1952 y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Cuatro fracciones de terreno y mejoras sitas en la quince sección judicial de Montevideo, padrones: 16458, 16459; 16460 y 16461, señaladas con las letras A, B, C y D en el plano del agrimensor Hugo Dall Orto, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Octubre de 1945, compuesto de una superficie total de 344 metros 73 decímetros, así deslindados: 11 metros 26 centímetros de frente al Norte a la calle San Salvador: 30 metros 66 centímetros al Este con frente a la calle Pablo de María por ser esquina; 11 metros 24 centímetros al Sur con padrón 16457 y 30 metros 66 centímetros al Oeste con el padrón 16462.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana N.o 2331 Serie C147 por encontrarse gravado el inmueble en primer término a favor de esa institución, hipoteca constituída el 19 de Enero de 1948, por pesos 10.000.00 y el 25 o|o: 3.o) Los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso: 4.o) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Más informes: Piedras 318.

$78.00 15|pub. Mz.17-3368-v.ab 2.

LEOPOLDO R KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Corporación Administradora Financiera S A contra NORBERTO LORENZO MONTALE Y DORA ROSEMBERG". (Lo. 45. Fo. 593), se hace saber que el día 16 del mes de Abril de 1952 a las 17 horas y en su ubicación se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con sus edificios y mejoras, que contiene, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 121.356, señalado con el N.o 20 la manzana letra E del plano del ingeniero Donato Gaminara de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 de Diciembre de dicho año, que consta de una superficie de 477 metros 50 decímetros, cuadrados, con 10 metros de frente al Este a la calle Gran Líbano, entre Caramurú y la plaza existente en la conjunción de las avenidas Solivia y Blanes Viale; 47 metros 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 15 del plano citado; 10 metros, al Suroeste con el solar 14; y 47 metros 75 centímetros al Sureste con el solar 21.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, impuestos universitarios y demás gastos que demande aquélla: 3.o) El inmueble está ocupado por su actual propietario; 4.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados (Hipoteca Urbana 689, Serie A 48, por ser ésta institución acreedora en primer término; y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Febrero 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$78.00 15|pub. Mz.17-3002-v.ab.2.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha veinte de Diciembre último, dictada en los autos caratulados "Carmelo Turiello contra ROMEO ELADIO CARLEVARO BASTIAN Ejecución de hipoteca" (libro 47, folio 167), se hace saber que el día diecisiete de Abril próximo a las 17 horas, en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones conjuntas de terreno con los edificios y demás mejoras que contengan, que según título correspondían una al padrón 58 191; y otra formaba parte del padrón 29 327, ahora refundidas en el padrón número 58 191 situado en los Pocitos 24 a sección judicial de Montevideo antes 18 a sección judicial, cuya primera fracción o sea la del frente, era parte del antiguo solar quince de la manzana letra C del plano de 16 de Diciembre de 1905 del agrimensor Javier Alvarez y la segunda está señalada con la letra B en el plano de 4 de Setiembre de 1913, del agrimensor Raúl B Conde, que está inscripto con fecha 10 del mismo mes y año y cuyas dos fracciones ahora unidas tienen una superficie de 239 ms 25 dms. 50 cms., que se deslindan así 11 ms 45 cms de frente al S. E. a la calle Cipriano Payán

números 2963, 2967 y 2969, entre Gabriel A. Pereira y Miguel Barreiro, por 20 ms. 95 cms. de fondo lindando por el S. O. con las propiedades padrones 58.192, 21 086 y 29.337; por el N. O. con parte de la propiedad padrón N.o 29.337; y por el N. E. con parte de la propiedad padrón número 34.894.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el mismo acto de serle aceptada, a los efectos de derecho B) Serán de cargo del mejor postor, la comisión legal de remate, así como los gastos, impuestos y derechos de escritura C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana Carpeta N.o 860, Serie A 948, y los segundos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 2.o piso). D) Que el bien a subastarse soporta una hipoteca a favor del Banco Hipotecario por la cantidad de $ 10.000.00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — Juan C. Altieri, Actuario Adjunto

$108.00 15|pub Mz.14-3034-v.mz.31.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

DEICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Alvarez Carlota C. y E. Bachs contra PABLO M ALVAREZ. Cesación de condominio" L.o 40, F.o 369), se hace saber que el día tres de Abril próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación, por el martillero Raúl Gagliardi ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150 00), se sacará a la venta el siguiente bien: Inmueble empadronado con los números 37.076 y 37.077 de Montevideo, con una superficie de 442 metros 72 decímetros con 17 metros 18 centímetros al Noroeste sobre calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy) entre Camambú y Calera de las Huérfanas, lindando por el Noreste con el antiguo solar 24 de Francisco Piria; al Sudeste con el antiguo solar 22 y al Sudoeste con el antiguo solar 27, ambos de Francisco Piria.

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. 2) El título y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina (25 de Mayo 523, 4.o piso). 3) Es de cargo del comprador el pago de comisión de rematador, certificados, gastos de escrituras, etc. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$54.00 15.pub. Mz.14-3057-v.mz.31.

PLINIO ORIBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo con MARIA ISABEL MORGARE AGGIERNI DE WACKSMANN. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 268), se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Plinio Oribe, y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronada con el número ciento veintinueve mil doce, señalada con el número doce de la manzana letra F, en el plano de fraccionamiento trazado por el agrimensor Luis M. de Mula en Noviembre de mil novecientos veintisiete, aprobado por la autoridad Municipal en el expediente número treinta mil doscientos cuarenta y ocho, el trece de Diciembre del mismo año, registrado al día siguiente en la Dirección de Topografía, según copia del plano original firmada por el agrimensor Lisandro J. Freire el doce de Febrero de mil novecientos treinta y dos, compuesta según títulos y plano, de una superficie de seiscientos setenta y siete metros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste sobre la calle doctor Alfredo Vidal y Fuentes entre las de Eduardo Mac Eachen y Manuel Alonso, distando su punto medio cuarenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros de aquél de donde comienza la ochava curva en la esquina formada por las primeras calles mencionadas; sesenta y siete metros ochenta y siete centímetros al Suroeste con el solar número once; diez metros un centímetro al Sureste, lindando con varios propietarios y sesenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Nordeste, confinando con el solar número trece.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se niegue a hacer la consignación correspondiente. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como también lo que la propiedad a venderse, pudiere adeudar por pavimento, vereda, medianería, arrimos y cualquier otra obligación. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$114.00 15|pub. Mz.26-3857-v.ab.12.

RAUL F. ARDAO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Roberto Frank contra LUISA MORALES CALDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día y hora que se indicarán, por intermedio del martillero don Raúl F. Ardao con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o) El día 18 de Abril próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quince sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 22.537, manzana N.o 1036 compuesta de una superficie de 78 metros 02 decímetros que se deslindan así: 4 metros 70 centímetros de frente al Oeste a la calle Joaquín de Salterain por donde el edificio lleva el N.o 1256, entre las de Guaná y Chaná, distando su punto medio 7 metros 08 centímetros de la calle Guaná; por 16 metros 70 centímetros de fondo, lindando al Norte con Francisco Pini; al Este con Juan J. Martínez y al Sur, con finca de la sucesión de Felicia Orgaz de Torres; 2.o) El mismo día, a la hora 16 en el lugar de su ubicación, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 17.614, situado en la diecinueve sección judicial de Montevideo, manzana N.o 882 de la Novísima Ciudad, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Rosendo Díaz el 24 de Agosto de 1908, según el cual se compone de una superficie de 66 metros 20 decímetros que se deslindan así: al Oeste, 7 metros 19 centímetros de frente a la calle República entre las de Pagola y Hocquart, estando señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 2142, distando 8 metros 57 centímetros del punto más cercano de su frente a la esquina formada por las calles República y Hocquart, según el certificado de empadronamiento; al Norte, 8 metros 35 centímetros, lindando con el solar letra "A"; al Sur, 8 metros 70 centímetros lindando con el solar letra "C" y al Este, 7 metros 19 centímetros lindando con el terreno de la misma manzana; 3.o) El mismo día, a la hora 17 en el lugar de su ubicación, otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 6182, situada en la sexta sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 93 metros 1650 centímetros según plano del agrimensor Alberto Biraben, subscripto en Febrero de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 18 del mismo mes y año, se deslinda así: 6 metros 2 centímetros de frente al Oeste a la calle Ejido N.o 1680; 15 metros al Norte, lindando con propiedad de Antonio Susena; 5 metros 90 centímetros en la línea del fondo al Este por donde linda con Manuel Semovans; y 16 metros 65 centímetros al Sur, confinando con Pura Concepción Pérez Ceballos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios, certificados de los Registros, impuesto universitario y de plus valía y demás gastos que demanden las escrituras correspondientes; 3.o) Que el título de propiedad de la finca descripta en el apartado 3.o se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana N.o 1378 "Serie 27"); y los restantes títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$156.00 15|pub. Mz.22-3748-v.ab.15

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JUAN PEREZ SUAREZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 4 de Abril del coriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, por intermedio del Martillero don Antonio Miralles con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 3.333.33) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a antes, 18.a sección judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 125.363, señalado con el N.o 25 en el plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Diciembre del mismo año, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y dos metros treinta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sur-Este a la calle Comodoro Coé, distando su punto medio, treinta y cinco metros de la esquina formada por dicha calle con la Avenida Larrañaga; treinta y seis metros setenta centímetros al Nor-Este con el solar veintiséis, al Nor-Oeste dos trozos de cinco metros ochenta y ocho centímetros y cuatro metros diecinueve centímetros y respectivamente, lindando en ese orden con Beningno Evia Genes y Antonio Castro Rodríguez y treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Sur-Oese con el solar veinticuatro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que será de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y la obtención de certificados, Registros Públicos y la comisión de remate, excepto el impuesto al mayor valor y el universitario del 10 por mil sobre el precio; 3.o) El inmueble se encuentra arrendado, y la venta se efectuará con todas las mejoras; 4.o) Los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta de Hipoteca Urbana, Serie B-1938 N.o 2028. El mejor postor podrá hacerse cargo de la deuda existente en dicho Banco por su valor real según cotización de los títulos en Bolsa al día de la escritura; 5.o) Y demás antecedentes se encuentran en este Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.

$108.00 15|pub. Mz.18-3512-v.ab.3.

HERMINIO ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "Reghitto, José; Reghitto de Ponce de León, Susana y Ponce de León, Lindolfo contra sucesores de RAMON SALVADOR E. GAVALDA y ROSA GERTRUDIS RAMONA FIGUERAS SOLE de GAVALDA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 125), se hace saber al público que el día 23 del entrante mes de Abril a la hora 16 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Herminio Zunino, asistido del Oficial - Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con la debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y mejoras que le correspondan, empadronado con el número ochenta y siete mil doscientos cincuenta y siete, ubicado a inmediaciones de los "Molinos de Viento" de este lado de la "Villa de la Unión", duodécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número quince de la Manzana letra "C" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de mil novecientos ocho, compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros y según plano del Agrimensor J. J. López Fernández, trazado el diecisiete de Julio de 1947 y registrado el diecinueve de dicho mes, con el número diecisiete mil setecientos sesenta y tres en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de novecientos sesenta metros ochenta y un decímetros que se deslinda así: siete metros veintiséis centímetros de frente al Nord - Este a calle Oficial, hoy Pedro P. Vidal, entre las de Monte Caseros y General Leandro Gómez, distando el punto más cercano del mismo cuarenta y nueve metros sesenta y cuatro centímetros de la esquina de esta última, cincuenta metros al Sud - Este, lindando con bien Padrón número ochenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho, veinticuatro metros sesenta centímetros al Sud - Oeste, limitando con bienes Padrones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco, ochenta y siete mil doscientos cuarenta y seis y ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete, y una línea quebrada en dos tramos de diecinueve metros treinta y nueve centímetros y treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al Nord - Oeste y Norte, lindando con bienes Padrones ochenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho y ochenta y siete mil doscientos cincuenta y seis, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3.o) Que el título de propiedad del bien inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informaciones: Oficina del martillero, calle Inca N.o 1760, Teléfono 4.83.47.

$138.00 15|pub. Mz.26-3960-v.ab.18.

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ARMANDO SOLLAZO o SOLLAZO MARSIGLIA y otra. Sucesión", se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fausto Morteyru Iraola, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 2.200.00, equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar de terreno de forma rectangular, situado en el paraje denominado Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento tres mil ciento cincuenta y seis (N.o 103.156), el cual solar pertenece a la manzana letra H y está señalado con el número nueve, según plano que en fecha veintisiete de Abril de 1923 levantó el ingeniero Miguel L. Costa, compuesta su superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, deslindados así: quince metros de frente al Sur sobre la calle Germinal por cincuenta metros de fondo, lindando al Este con el solar número diez, al Oeste con el solar número ocho y por el Norte linda con el solar número siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que las mejoras existentes en dicho solar, que consisten en una casilla de madera y cinc, otra pieza de ladrillo y techo de cinc, y demás mejoras que le acceden, son de propiedad del señor Alberto Massironi, por lo tanto deben de excluirse del remate, y quien tendrá el derecho de retirarle en su oportunidad; 3.o) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración, el 15 o|oo del Impuesto Universitario, y lo que se adeudare al Municipio por concepto de caño colector, existiendo solamente pagado hasta la fecha, trece cuotas de dicha deuda; y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. Mz.24-3861-v.ab.16.

HECTOR FABBIO PREZIOSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "Martínez, Manuel contra ESTANISLAO DUERA y ADELA PELAYO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 22 del próximo mes de Abril, a la hora 16.30 y en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero don Héctor Fabbio Preziosi, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, en el paraje denominado "Playa Grande de Piriápolis", compuesta por dos solares, el primero empadronado en mayor área con el número 9.211 y el segundo empadronado con el número 1.314, respectivamente señalados con los números uno y dieciséis de la manzana ochenta y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Julio H. Cerviño, de Diciembre de 1944, inscripto el día 20 de dicho mes, con el número 567, en la Dirección General de Catastro, según el cual comprenden una superficie total, por estar unidos, de ochocientos treinta metros, cuyo deslinde es el siguiente: cinco metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a calle de 17 metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Sur, en la línea ochavada de la esquina de dicha calle con la que se cita a continuación, cuarenta metros de frente al Sudeste, a otra calle de 17 metros de ancho, catorce metros catorce centímetros de frente al Este, en la línea ochavada de la esquina de la calle últimamente citada con la que se citará, cinco metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a otra calle de 17 metros de ancho, y sesenta metros al Noroeste por donde confina con los solares números quince y dos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados de los Registros, impuestos a la transmisión y demás de práctica; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario. — Informes y datos en calle Alzaibar N.o 1336. Teléfono 8 84 54

$136.00 20|pub. Mz.22-3757-v.ab.22.

EDUARDO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Celestino Pereira, dictada en autos: "Tomasa A. del Puerto de Deubaldo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A.". Ejecución de hipoteca", (libro 25, folio 206), se hace saber que el día quince de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, a las quince y treinta horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio al mejor postor y con intervención del martillero don Eduardo H. Díaz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en "Marmarajá", Séptima Sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil trescientos cuarenta y cinco, mensurada por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Febrero de mil ochocientos noventa y dos, y compuesta de una superficie de ciento ochenta y ocho hectáreas, dos mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, lindando: Al Norte, José Pedro del Puerto; al Sud, Ramón del Puerto; al Este, María del Puerto, y al Oeste, Magdalena del Puerto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador C) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 10 de 1952. — José Ramón Ríaz, Actuario.

$72.00 15|pub. Mz.17-3335-v.ab.2.

COMERCIALES

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales, se convoca a los accionistas, para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social, calle Gral. Brito del Pino 1464, el próximo 4 de Abril, a las 9 a.m., para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de tres titulares y dos suplentes para el Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, inscribiéndose con tres días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

$19.20 8|pub. Mz.21-3635-v.mz.29.

MOORE McCORMACK (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA PARA LA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la novena asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1952 a las once horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 382 apto. 1, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico Suplente. 4.o) Fijación de remuneraciones de las autoridades.

De acuerdo con el artículo N.o 13 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en las cajas de la sociedad, tres días antes a más tardar del fijado para la reunión.

$10.80 3|pub. Mz.27-4022-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en esta fecha hemos dejado sin efecto el compromiso de compra venta del comercio de comestibles etc. sito en la calle Charrúa N.o 2001. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — JUAN FRANCISCO MARROCHE. — JOSE ASTONIO FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Mz.28-4122-v.ab.28.

MODIFICACION Y PRORROGA DE SOCIEDAD "GALERIAS RISI LIMITADA"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que el seis de Marzo de 1952, autorizó en esta ciudad el escribano Juan Rolfo, los señores Raúl Siri, Braulio Viñoly Castro y César Ferraro, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza con la razón social de "Galerías Risi Limitada", con domicilio en la Avenida 18 de Julio 1348, modificaron y prorrogaron el contrato social respecto a las cláusulas 2.a, 3.a, 4.a, 5.a, 6.a y 7.a y de acuerdo a las cláusula "cuarta" se amplió el capital social que era de veinte mil pesos a noventa y ocho mil quinientos pesos, cuyo aumento representan setenta y ocho mil quinientos pesos. El capital social de $ 98.500.00 corresponde a los socios en la siguiente proporción: Ralú Siri, pesos 72.500.00; Braulio Viñoly, $ 16.000.00 y César Ferraro, $ 10.000.00. Del aporte del señor Siri falta integrar veinticinco mil pesos, los cuales integrará dentro del plazo de seis meses a contar de la fecha de esta escritura. El plazo se prorrogó por tres años a contar del primero de Diciembre de 1951. La administración y uso de la firma social corresponderá a los 3 socios conjuntamente.

Esta escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en fecha 19 de Marzo de 1952, con el número 36 al folio 96, del tomo 8. — Raúl Siri. — Braulio Viñoly. — César Ferraro.

$40.00. 10 pub.-Mz.28-4111-v.ab.15.

"COMISIONARIA INMOBILIARIA URUGUAYA LIMITADA" ("CIUL")
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 19 de Noviembre de 1951, Enrique Guttinger y su esposa Carla Della Rocca, cedieron a Armando Corsiglia, su cuota de $ 1.000.00 en el capital social. Por documento privado de fecha 30 Diciembre 1951, Armando Corsiglia y su esposa Alejandra Manfredini, cedieron a Vicenzo Lamaro, su cuota de $ 1.000.00 en el capital social. Instrumentos inscriptos en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con los números 49 y 7, de los libros 7 y 8, respectivamente, de "Contratos Sociales" — Publicación cumpliendo el decreto-ley número 8.992. — Francisco A. Figueroa Serantes, escribano certificante.

$16.00. 10|pub.-Mz.28-4098-v.ab.15.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 14 de Febrero de 1952, ha sido modificado el contrato social de "Sociedad Reg Uruguay Limitada", en su cláusula 6.a, apartado 4.o, que ha quedado eliminado, estableciéndose en su lugar: que cualquiera de los socios podrá otorgar poderes generales o especiales a otras personas; y la cláusula 13: estableciéndose que podrán representar a la sociedad los dos socios indistintamente, un socio y un apoderado, o dos apoderados conjuntamente. Inscripción en Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Nmúero 44, F.o 112, L.o 81 de Contratos ,el 21 de Marzo de 1952.

$16.00. 10|pub.-Mz.28-4079-v.ab.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en ésta, el 19 Noviembre 1951, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, constitúyese la Sociedad "MATTOS - BASSIGNANO LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Construir, contratar y subcontratar la construcción de edificios y de cualquier otra obra de arquitectura; representar fábricas y empresas de artículos para la construcción e importar y exportar éstos. Duración: 2 años a contar del 1.o Agosto 1951, prorrogable automáticamente de dos en dos años. Capital: $ 6.000.00, dividido en 3 cuotas de $ 2.000.00. Socios y aportes: Arqto. Armando Matos, Wagner Bassignano y Pedro Vista, con una cuota cada uno. Administración y representación legal: Conjuntamente los nombrados Matos y Bassignano. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado Primera Instancia en lo Civil segundo turno), con el número 47, libro 7 de Contratos Sociales. — Montevideo, 28 Marzo 1952.

$24.00 10|pub. Mz.28-4097-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay N.o 1023 prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Gral. Flores N.o 2547 al señor Francisco Rubio Arnaez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Marzo de 1952. — MARCELINO GARCIA. — SERVANDA GONZALEZ DE GARCIA. — VICENTE GOMEZ. — AURORA ROQUEO DE GOMEZ.

$8.80 11|pub. Mz.28-4077-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico clausuré hoy bar "Dos Amigos", ubicado en 19 de Abril esq. Ignacio Barrios. Acreedores presentarse en escritorio Gilberto Ceram, Zorrilla de San Martín N.o 291 de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 20 de 1952. — ADOLFO A. ZANIER.

$8.80 11|pub. Mz.28-4076-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se ha resuelto disolver la sociedad de hecho existente entre Pedro Oscar Pérez y Horacio Guinea en la explotación de fiambrería, almacén, etc., situado en la Avenida Agraciada 4283 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo total Horacio Guinea o la sociedad que éste constituya. Acreedores en el mismo domicilio. — Horacio Guinea. — PEDRO OSCAR PEREZ.

$21 60 18|pub. Mz.18-3441-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausura de sociedad colectiva

Con intervención de Oficinas Panzera, Paraguay 1259. se pone en conocimiento al comercio y al público que con fecha 15 de Enero de 1952, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza de ALVAREZ Y CASEAUX, con taller mecánico en la calle Victoria 2732, que de acuerdo a la ley se hacen las presentes publicaciones. — Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. — ENRIQUE CASEAUX. — JUAN CARLOS ALVAREZ. — Montevideo, Marzo 13 de 1952.

$21.60 10 pub -Mz.18-3355-v ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay número 1259, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido vender al señor JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, ubicado en León Pérez 3997 Acreedores presentarse en dicho comercio — José Blanco Quintía — JOSE LUIS ETCHEVARNE BARBOZA

$21 60 18|pub -Mz.18-3354-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, doña René Ida Tejera Spinzio de Volonté, por sí y en nombre y representación de sus dos hijos menores de edad Olga Renée y Rogelio Guzmán Volonté Tejera, hace saber que ha prometido vender a favor de Ramón Dante Castelli la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café, bar, billar y demás anexos que pudiera contener, gira en esta ciudad, calle Treinta y Tres casi esquina General Rivera con el nombre café "El Coco" de la firma Rogelio Volonté (hoy su sucesión) Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Battagliotti, calle Florencio Sánchez 558 de esta ciudad. — Canelones, Marzo 3 de 1952. — RENEE TEJERA DE VOLONTE. — R. Dante Castelli.

$36.00 18 pub. Mz.18-3412-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Arón Dunski mi parte en la sociedad "Schongut y Neulaender" fábrica de esencias "Aromacos", calle Maldonado 990 (bis) de esta ciudad (ley 26 de Setiembre 1904) Acreedores presentarse dentro del plazo legal — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — FRITZ NEULAENDER.

$14.40 18 pub. Mz.18-3429-v.ab 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza, Avenida Larrañaga 2619, bajo la razón social "Radiccioni Moretti y Gazzo" y la denominación "La Petite" en el ramo de taller de carpintería, desligándose de la misma Alberto Radiccioni Moretti y continuando Roberto Domingo Gazzo Patteta, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma, a partir del 1.o de Octubre último. Interviene el escribano Ricardo A. Clavijo con estudio en Colonia 1920. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ALBERTO RADICCIONI MORETTI — Roberto Domingo Gazzo.

$28.80 18.pub. Mz 18-3405-v.ab 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ante el escribano Daniel Terra he prometido vender al señor SIMON SCLEIDOROVICH, el comercio de mi propiedad sito en la calle Justicia 2093, en el ramo de tienda, mercería y juguetería, de acuerdo a Ley Setiembre, 1904 Acreedores presentarse en dicho comercio — Juan A. Banfi

$14 40 18 pub -Mz 18-3388-ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Estudio Doctor Domenech", hemos resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a la cual aportaremos la mitad del activo y pasivo de nuestro negocio en el ramo de casa de compraventa sito Ciudadela N.o 1258, enajenando la otra mitad al señor Juan Antonio Picerno, el cual en el acto la aportará a la sociedad a constituirse. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — OSCAR IROS. — EDISA SAYAGO DE IROS. — JUAN ANTONIO PICERNO.

$32.00 20|pub. Mz.18-3426-v.ab.16.

(S.A.T.E.H.) SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social, Propios N.o 2495, el 31 del corriente a la hora 10 y 30 (artículos 21 y 22 de los estatutos), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Celebración de la memoria y balance anual. 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y fijación de su remuneración. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o un certificado notarial o judicial que los acredite, en las oficinas de la reunión, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$18 00 9|pub. Mz.21-3745-v.mz 31.

COOPERATIVA URUGUAYA DE AUTOBUSES, SOCIEDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber: Que por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 28 de Febrero de 1952 con el N.o 4 al folio 376 al 378, los cónyuges DERMINIO FRANCOLINO y MARIA EUSEBIA FARIAS, cedieron a favor de Julia Lucía, Eleuteria Celia y Justa Rufina Larre, su cuota de capital social que tenían aportada en la Sociedad Cooperativa Uruguaya Nacional de Autobuses, Sociedad Limitada, constituída por la parte cedente y los señores Pedro, Elías Santiago y Adelqui Gregorio Larre, por contrato Registrado el 13 de Octubre de 1944 con el N.o 11 del folio 83 al 87, que fué publicado en forma legal. — San José, Marzo 6 de 1952.

$24.00 10|pub. Mz.20-3590-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Pedro Alvarez la mitad que me corresponde en la carnicería de Gral. Prim 1350. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — CONSTANTINO ESPOSITO.

$7.20 10|pub. Mz.20-3600-v.mz.31.

VENTA DE CARNICERIA

Ante Diamantino Méndez, venderemos a Luis Francisco Oroño la carnicería ubicada en esta ciudad, avenida Sayago 1285. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o Piso. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de marzo de 1952. — Alberto Isoleri. — Petrona Medina.

$16.00 20|pub. Mz.8-2656-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que vendí a Miguel Cara y Angel Perretti mi comercio tienda y mercería, ubicado en 19 de Abril y Piedras de esta ciudad. Acreedores presentarse mismo comercio. — Carmelo, Marzo 1.o de 1952. — ALIA CHAIA DE HABOUSCH.

$13.60 17|pub. Mz.12-2925-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "Conde, Baeza y Cía.", domiciliada en la avenida San Martín 2479, se disuelve parcialmente, retirándose el socio señor FRANCISCO ALLEGRI y haciéndose cargo los demás socios del activo y pasivo de la Sociedad. Los acreedores deberán presentarse al estudio del contador José Vaselli, Buenos Aires 462, escritorio 2, de 15 a 17 horas, todos los días menos Sábados.

$24.00 20|pub. Mz.13-2942-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"LYRA PEINADOS", promete vender a Carolina Baumgartner, su casa de comercio, sita en Cuareim N.o 1238; y se hace saber la disolución de la Sociedad Colectiva, "Lyra Peinados", integrada por Esther Imely y Elena Vera, que giraba en esta plaza, en Cuareim 1238. Acreedores, según ley 1904; Santiago de Chile 1304, escritorio 4.

$13.60 17|pub. Mz.13-3001-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha primero del corriente he vendido a la Sociedad "Herraez y Compañía", el negocio que en el ramo de café y licencias alcohólicas, tenía establecido en esta ciudad, en calles Colón y Paysandú, denominado "Bar del Vasco". Acreedores en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Mercedes, Marzo 5 de 1952. — ALFREDO VIERA ETCHEVARREN.

$24.00 20|pub. Mz.21-3683-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904 hago saber que prometí en venta la zapatería de Avda. Agraciada número 3073 (bis), al señor Manuel Galvez Mulet. Acreedores en la misma. — Montevideo, Marzo 18|952. — MARGARITA MULET DE GALVEZ.

$12.00 15|pub. Mz.21-3673-v.ab.14.

EL NOGAL S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1952, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelte 2110, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: El plazo para el depósito de acciones vence el 17 de Abril de 1952. — El Directorio.

$7.20. 3|pub.-Mz.28-4078-v.mz.31.

SANATORIO PARA OBRERAS Y EMPLEADAS "CATALINA PARMA DE BEISSO"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se invita a los señores socios de la institución a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril, a las 10 horas y 15, en la sede del Sanatorio, calle 18 de Julio 2205, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido; 2.o Elección de comisión directiva para el ejercicio 1952.54. — Montevideo, Marzo 26 de 1952. — La Comisión Directiva.

$5.40. 3|pub.-Mz.28-4106-v.mz.31.

"BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en nuestro local social el sábado 5 de bril a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad en Punta del Este, tres días antes del fijado para la asamblea, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Mz.28-4087-v.mz.31.

CINESUR S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Cinesur S. A., para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo, a la hora 15, en su sede de la Avenida 18 de Julio 1225, cumpliendo lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de un asambleísta para comprobar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Balance general; 3.o) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4.o) Memoria anual e informe del Síndico.

Para obtener la boleta de admisión en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco de plaza en la Caja de la sociedad tres días antes por lo menos de la fecha de la reunión. — El Directorio.

$18.00. 5 pub.-Mz.28-4118-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la avenida Uruguay N.o 1949 esquina Arenal Grande, al señor Alberto Dourado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — Sucesión MANUEL JOSE SUAREZ. — SARA TRILLO DE SUAREZ.

$8.80 15|pub. Mz.28-4076-v.ab.16.

BENNETT Y BRANDON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril a las 11 horas, en el local de la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 e informe de la Comisión de Cuentas; 2) Elección de cuatro Directores titulares por dos años; 3) Elección de Comisión de Cuentas; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo 28 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$43.20 15|pub. Mz.28-3883-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales que he prometido vender a "Jacobo Slutzky y Compañía" el comercio que gira en el ramo de Carnicería en la calle José Llupes 4558. Los acreedores presentarán sus justificativos en la Escribanía de Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 5 de marzo de 1952. — Luis Vega.

$16.00 20|pub. Mz.8-2660-v.mz.31.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Avisamos al comercio y al público que dejamos sin efecto la compra venta del bar y restaurant de la calle Paysandú N.o 801 de esta ciudad. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — CONSTANTINO LOPEZ VARELA. — MANUEL PICO.

$14 40 18|pub. Mz.11-2829-v.mz.31.

EL MIRADOR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista: El Directorio de Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. (CAIEMSA), tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el viernes 4 de Abril de 1952 a las 17 y 30 horas, en nuestro local de la calle La Paz N.o 1280, en la que se tratará la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago. D) Fijación, destino, inversión o colocación del Fondo de Reserva. E) Determinar el número de miembros que deben formar el Directorio para el ejercicio 1952 de acuerdo con el artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus Suplentes. G) Fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y el Síndico por el ejercicio social vencido.

Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionistas, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo, y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

$35.20 8|pub. Mz.22-3832-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Martina Ramona Grosso prometió vender a don Carlos Isla el Baar de José Pedro Varela, Departamento de Lavalleja. Acreedores a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285 Treinta y Tres.

$8.00 20|pub. Mz.8-2691-v.mz.31.

COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las 16.30 horas, en el local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1398 esq. Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio 1951.
2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3.o) Aumento del capital social autorizado.
4.o) Elección de cinco accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para aquella. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Mz.26-4035-v.mz.31.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Zabala N.o 1372 (escritorio "Pavar"), el día martes 22 de Abril a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de Marzo de 1951; 2.o) Reducción del capital integrado por ajuste del mismo; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 32 de los estatutos sociales, a los efectos de su participación en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en un Banco nacional o extranjero, con dos días de anticipación al de la reunión de la asamblea en el domicilio indicado más arriba. — El Síndico.

$18.00 5|pub. Mz.26-3993-v.mz.31.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril de 1952, a la hora 19, en el local de la calle Echeverría N.o 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anuales al 30 de Junio de 1951. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico y Suplente, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 19, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación, a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido este requisito, les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general, en los cuales constará el número de votos que corresponda a cada accionista, por sí o en representación. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Mz.24-3924-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores a cualquier título que hubieren de los señores Washington Reiner Cuello y Juan Bordoli, establecidos con café en Avenida San Martín N.o 3550, pueden presentar sus cuentas en la calle Buenos Aires N.o 440, escritorio del señor Tarigo, en un plazo de treinta días a contar de la fecha. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — WASHINGTON R. CUELLO. — JUAN BORDOLI.

$24.00. 20|pub.-Mz.11-2875-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que WILMAR GONZALEZ SOSA promete vender a José Pérez Pose el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yí N.o 1113 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Preséntense los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 12|952.

$20.40 17|pub. Mz.15-3218-v.ab.3.

SOCAR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, el Directorio de Soc. Ar. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Abril de 1952 a las 21 y 30 horas, en su local social Cine Teatro Artigas. Orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora; 2.o) Balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informes del Síndico al 31 de Diciembre de 1951 y memoria anual; 3.o) Autorización al Directorio para vender el Cine Teatro Artigas; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Atención: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad en los días hábiles de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. Por el Directorio: Eugenio Cueto, Presidente. — Doctor Simón Zunin Padilla, Secretario.

$48.00 15|pub. Mz.25-3911-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ELADIO SUAREZ, IRMA PUGLIA, JUAN CARLOS TORRES, DELIA ALCIDA PARODI, LUIS NABERGOY y ROSALIA FURLOM, integrantes de la razón social Torres y Nabergoy, han prometido vender a "Varela y Blanco Limitada", la casa de comercio que en el ramo de taller de carrocerías, chapista y anexos gira en plaza en la finca N.o 4372 de la calle José A. Cabrera. Acreedores deben presentar justificativos créditos por duplicado en la calle Ituzaingó 1438, escritorio 6, dentro de los 30 días a contar de la primera publicación.

$32.00 20|pub. Mz.15-3228-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Abril de 1933, se hace saber que Carlos Alberto Scarone, cedió su cuota en la sociedad "Tarra, Scarone y cía. Lda. a la propia sociedad y que ésta, por escritura del 6 de Febrero actual, ante José L. Matos, inscripta el 6 de Marzo corriente, con al número 268 al F.o 749, modificó la razón social de la misma que será en lo sucesivo "TARRA y Cía. Ltda.". — Florida, Marzo 11 de 1952.

$12.00. 10|pub.-Mz.25-3908-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la promesa de compra ha favor de José Foti, referente al taller de zapatería, sito en Manuel H. y Obes 4337. Haciéndose cargo nuevamente el señor Nazaret Gazezian. — Montevideo, Marzo 12 de 1952. — Nazaret Gazezian. — JOSE FOTI.

$16.00 20|pub. Mz.15-3227-v.ab.14.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril del corriente año a las 18 horas en la Avenida Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y suplentes, y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

$19.60 7|pub. Mz.25-3913-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Pepi Altaraz Konforti el Almacén y Bar sito en la calle Conciliación 3947 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. Montevideo, marzo 5 de 1952 Pedro Nicolich. — Pepi Altaraz Konforti.

$16.00 20|pub. Mz.10-2723-v.ab.1.o.

COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

(CEIDE S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se realizará el próximo viernes 4 de Abril de 1952 a las 11 horas en el estudio del doctor Alfredo O. Inciarte, calle Julio Herrera y Obes N.o 1240, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Remuneración del Directorio y el Síndico; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, es necesario presentar a la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes con no menos de tres días de anticipación de la fecha de la misma. — El Directorio.

$19.20 8|pub. Mz.24-3852-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, Interviene. Se ha prometido vender a los señores Elido de la Puente y Vicente Mónico la casa de comercio ramo café y bar sito en la calle Defensa N.o 2451. Acreedores presentarse al comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — JOAQUIN TRONCOSO. — Elido de la Puente. — Vicente Mónico.

$13.60 17|pub. Mz.15-3167-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar denominado "Alcázar", ubicado en la calle Sierra 2001 de esta ciudad, a los señores Tomás Sosa, Alfredo Tessore y Manuel Gil. — Montevideo, Marzo 10 de 1952. — FRANCISCO RODRIGUEZ PEREIRA. — LUCINDA M. MONTESERIN DE RODRIGUEZ.

$21.60 16|pub. Mz.20-3561-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Elbio Máximo Perdomo, el comercio que en los ramos al almacén, baar, bebidas, etc., giraba en Estación Riso, Departamento de Soriano, bajo la firma de LUDOVICO ANANIA.

Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos al comprador con domicilio en Estación Riso, o al Contador Juan C. Lund, con domicilio en Cololó N.o 2733, Montevideo. — Montevideo, Marzo 13 de 1952. — LUDOVICO ANANIA.

$32.00 20|pub. Mz.17-3310-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Pedro Lames y Amadeo Pereyra, el café, bar y restaurant de la calle Agaces N.o 3500. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — DANTE NOVELLI. — LAURA D. FERNANDEZ DE NOVELLI. — LUIS A. PEDEMONTE. — LUZ PERLA DE PEDEMONTE.

$12.00 15|pub. Mz.22-3751-v.ab.14.

LANAFIL - I. TAILLER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a las señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1952, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1254, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio. 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 4.o) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 11 del estatuto dispone que para poder asisitr a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado, a los efectos de la asamblea, en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad, calle Zabala N.o 1254, con cinco (5) días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En consecuencia el registro se cerrará el día 24 de Marzo a las 10 horas. — El Directorio.

$14.00 7|pub. Mz.24-3821-v.mz.31.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Lunes 31 de Marzo de 1952, a las 15 horas, en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden de ldía: 1o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de Directorio y Suplentes por un período de tres años. 4.o) Elección de Síndico y Síndico Suplente 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local, con dos días de anticipación a la misma, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$33.60 14 Pub. Mz.15-3301-v.mz.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo convenido en disolver la sociedad que en los ramos de imprenta y papelería, gira con la razón de "E LAGOMARSINO Y COMPAÑIA", calle Sarandí N.o 429 y habiendo el socio Ezequiel Lagomarsino Gómez prometido comprar al otro socio Eduardo Vázquez su parte en la sociedad se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Lagomarsino Gómez, dentro del plazo de un mes en la indicada casa a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo de mil novecientos cincuneta y dos.

$27.20 17|pub. Mz.12-2895-v.mz.31.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en su sede social, el día 30 de Marzo corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general. 2.o) Elección de Comisión Directiva y de cuentas para el ejercicio 1952 - 1953. — Artigas, Marzo 15 de 1952. — Capitán (R) Justo Varela, Presidente. — Ulises Fernández, Secretario.

$19.20 12|pub. Mz.18-3466-v.mz 31.

ANDRES DEUS S. A.
(Fábrica de Ladrillos)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 del corriente pueden hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al 12 ejercicio terminado el 31|XII|951, en nuestros escritorios Cuareim 1233 v de las 14 a las 17 horas

También se les comunica que se procederá al canje de las acciones ordinarias, o sean las emitidas con posterioridad al 31|XII|950 y a los efectos de su caracterización. — Montevideo, Marzo 18 de 1951. — El Directorio.

$16 00 10|pub. Mz.21-3720-v.ab.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FELIX CASTRO y MIRO A. AZAMBUYA, prometieron vender la mueblería "La Uruguaya", sita en Gral. Flores 2413, a una sociedad a constituírse por ellos y los señores Moisés Brezman y Jaime Migdal.

Interesados presentarse estudio doctor Meier Wexler, San José 1146, ap 6 (piso 3).

$21.60 18|pub. Mz.17-3239-v.ab.5.

LATEBAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 31 de Marzo a las 18 horas, en el local de la calle San José N.o 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, cnjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone e lartículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, esta queda válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$36.00 10|pub. Mz.19-3481-v.mz.29.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 15 de Abril de 1952 a las 10 horas, en el local social Avda. Uruguay 1287, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1951 y distribución de utilidades. 3.o) Elección de 4 miembros del Directorio que actuarán en el ejercicio social 1952, (artículo 10). 4.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1951, (artículo 28). 5.o) Elección del Síndico y su Suplente para actuar en el ejercicio social de 1952, (artículo 19). 6.o) Remuneración al Síndico qué actuó en el ejercicio social de 1951, (artículo 19). 7.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

De no lograrse quórum para la primera asamblea quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después, (artículo 21). — Montevideo, 18 de Marzo de 1952. — El Directorio.

$21.60 3|pub. Mz.27-4032-v.mz.29.

CARLOS J. CARLSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionitsas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo a las 9 horas, en su sede social Paraguay N.o 1621, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, corespondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1951. 2.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. 3.o) Autorización para aumentar el número de miembros del Directorio a siete personas y renovación de autoridades del mismo y designación de Síndico Titular y Suplente. 4.o) Autorización para modificar parcialmente la denominación de la Sociedad Anónima que pasará a denominarse Sanz - Carlsson S. A.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones, o certificados Bancarios en su caso, con tres días de anticipación a la asamblea por lo menos. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Mz.27-4010-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Formetí vender al señor Ubaldo P. Castillo, la Farmacia "Ubiría", de la Villa de Nueva Palmira, Departamento Colonia. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIA GLADYS TOUCEDA.

$7.20 18|pub. Mz.17-3272-v.ab.5.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 33 asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 24 de Abril 1952, a las 14 horas, en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre 1951. 2.o) Elección de miembros Titulares y Suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos. 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio. 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 33 ejercicio social. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Robert Veitch, Presidente.

$33.00 15|pub. Mz 24-3786-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ricardo Guzzetti y Juan Carlos Carve Font, ha prometido disolver la sociedad "Guzzetti - Carve", Avenida Agraciada N.o 3889 "OPTICA JENA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Carve. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 20|pub. Mz.26-3977-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la señora YOLANDA LAZAR DE KAUFFMANN, ha prometido vender al señor Leiba Itic Zait, la casa de comercio denominada "El Amigo de los Niños", ramo almacén y lechería, ubicada en esta plaza, calle Soriano N.o 812. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 54. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$12.00 15|pub. Mz.22-3753-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que el señor FRANCISCO SALGUEIRO ROMERO, vendió al señor Alberto Esperanza Capullá, la casa de comercio que en esta plaza gira en el ramo de café y bar bajo la denominación de "El Triunfo", en la calle Comercio N.o 2701. Acreedores: a calle Canelones N.o 768, apto. 12.

$18.00 15|pub. Mz.22-3752-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder, 18 de Julio 1954 he prometido vender al señor Eduardo César Pita, la patente de giro padrón número 28.159 del Cno. Maldonado N.o 7342 y trasladarla a la calle Gabriel A. Pereyra N.o 3106 al 3110 de esta ciudad (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Marzo de 1952. — ALBERTO JOAQUIN NEVES SILVA.

$21.60 18|pub. Mz.17-3290-v.ab.5.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en al artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947 inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947 con el N.o 3826 y empadronados en mayor área con el N.o 19.025, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Luis Basilio Collazo, solar N.o 6; Ismael Piccardo o Picardo, solar N.o 30; Juan Carlos Sierra, solar N.o 82; Héctor R. Souto, solar N.o 96.

$36.00 15|pub. Mz.27-4039-v.ab.26.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos establecidos por el artículo 17 del decreto ley de 26 de Abril de 1933 y ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que por escritura que el 28 de Setiembre de 1951, autorizó el Escribano José Antonio Becco, el señor Julio César Zito, cedió a sus consocios MARIO AMESTOY ELHORDOY; JUAN ANTONIO HACKEMBRUCH LOPARDO; ALFREDO PELLICER TOURNIER Y NELSON URIBE WELKER, toda su cuota social que le correspondía en la sociedad "Industrias Rurales Asociadas de Colonia, Limitada" (I.R.A.C. Limitada), declarándose en la misma que la desvinculación del referido socio se retrotraía al 26 de Noviembre de 1948, en que de hecho quedó desvinculado de la misma. La copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 31, F.o 74 del L.o 8. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — Julio César Zito.

$43.00 20|pub. Mz.27-4043-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de Setiembre de 1904, hace saber al público que con esta fecha he prometido vender a la señora María Teresa Manzoni, la pensión familiar de mi propiedad, establecida en la calle Ejido 1138 de esta ciudad. Las personas que se consideren acreedoras deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local, dentro del plazo señalado en la ley que se menciona precedentemente. — Montevideo, Marzo 7 de 1952. — ELVIRA BAYARRES ALVAREZ.

$20.40 17|pub. Mz.15-3180-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Sarandí 554 Interviene: se ha prometido vender los derechos sobre una patente alcohólica. Acreedores presentarse en la calle Paraguay 1434, ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO V. SICILIANO. — Adolfo Werkstel.

$13.60 17|pub. Mz.15-3166-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y comercio en general, que los esposos firmantes Carmen Castro Carrión, José María Leites Díaz, hemos prometido vender al señor Jesús Amado Novo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y bebidas fermentadas, incluso lechería, existe establecida en esta ciudad, calle Santa Ana N.o 3846, así que los que se consideren como acreedores o con algún otro derecho, se presente a la Escribanía de don Mario Henon, Misiones 1408, escritorios 1, 2 y 3, con los documentos correspondientes, a fin de ejercerlos en debida forma. — CARMEN C. DE LEITES. — JOSE M. LEITES DIAZ. — Jesús A. Novo.

$30.00 15|pub. Mz.21-3634-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 1.o de Diciembre 1951, prometimos vender la "Farmacia Tundisi" (Arjona y Cía.) a Oscar Berenfus; acreedores en la misma; ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1952. — NICOLAS A. TUNDISI. — TULIA E. ARJONA.

$16.00 20|pub. Mz.19-3538-v.ab.17.

TALLERES UNIDOS CARMELO SOCIEDAD ANONIMA (T.U.C S.A.)

EN LIQUIDACION

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el día primero de Marzo del corriente año, ha resuelto su disolución anticipada y liquidación. A los efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, en las oficinas de la sociedad, calle doctor J. Zorrilla de San Martín esquina Buenos Aires, de esta ciudad. — Carmelo, Marzo 4 de 1952. — La Comisión Liquidadora. — Martín R. Mora, Eduardo Soler, Héctor Estévez.

$22.00 20|pub. Mz.12-2920-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador, César M. López, Santiago de Chile 1047, comunico que vendí a Nelson Nattero Martínez Cabrera, la provisión sita en Feliciano Rodríguez N.o 3123. Acreedores presentarse en el domicilio del balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — JOSE MATERN TOT. — Nelson Nattero Martínez Cabrera.

$14.40 18|pub. Mz.20-3566-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Ramón Sánchez y Celso Rodríguez, el café, bar y restaurant de la Avenida General Flores 2500. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — JULIO HARAMBURE. — BERTA FERES DE HARAMBURE. — JOSE PISCO. — MANUELA GERMIL DE PISCO.

$12.00 15|pub. Mz.22-3750-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía, Solís 1460 prometimos vender al señor Manuel Varela, el café y bar de la calle Cuñapirú N.o 1747 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$12.00 15|pub. Mz.22-3749-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de Taller Mecánico con el nombre de "Taller Mecánico Veneciano", situado en la calle Millán N.o 2327 y bajo la razón social de "ZANELLA, FORNASIER Y CHIAROT". Los acreedores con los justificativos del caso deben presentarse en la calle Sarandí N.o 452 (Oficina Comercial Platense), en el término legal. — Montevideo, Marzo 17 de 1952. — ANTONIO ZANELLA. — JOSE FORNASIER. — AQUILES CHIAROT.

$24.00 15|pub. Mz.22-3717-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Ley 26 de Setiembre año 1904. Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Comercio 1617, que gira en el ramo de lechería y venta de pan a la señora Doralima Pereyra de Rovaina. Acreedores presentarse en referido comercio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — JUANA LOPEZ DE GADDI. — Doralina Pereira de Rovaina.

$20.40 17|pub. Mz.14-3039-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienen Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Larrañaga N.o 3100, que gira en el ramo de almacén y anexos a los señores Alfredo Nastasi y Humberto Souto. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Marzo de 1952. — PILAR MIQUEIRO Y CIA. — Alfredo Nastasi y Humberto Souto.

$20.40 17|pub. Mz.14-3038-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa, relativo a la carnicería ubicada en la calle Magallanes N.o 952, haciéndose cargo nuevamente el señor Carlos Tangrede. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Carlos Tangrede. — SAMUEL COHEN FAIMAN.

$13.60 17|pub. Mz.14-3068-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de las Oficinas "Ariel", hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta mi negocio en el ramo de café, bar y billar, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1834, al señor Antonio Monteiro. Acreedores presentarse en el comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — RICARDO ALBERTO MERNES. — Antonio Monteiro.

$20.40 17|pub. Mz.14-3069-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que ANICETO GUARDIA GARCIA promete vender a María Elena Dodino de Alonso, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, de la calle Santa Fé N.o 1199 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Montevideo, Marzo 11 de 1952.

$20.40 17|pub. Mz.14-3094-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que he prometido en venta con fecha Febrero 28 de 1950 a las señoras Susana Luciana Langlade de Deoux, Agnes Cazalet de Hourbeigt y Laura Digoit la casa de modas que bajo la denominación de Pérez Modas tengo instalada en la calle Juan Carlos Gómez 1378, debiendo presentarse los acreedores anteriores a la fecha indicada con sus comprobantes en el indicado comercio. — LUIS M. ALLES.

$20.40 17|pub. Mz.14-3157-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Plácido L. Boscardín y Antonio Mezzetta mi casa de comercio que en el ramo de hojalatería establecido en la calle Gral. Flores 2868 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Febrero 1952. — ROSA GOÑI DE BOSCARDIN. — Plácido L. Boscardín. — Antonio Mezzetta.

$20.40 17|pub. Mz.14-3026-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el señor Juan Capo Fermaglia mi casa de comercio que en el ramo de venta frutas y verduras, comestibles y fermentadas establecido en la calle Médanos 1109 de esta ciudad plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 15 Marzo 1952. — JUAN ANGEL LONGO. — ELSA MAZZUCHI DE LONGO.

$20.40 17|pub. Mz.14-3028-v.ab.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1951 ha quedado disuelta la Sociedad S. Pagnussat y Cía. con fábrica de alhajas y joyería, calle Mercedes 1328, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Sergio Pagnussat, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 Diciembre 1951. — Sergio Pagnussat. — LEON ENRIQUE NODARI.

$20.40 17|pub. Mz.14-3027-v.ab.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

Por escritura que autorizó el 10 de Marzo de 1952, el escribano José A. González Puig, cuya primera fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, el 22 del mismo mes, con el número 46 del tomo 8.o del Registro de Contratos, los señores Pierre Seligmann Guthmann y Andrés Herrmann, cedieron a "SELCAMONT S. A.", la totalidad de las cuotas de capital que tenían en "Selcamont Sociedad Limitada". La fecha del contrato se retrotrae al 31 de Diciembre de 1951. — "SELCAMONT S. A.".

$16.00 10|pub. Mz.27-3986-v.ab.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público que, por escritura que el 16 de Febrero de 1952 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 59 al Fo. 274 y siguientes del tomo 23 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Carlos Alfredo Palma por sí y en representación de su esposa, cedió y transfirió a favor de sus socios don Guido Alberto Ruvertoni y don Manuel Fraga, la cuota, parte e interés social que le correspondía en la "Compañía Importadora, Exportadora Limitada", sigla (C.I.E.L.) Limitada o seña "Ciel" Limitada, quedando modificadas, como consecuencia del retiro del señor Palma, las cláusulas 4.a, 5.a, 6.a, 9.a, 10.a, 11.a y 12.a del contrato social. — CARLOS A. PALMA. — Guido A. Ruvertoni. — M. Fraga. — Domicilio: Yí 1532.

$48.00 20|pub. Mz.12-2940-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor CELESTINO ALVAREZ, el almacén y club de bochas, sita en la calle Pedro de Mendoza 5706, interviene Oficina Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — Ambrosio Viera. — CELESTINO ALVAREZ.

$14.40. 18|pub.-Mz.18-3389-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio que en los ramos de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas, sito en la calle Daniel Muñoz número 2019 de esta ciudad, al señor Ramón Remuñán. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — TEODORO KIROFF.

$16.00. 20|pub.-Mz.25-3892-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centros de Almaceneros Minoristas, comunica que Juan Gera Hreycenko promete vender a KEVORK NADJARIAN, el comercio de almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas de la calle Nueva Palmira N.o 2150, de esta ciudad, ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709, con documentos en duplicados. — Marzo 18 de 1952.

$13 20 11|pub. Mz.27-4011-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Gregoria Aurelia Alvez de Viera, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, sita en la calle García de Zúñiga 3701, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera. — MARIA LUISA BARRIOS DE TEJEDOR. — FELIX TEJEDOR.

$8.80. 11|pub.-Mz.27-3907-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social de "Techera, Vitar y Abud", en el ramo de artículos para hombres, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO ABUD. Acreedores presentarse en Andes 1483. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Julio Techera. — Felipe Vitar. — ANTONIO ABUD.

$17.60 11|pub. Mz.27-3987-v.ab.15.

DEREWO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo a las 10 horas en nuestro local social, situado en Junta Eco. Administrativa 2023 en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1951; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o los certificados que acrediten sus depósitos bancarios, en nuestra sede social, calle Junta Económico Administrativa 2023, venciendo el plazo el 28 del mes en curso. — El Directorio.

$16.80. 5|pub.-Mz.24-380[illegible]-v.mz.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos cedido al señor Majer Treblinski, el compromiso de compraventa subscripto ante el escribano Daniel Terra, el 11 de Diciembre próximo pasado, relativo al comercio denominado "Aserradero Las Piedras", calle Artigas 752, (Las Piedras). Propiedad de don Alberto Zaspe, quien dió su conformidad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. ZASPE. — MIGUEL LO PRETE. — SELMANAS MILIERIS. — Majer Treblinski.
$18.00 15|pub. Mz.21-3639-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a Ismael Sánchez, el comercio de fiambrería, despensa, etc., sito en Gobernador Viana 2562. Acreedores: plazo legal mismo domicilio. — SAMUEL TENEMBAUM.
$5.20 13|pub. Mz.24-3793-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que compré a HIPOLITO ROMULO BONILLA, su parte en la sociedad "Bonilla y Giz", que teníamos en la Estación de venta de nafta de Larrañaga N.o 3903, haciéndome cargo del activo y pasivo desde el 15 de febrero último. Los acreedores se presentarán en la misma. — Juan Pedro Giz.
$15.60. 13|pub. Mz.24-3853-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Marcelino Martínez, el comercio en el ramo de garaje ubicado en esta ciudad Avenida Garibaldi N.o 1860. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — DANTE BOTTA.
$10.40. 13|pub.-Mz.24-3845-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos vendido al señor Julio Soutto, nuestro comercio de carnicería y abasto, ubicado en calle doctor Morquio y Artigas de esta ciudad Pasivo a nuestro cargo. Acreedores presentar sus créditos en Uruguay 961 dentro de 30 días. — Salto, Marzo 4 de 1952. — DOMINGO FASANA. — ALFONSO FASANA.
$16.00 13|pub. Mz.24-3784-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Aurelio y Lucas Rodríguez, mi parte indivisa en el comercio de café, bar y comestibles ubicado en esta ciudad, Avenida Larrañaga N.o 4350. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Marzo 20 de 1952. — PABLO A. RODRIGUEZ.
$16.00. 3|pub.-Mz.24-3844-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SALVADOR ORLANDO Y ALEJANDRO O. BONELLI, prometieron vender a Eleuterio S. Rojas y Elbio J. Bruzzone, sobre la base del concordato de liquidación en trámite, el negocio sito en la calle Río Branco N.o 1392 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 19 de 1952. — Antonio Bonsignore, Interventor.
$15.60 13|pub. Mz.24-3829-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio, que la sociedad "JOSE VASALLO Y COMPAÑIA", explotación del servicio de baños en la Playa "Pocitos", de esta capital, procederá a su disolución total. A los efectos de la ley de 26|9|904, se hace esta publicación. Acreedores: Escribanía Pedro P. Centrángolo, Treinta y Tres N.o 1312. — José Vasallo y Compañía.
$15.60 13|pub. Mz.24-3825-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender el activo y pasivo del establecimiento comercial que en el ramo de carpintería, tornería y anexos, gira en la calle Vilardebó N.o 1580 de esta ciudad, bajo la razón social de Pomi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, al señor Nemecio Oliveira Abalde. Los acreedores deben presentar sus créditos en la escribanía Decia - Dabezies, calle Rincón N.o 387, dentro del término legal. — 15 de Marzo de 1952. — ABEL PESQUERA MUTTONI. — FERNANDO POMI. — NEMECIO OLIVEIRA ABALDE.
$32.00 20|pub. Mz.24-3797-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26|9|904, ponemos en conocimiento que hemos resuelto disolver la Sociedad Akirmanian Hnos., almacén por mayor, sita en Fraternidad N.o 3897, desligándose de la misma el señor MESROB AKIRMANIAN y continuando el señor Hagop Akirmanian con su hijo Aroutin Akirmanian. Acreedores concurrir a la calle Valdense N.o 3637.
$16.00 20|pub. Mz.24-3801-v.ab.23.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO
(SOCIEDAD ANONIMA)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 17 de Abril, en las oficinas de la Sociedad, Punta de Lobos, Cerro, a la hora 11 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. 2.o Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. 3.o Consideración de lo actuado por el Directorio en uso de las facultades que le acuerda el artículo 17 de los estatutos sociales. 4.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Enero 1.o - Diciembre 31 de 1951 y distribución de utilidades. 5.o Elección de dos Directores titulares y un suplente y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Marzo 14 de 1952. — El Directorio.
$32.00 10|Pub. Mz.19-3523-v.mz.29.

C.A.U.S.A. (*)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 2 de Abril de 1952 a las 18 horas 30 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares de la asamblea. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1951, informe del Síndico y distribución de utilidades, (artículo 27, inciso a). 3.o) Elección de 3 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio, (artículo 15 y 18). 4.o) Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1952, (artículos 15 y 27, inciso b). 5.o) Elección de Síndico Titular y Suplente, (artículo 27 inciso b). 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea, (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos, a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, ésta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria, es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Marzo 18 de 1952. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.
$52.00 10|pub. Mz.19-3524-v.mz.29.

TALLERES GRAFICOS SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 8.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Talleres Gráficos Sur S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 4 de Abril del corriente, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Uruguayana N.o 3556, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum y para practicar los escrutinios, (artículo 12. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 13. 4.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance presentados con informe del Síndico. 5.o) Elección de Síndico, Titular y Suplente, (artículo 21).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 11 de los estatutos, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en la sede social, calle Uruguayana N.o 3556, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Marzo 12 de 1952.
$35.20 10|pub. Mz.19-3484-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Jaime Nelson Abal, el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 2147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — JULIO MIRANDA FOYEDO.
$14.40 18|pub. Mz.11-2825-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Cesareo García González, el restaurant de la avenida Agraciada N.o 2593 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 20 de 1952. — ANDRES CORRAL. — EULOGIA PEREZ DE CORRAL.
$14.40 18|pub. Mz.11-2826-v mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Arturo Laprovitera el almacén y bar de la calle Yaro N.o 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — EVARISTO ORONS — JOSEFA ALVAREZ DE ORONS.
$14.40 18|pub. Mz.11-2827-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Benjamín Rodríguez, el almacén de comestibles de la calle Maldonado N.o 1701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — JULIO CORRADI. — MARIA ESTHER VISCARDI DE CORRADI.
$14.40 18|pub. Mz.11-2828-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Tato y Fernández, establecida con bar y bebidas alcohólicas en Piedras 204, desligándose de la misma MANUEL FERNANDEZ CERDEIRA, ELEUDINA EXPOSITO DE FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.
$14.40 18|pub. Mz.11-2856-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Héctor Severino Morgade, el almacén de comestibles, alcohólicas embotelladas y fiambrería, establecida en José María Montero 3052 de esta ciudad, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1952. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL.
$21.60 18|pub. Mz.11-2857-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Domingo Amalio Gilsanz, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Uruguayana 3600, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — JUSTO ALONSO. — MARIA GLORIA DE ALONSO. — HORMESINDO ALONSO. — LINO FERNANDEZ.
$21.60 18|pub. Mz.11-2858-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Bernardina Pereira Da Fonseca y Juan José Tambasco "fábrica de jabones de tocador" que gira en calle Eduardo Acevedo 868. Acreedores presentarse en calle Buenos Aires 523 (escribano Humberto Mentasti Alvarez). Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo 7 de Marzo de 1952. — SALOMON NEFFA.
$14.40 18|pub. Mz.11-2852-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a Francisco González, la carnicería instalada en la calle Elba N.o 4292 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462. — Montevideo, Marzo 1.o de 1952. — VICTOR BUCETA FERNANDEZ.
$14.40 18|pub. Mz.11-2840-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que RUBEN MASSONI BORDONI promete vender a Conrado Fontes Digali, el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas de la calle Pando N.o 2949, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en avenida 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicado. — Montevideo, Marzo 5 de 1952.
$21.60 18|pub. Mz.11-2841-v.mz.31.

VENTA DEL COMERCIO "LA BOYADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, AGUSTIN LUSIARDO venderá a Raúl Leocadio Umpiérrez, el establecimiento "La Boyada" (restaurant, bar, venta de productos de granja), instalado en el kilómetro 93 de la Carretera de hormigón de Montevideo a Colonia (Departamento de San José). Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en tiempo legal, ley 26 de setiembre de 1904, a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8.o (edificio Artigas), El comprador tomó posesión del comercio y corre desde hoy por su cuenta y riesgo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — AGUSTIN LUSIARDO. — Raúl L. Umpiérrez.

$32.00 20|pub. Mz.19-3465-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a la Sociedad Procine; constituída entre don Jack y Salomón Pinto, mi comercio en el ramo de películas impresas cinematográficas. Importación, denominada Procine, sita en Soriano 942. Acreedores presentarse en el mismo domicilio. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1952. — NATALIO ESTEBAN BERTOLINI.

$24.00 20|pub. Mz.28-4069-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Ramona Irma Trías el almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas sita en Cairoli 2047 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Abril 1.o de 1952. — PABLO V. PEREIRA. — JUANA MAXIMA NIEVES DE PEREIRA. — Ramona Irma Trías.

$8.80 11|pub. Mz.28-4064-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, disolución sociedad comercial "Gregorio Zini y Cía.". acreedores a cargo socio Gregorio Zini, interesados presentarse Plaza de los Olímpicos 4445. (Artículo 492 y ley 26 Setiembre 1904). — G. ZINI. — H. ZAGNE. — P. FERRARI.

$16.00 20|pub. Mz.28-4062-v.ab.28

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Estancias Carrau S. A.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Estancias Carrau S. A. solicitando la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta N.o 24. — En Montevideo, a 28 días del mes de Setiembre de 1951, siendo la hora 11, se reunen los miembros del Directorio, señores Alfonso Carrau, Pedro Carrau y Jaime Carrau, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente. — Acta anterior. El Secretario da lectura al acta anterior N.o 23, que se aprueba sin observaciones. — El señor Presidente manifiesta que ha convocado especialmente esta sesión a efectos de proponer al Directorio se solicite la aprobación del Poder Ejecutivo para aumentar el capital social en $ 300.000.00 lo que se justifica de acuerdo a las necesidades actuales del negocio. Esta propuesta se formula de acuerdo a lo establecido por el artículo 5.o de los estatutos sociales, que faculta al Directorio para poder aumentar el capital inicial de $ 200.000.00 en una o varias veces hasta un millón de pesos moneda nacional. Luego de un cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resuelve aumentar al capital social hasta la cantidad de quinientos mil pesos. El referido aumento se haría en la siguiente forma 3.000 acciones cada uno $ 100.00 $ 300.000.00. Se autoriza al señor Presidente, don Alfonso Carrau, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este aumento, abonando en su oportunidad los derechos e impuestos que correspondan a la ampliación del capital y haciendo la inscripción y publicaciones que pudieran corresponder. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora 12. — (Fdo.): Alfonso Carrau. — Pedro Carrau. — Jaime Carrau. — Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce al folio cincuenta y uno del libro de actas de Directorio de la Sociedad "Estancias Carrau S. A.", rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — En fe de ello y a solicitud de "Estancias Carrau S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — José Antonio Becco, Escribano. — Copia: Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Alfonso Carrau, con Credencial Cívica N.o 631, Serie B.R.A. constituyendo domicilio en la casa N.o 933 de la calle Uruguay, al señor Ministro dice: I) Que de acuerdo con la facultad que el artículo 5.o de los estatutos de "Estancias Carrau S. A.", confiere al Directorio, éste, en sesión de fecha 28 de Setiembre próximo pasado, resolvió aumentar el capital social actual que es de $ 200.000.00 a $ 500.000.00, o sea en $ 300.000.00 más; II) Que al aprobarse por el Poder Ejecutivo en fecha 27 de Agosto de 1948 los citados estatutos, se estableció en el apartado segundo de esa resolución, que el capital autorizado se fijaba en $ 200.000.00 y que podría ser aumentado hasta pesos 1:000.000.00 por resolución del Directorio previa autorización del Poder Ejecutivo; III) Acompaño los estatutos originales y testimonio de la resolución del Directorio de fecha 28 de Setiembre próximo pasado, que motiva la presente gestión, resultando de la misma la facultad que se me confirió para realizar la presente gestión. Por lo tanto, al señor Ministro solicito: que en mérito de lo que resulta de la documentación acompañada, se apruebe el aumento de capital de que informa el presente escrito. Oportunamente se me expida testimonio de la resolución que recaiga. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — (Fdo.): Alfonso Carrau. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1951. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 500.000.00 el capital autorizado de Estancias Carrau S. A., pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segudo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la Sociedad Anónima Estancias Carrau S. A., aumentado el capital social en la cantidad de 300.000 pesos de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 5.o de los estatutos, por lo cual será de 500.000 pesos y así queda dentro del capital autorizado que es de un millón de pesos a estos efectos, también considera el subscripto como la Inspección General de Hacienda que puede aprobarse dicho aumento de capital. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Oficinqa de Racaudación de Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima "Estancias Carrau" a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: por el artículo 5.o de sus estatutos, el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) y, según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 28 de Setiembre de 1951, aquel decidió llevarlo, de la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) a que asciende actualmente, a la de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00). — Considerando: la modificación en vista no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. El Presidente de la República; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la Sociedad Anónima "Estancias Carrau" el que queda fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y confirmar la resolución de Agosto 13 de 1948 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que continuará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de lo actuado y devuélvanse los certificados notariales presentados. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA". — Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Enero de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Alfonso Carrau, por "Estancias Carrau S. A." constituyendo domicilio en la casa N.o 1438 de la calle Misiones de esta Capital, al señor Juez dice: Que en ejercicio de la facultad que me confirió el Directorio de la Sociedad que represento, según lo acredito con el testimonio expedido por el escribano José A. Becco el 30 de Octubre de 1951, el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 9 de Enero pasado, autorizó aumentar el capital actual de "Estancias Carrau S. A." que es de $ 200.000.00 a $ 500.000.00. En consecuencia vengo a solicitar del señor Juez, se sirva disponer la inscripción de dicho aumento de capital en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones respectivas, a cuyo efecto se me expedirá el testimonio pertinente y se me devolverá la documentación acompañada. — Alfonso Carrau. — Fiscalía de lo Civil segundo turno. — N.o 91. Entrada 5 de Febrero 1952. Salida, 6 de Febrero de 1952. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Julio C. Espínola. — N.o 748. Montevideo, Febrero 12|952. — Vistos: Hágase la inscripción pedida, efectúense las publicaciones legales; practíquense los desgloses pertinentes, y archívese. — Mallo. — Luis E. Fontana. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 6 del folio 191 y siguientes del libro N.o 39 de "Estatutos, Poderes, etc." se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Es copia fiel de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$133.00 1|pub. 3059.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Solicitud de reforma de estatutos de "Carrau y Cía. S. A."

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Carrau y Cía. S. A.", solicitando la reforma de sus estatutos los que se transcriben a continuación·

Testimonio

Acta número 82. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Setiembre de 1951, siendo la hora 10, se reunen los miembros del Directorio, señores Aufonso Carrau, Jaime Carrau y César Caridad, Presidente, Vicepresidente y Secretario, respectivamente. El señor Presidente manifiesta que ha convocado especialmente esta sesión a efectos de proponer al Directorio se solicite la aprobación del Poder Ejecutivo para aumentar el capital social en $ 500.000.00, lo que se justifica, de acuerdo a las necesidades actuales del negocio. Esta propuesta se formula de acuerdo a lo establecido por el artículo 5.o de los estatutos sociales, que faculta al Directorio para poder aumentar el capital inicial de 3 millones de pesos en una o varias veces hasta 5 millones de pesos moneda nacional. Luego de un cambio de ideas, el Directorio por unanimidad resuelve, estando en la actualidad totalmente integrado el capital inicial de 5 millones de pesos, aumentarlo en $ 500.000.00 con lo cual el capital social autorizado se elevaría a pesos 3:500.000.00 moneda nacional. El referido aumento se haría en la siguiente forma: 3.750 acciones preferidas de $ 100.00 c|u., $ 375.000.00; 1.250 acciones "ordinarias" de $ 100.00 c|u., pesos 125.000.00, $ 500.000.00. Se autoriza al señor Presidente, don Alfonso Carrau, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este aumento, abonando en su oportunidad los derechos e impuestos que correspondan a la ampliación del capital y haciendo la inscripción y publicaciones que pudieran corresponder. No siendo para más, se levanta la sesión a la hora 11. — Alfonso Carrau. — Jaime Carrau. — César Caridad.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los folios ciento dieciocho y ciento diecinueve del libro de actas del Directorio de la sociedad Carrau y Cía. S. A., rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, que se me exhibe. En fe de ello y a solicitud de "Carrau y Compañía S. A.", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Hay un signo José Antonio Becco, escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Alfonso Carrau, con credencial cívica número 631, Serie B. R. A., constituyendo domicilio en la casa número 933

de la calle Uruguay, al señor Ministro dice: I) Que de acuerdo con la facultad que el artículo de los estatutos de "Carrau y Cía. S. A.", confiere al Directorio, éste, en sesión de fecha 28 de Setiembre próximo pasado, resolvió aumentar el capital actual de la socieadad de $ 3:000.000.00, a la de $ 3:500.000.00, aumento que se realizará en la siguiente forma: 3.750 acciones Preferidas de $ 100.00 c|u., pesos 375.000.00; 1.250 acciones Ordinarias de pesos 100.00 c|u., $ 125.000.00, $ 500.000.00; II) Que al aprobarse los estatutos por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Setiembre de 1948, se estableció en el apartado 2.o de esa resolución, que el capital autorizado era de pesos 3:000.000.00, pudiendo ser aumentado por el Directorio, previa autorización del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de $ 5:000.000.00; III) Acompaño los estatutos originales y testimonios de la resolución del Directorio de fecha 28 de Setiembre próximo pasado, que motiva la presente gestión, resultando de la misma la facultad que se me confirió para realizar la presente gestión. Por lo tanto, al señor Ministro solicito: Que en mérito de lo que resulta de la documentación acompañada, se apruebe el aumento de capital de que informa el presente escrito. Oportunamente se me expida testimonio de la resolución que recaiga. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Alfonso Carrau. — Montevideo, Diciembre 4 de 1951. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) Julio Franco, Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1951. — Sin observaciones que formular al aumento a $ 3:500.000.00 del capital autorizado de Carrau y Cía. S. A., pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán. Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Habiendo el Directorio de la sociedad anónima aumentado el capital social en la suma de 500.000.00 pesos, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 5.o de los estatutos, por lo cual queda dentro del capital autorizado que es de cinco millones de pesos a estos efectos, también considera el suscripto como la Inspección General de Hacienda que pueden aprobarse dicho aumento de capital. Se notificaría la resolución definitiva que se dicte a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas y se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado a los efectos pertinentes. — Montevideo, Diciembre 18 de 1951. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1952. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima "Carrau y Cía.", a fin de que se apruebe el aumento de su capital autorizado. Resultando: Por el artículo 5.o de sus estatutos, el Directorio está facultado para elevar el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) y, según acta notarial adjunta, en la sesión celebrada el 28 de Setiembre de 1951, aquel decidió llevarlo, de la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) a que asciende actualmente, a la de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00). Considerando: La modificación en vista no contraría nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de la sociedad anónima "Carrau y Cía." el que queda fijado en la suma de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00), y confirmar la resolución de 30 de Setiembre de 1948 por la que se autorizó el funcionamiento de la peticionante, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o a dictarse, que le sean aplicables. A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados. — Comuníquese y archívese. — (Fdo.:) **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR ALVAREZ CINA.** — Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Enero de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Alfonso Carrau, por "Carrau y Cía. S. A.", constituyendo domicilio en la casa número 1438 de la calle Misiones, al señor Juez dice: Que en ejercicio de la facultad que me confirió el Directorio de la sociedad que represento, según lo acredito con el testimonio expedido por el escribano José A. Becco, el 30 de Octubre de 1951; el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 9 de Enero del corriente año autorizó aumentar el capital actual de "Carrau y Cía. S. A." que es de $ 3:000.000.00 a $ 3:500.000.00. En consecuencia, vengo a solicitar se disponga la inscripción de dicho aumento de capital, en el Registro Público de Comercio, haciéndose las publicaciones respectivas; a cuyo efecto se me expedirá el testimonio pertinente, devolviéndoseme los demás documentos acompañados. — Alfonso Carrau. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Entrada 5 de Febrero de 1952. — Número 90. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada en autos. — Montevideo, Febrero 5 de 1952. — Salida 6 de Febrero de 1952. — Julio C. Espínola. — Número 749. — Montevideo, Febrero 12 de 1952. — Vistos: Hágase la inscripción pedida, efectúense las publicaciones legales, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Mallo. — Luis F. Fontana. — Registro Público de Comercio. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 7 del folio 194 y siguientes del libro número 39 de "Estatutos, Poderes, etc.", se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Febrero 19 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. — Juanángel L. Gianola, escribano.

$346.00. 3060.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Artículos: Brín, cinta hilera, cretona, botones, hebillas, argollitas, loneta. ojales. cuerda. camisetas de verano y frazadas para confección de vestuario por Talleres para el personal del Cuerpo de de Equipaje de la Marina.

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 650 mts. de brín kaki, s|m. artículo 28 S 082 K. V. Sanforizado (no encoge) de 0.82 de ancho y análisis N.o 569 de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a $ 1.60 el mt., 6.375 mts. de loneta blanca N.o 8, de 1 m. de ancho s|m. artículo 26 0942 y análisis N.o 344 de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a $ 2.40 el mt., 3.110 mts. de brín azul de 0.80 de ancho s|m. artículo 28 BS 660 Sanforizado (no encoge) y análisis N.o 377 de la Facultad e Ingeniería y Ramas Anexas a $ 1.85 el mt., 3.700 mts. de brín blanco de 0.82 de ancho s|m. artículo 28 082 sin sanforizar y análisis N.o 486 de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, a $ 1.50 el mt., 2.200 mts. de cinta de hilera blanca s|m. artículo 37 351 a $ 45.00 los mil mts. 200 mts. de cretona de 1 m. de ancho s|m. artículo 28 270 crudo, calandriado, a $ 0.90 el mt., 500 kgrs. de cuerda sisal de 7 mm. aprox. s|m. artículo 76 S 08 a $ 2.20 el kg.

Pedro Ferrés y Cía: 1.250 mts. de loneta blanca N.o 12 de 0.75 de ancho aprox. s|m. y análisis N.o 609 de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a $ 2.50 el mt. 1.100 mts de lona blanca de 100|103 centímetros de ancho aprox. s|m. y análisis N.o 380 de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a $ 4.10 el mt.

"La Aurora" José Martínez Reina S. A. 2.800 camisetas de verano, tipo sport, blanca s|m. artículo N.o 1, en los siguientes talles: del N.o 42, 500 camisetas; del N.o 40, 1.000 camisetas; del N.o 38, 1.000 camisetas; del 36, 400 camisetas, a $ 0.81 c|u. 1.000 frazadas reglamentarias para tropa de una plaza s|m. artículo N.o 4 de 1.000 y 1.100 grms. de peso aprox. c|u. a $ 3.60 cada frazada. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, Marzo 25 de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Mz.29-30928-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 a fin de contratar la "confección de camisas con sus corbatas correspondientes, modelo reglamentario, para los señores Jefes y Oficiales del Ejército", solicitada por Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Seclión Adquisiriones de este Servilio de Intendenria, ralle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día (21) veintiuno de Abril de 1952, a las (16) diediséis horas.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.29-30924-v.ab.16

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Lilitación pública N.o 48
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 a fin de adquirir e instalar una bomba para extraer agua, con destino al Batallón de Infantería N.o 8 (Paysandú) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día (1.o) primero de Abril de 1952, a las (16) dieciséis horas.

(Cuenta corriente) 3|pub. Mz.29-30925-v.ab.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N.o 29, Asunto número 84|7687. (Primer llamado). Artículos: Asaderas de aluminio. cacerolas esmaltadas, jarras, calentadores primus o similar, candados, etc., con destino a Cantinas Militares.

Barraca Susena S. A. 300 calentadores alemanes s|m. "Perfektus" N.o 5662|1, con boquilla con ruído N.o 5664|591 a $ 7.50 cada una., 200 calentadores alemanes s|m. "Perfektus" N.o 5662|1, con boquilla silenciosa número 5663|605 a $ 8.25 c|u. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952. — El Jefe de la Sección Adquisiciones

(Cta. corriente) 1|pub. Mz.29-30927-v.mz.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hago saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto la siguiente adjudicación: Licitación pública N o 4 Asunto N.o 276|143. (Cuarto llamado). Por efectos de Higiene y Limpieza con destino a Stock de Almacenes.

Monarca S. A. 7.500 latas de pomada caoba para calzado en envases de 100 gramos neto aprox. marca "Admiral" s|m. y análisis N.o 7427 del Laboratorio Aster, a $ 3.92 la docena.

Strauch y Cía. S. A. 5.000 litros de creolina, con un contenido de 24 o|o de fenoles y cresoles envasada en latas de 4 litros s|m. a $ 0.62 el litro.

Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada. 40.000 kgrs. de jabón amarillo s|m. marca "Dea", envasado en cajones de 100 pastillas de 300 grms. aprox. c|u., con una tolerancia en el peso de éstas de un 10 o|o y con un estacionamiento de 2 meses por lo menos y análisis "Laboratorio Químico de Compañía Bao S. A.", a $ 47.35 los 100 kilogramos inclusive envase.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A. 4.000 pastillas de pulidor "Polux" de 300 grms. aprovimado c|u., sin envoltura s|m. a $ 0.12 cada pastilla. Estos precios están sujetos a los descuentos del 5 o|o más el 1 o|o de ley. — Montevideo, 25 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente) 1|pub. Mz.29-30926-v.mz.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS
Segundo llamado

El Bancó de Seguros del Estado, llama a concurso de títulos, méritos y trabajos, para proveer un cargo de Cirujano Oculista.

El Reglamento del concurso se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Banco de Seguros del Estado, 7.o piso.

(Cta. corriente) 3|pub. Mz.29-30936-v.ab.1.o.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitacin pública por primera vez para la provisión de veinte trajes de casimir con desitno al personal de servicio de la Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse de la Sección Suministros de la Dirección General todos los días hábiles de 15 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la mencionada sección; advirtiéndose que la presentación de las propuestas podrán entregarse hasta una hora antes de la señalada para la apertura, rechazándose en consecuencia las que se hagan con posterioridad.

(Cta. corriente) 3|pub. Mz.29-30924-v.ab.1.o.

U.T.E.
LICITACION N.o 3680 - 52
(Transferencia de fecha)
Circuito del Oeste (sección Montevideo - Mercedes)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 15 de Julio de 1952, a las 15 horas, la fecha de apertura de ofertas de la licitación por el suministro del material necesario para montar la línea del Oeste, sección Montevideo - Mercedes. — Montevideo, 29 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.29-30929-v.ab.16.

U.T.E.
LICITACION N.o 3635 - 52
Traslado de tanques
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Abril de 1952, a las 15 horas, para trasladar tres tanques de las localidades de Florida, Paso de los Toros y San José a las Usinas Eléctricas de Tacuarembó, Castillo y Cardona, respectivamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, 29 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.29-30931-v.ab.16.

U.T.E.

LICITACION N.o 3605 - 52

(Transferencia de fecha)

Cables armados subt. 30 kv.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 26 de Abril de 1952, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas de la licitación por 47.700 ms. de cables armados subterráneos para una tensión de 30 kv. de 3 x 50, 70, 95, 120, 150, 177 y 250 mms. de sección y material complementario. — Montevideo, 29 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.29-30930-v.ab.16.

U.T.E.

LICITACION N.o 3634 - 52

Pipetas de porcelana

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Abril de 1952, a las 15 horas, para proveerse de 300 pipetas de porcelana blanca, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 29 de Marzo de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.29-30932-v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ISIDRO GUIXE, uruguayo, militar, EZEQUIEL RAMIREZ NOVOA, peruano, abogado y CARLOS C. CHACIN, venezolano, estudiante, con domicilio a estos efectos en la calle Ingeniero Maggiolo N.o 714, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del título del libro "Biografía de los profesionales del Uruguay", de cuya obra se declaran autores, habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".

$6.00 10|pub. Mz.29-4201v.ab.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"BATLLECITA TRUJILLO CABRAL, uruguaya, escritora, con domicilio en la calle Santa Lucía N.o 5209, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Brotes del corazón" (poemas), de cuya obra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino".

$6.00 10|pub. Mz.29-4157-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 65415. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha Adam Opel A. G., Alemania, solicita registro marca "OLIMPIA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Mz.29-4182-v.ab.16.

ACTA N.o 65413. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Merkel y C.o, Alemania, solicita registrar marca "LAZELLA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Mz.29-4183-v.ab.16.

ACTA N.o 65414. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Merkel y C.o, Alemania, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00. 10|pub.-Mz.29-4184-v.ab.16.

ACTA N.o 65412. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Merkel y C.o, Alemania, solicita registrar la marca "LAZELLA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00. 10|pub.-Mz.29-4185-v.ab.16.

ACTA N.o 65435. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories Uruguay S. R. L. (Montevideo), solicitan registrar marca "ISONTYN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Mz.29-4147-v.ab.16.

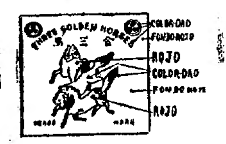
ACTA N.o 65442. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer, Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 4, 5 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub.-Mz.29-4140-v.ab.16.

ACTA N.o 65430. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00. 10|pub.-Mz.29-4168-v.ab.16.

ACTA N.o 65428. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Bassick Company, de Estados Unidos de América, solicitan la marca

BaSSick

para la clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00. 10|pub.-Mz.29-4169-v.ab.16.

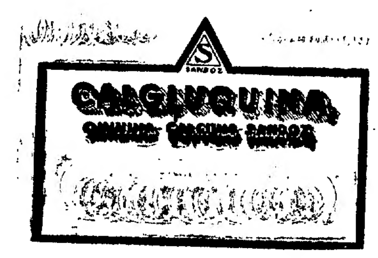
ACTA N.o 65431. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00. 10|pub.-Mz.29-4171-v.ab.16.

ACTA N.o 65429. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Suiza, solicitan la marca



para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00. 10|pub.-Mz.29-4170-v.ab.16.

ACTA N.o 65432. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Schering Corporation, de Estados Unidos de América, solicitan la marca "DITUBIN", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Mz.29-4172-v.ab.16.

ACTA N.o 65438. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Con esta fecha Colgate-Palmolive Inc., de Montevideo, solicita la marca "LAVATODO", para las clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00. 10|pub.-Mz.29-4173-v.ab.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9098. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sterling Drug Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar compuestos adaptados en particular a su uso como medio de contraste en exámenes roetgenológicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.29-4166-v.ab.16.

ACTA N.o 9099. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anstalt Fur Die Entwicklung Von Erfindungen Und Gewerblichen Anwendungen "Energa" de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de seguridad para proyectiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00. 10|pub.-Mz.29-4146-av.b.16.

M.O.P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio ubicado en la Casa Colectiva 2 sita en las calles Pernas y José A. Cabrera, que se halla abierto en la Sección Arrendamientos de este Instituto 25 de Mayo 506, el Registro de Inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 30 de Abril de 1952.

Se destaca que dicho local deberá destinarse al expendio de artículos de primera necesidad, excluyéndose los ramos de: panadería, fiambrería, almacén, despensa, lechería, productos de granja, provisión frutas y verduras.

La adjudicación se efectuará por sorteo, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 9.723, entre los inscriptos en el ramo que determine oportunamente la Comisión Honoraria. Por informes etc., concurrir a la referida Sección en horas hábiles de oficina.

Comodidades del local: 1 salón con 41.09 m2. superficie, alquiler, $ 53.50. — Montevideo, 27 de Marzo de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Mz.29-30935-v.ab.16.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)

LICITACION PUBLICA N. 280

Primer llamado

Suministro de vehículos para remolque de autobuses dentro de las estaciones. Fecha de apertura, Mayo 7 de 1952, hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1952. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 1|pub. Mz.29-30933-v.mz.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Atento: A que la Junta Departamental por decreto de 19 de Diciembre de este año ha concedido la autorización prescripta en el artículo 19, inciso 25 de la ley N.o 9.515, la Intendencia Municipal de Lavalleja. Decreta:

Artículo 1.o Desígnase con destino a la expropiación por razones de utilidad pública el terreno ubicado en el Pueblo Solís de este Departamento, 2.a Sección Judicial compuesto de una superficie de 925 mts. cd. según plano del ingeniero Silva Mestre, empadronado con el N.o 282 en la Oficina Departamental de Catastro.

Art. 2.o Notifíquese a su propietaria doña Lucila Taboada de Larrosa, pasando este expediente de manifiesto por el término de ocho días.

Art. 3.o Emplácese por igual término, por edictos a los interesados.

4.o Comuníquese, etc. — Minas, Diciembre 29 de 1951. — Dr. Pedro Zabalza, Intendente Municipal. — Ramiro Calzada, Sec. Int.

(Cta corriente) 8|pub. Mz.29-30923-v.ab.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Marzo 29 de 1952



1.a Sección

CELIAR COITIÑO DA SILVA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre número 1578, y **MARIA BLANCA ALVAREZ**, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1478.

4.a Sección

JUAN ANGEL GARIBALDI, 41 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904, y HAYDEE JUDITH BERNARDEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

7.a Sección

GLOBER RODRIGUEZ, 33 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Constituyente número 1479, y ANA BOEIRA SANCHEZ, 38 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Constituyente 1479.

10.a Sección

MANUEL LEMA 32 años, soltero, uruguayo, chofer, domiciliado Pirán 2189 y MARIA JULIETA NIEVES, 32 años, oriental, soltera, domiciliada Pirán 2189

JUAN CARLOS SCAPUSIA, 22 años, oriental, soltero, comercio, domiciliado Juan Ortiz 3323 y NELIDA PEDRINELLI 19 años, oriental, soltera, domiciliada Juan Ortiz 3323.

12.a Sección

MARIO ROBERTO DOMINGUEZ, 24 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Junta E. Administrativa 2189 y NELIDA MARTINA COITINHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2189.

SALOMON MALZBERG, 52 años, soltero, polaco, industrial, domiciliado Vilardebó 2018 y ROCHAMA GOLDSCHMIDT 45 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 2018.

13.a Sección

ARTURO PEDRO FRANSSENS, 41 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Grecia 3378 y MARIA TERESA LAMANNA 40 años soltera, oriental, domiciliada Prusia 1654.

JESUS LEONEL ARAMBILLETE, 29 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2445 e IRASEMA PEREZ, 27 años soltera, oriental, domiciliada Ecuador 2375.

17.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 39 años, soltero, oriental, frentista, domiciliado Cervantes Saavedra 3928 y EUGENIA ARMENDARIZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. Saavedra 3921.

VALENTIN BENIGNO FRANCO 21 años, soltero, oriental, navegante, docimiliado Cervantes Saavedra 4028 y ALBA IRIS GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4028.

MAMERTO ALBERTO BATISTA, 61 años, viudo, oriental, jubilado, domiciliado Emilio Zola 4877 e IDDEFONZA DEOLINDA SIERRA, 51 años, oriental, soltera, domiciliada Gral. Flores 4827.

18.a Sección

WALTER RUBENS TEJERA, 29 años, soltero oriental, comercio domiciliado Av. Brasil 2564 y AMANDA DELZA GIANARELLI NEGRO, 26 años, soltera, oriental.

PEDRO ANTONIO LUIS SERRA FERRARI 28 años, oriental, soltero, domiciliado José B. Lamas 2934 y CARMEN de BARROS OTERO, 23 años, oriental, soltera, domiciliada José B. Lamas 2932.

MATIS LEICHTER, 46 años, lituano, soltero, comercio, domiciliado Rivera 2151 y CHANA KANSUR 51 años, lituana, soltera, domiciliada Rivera 2151.

20.a Sección

LUIS ALBERTO MANTERO, 24 años, oriental, soltero, empleado, domiciliado Elba 4320 y BEATRIZ BELENDA, 22 años, oriental, soltera, domiciliada Elba 4320.

22.a Sección

LEONEL MARIA CASTRO, 30 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado Agaces 3558 e IRMA LAESPRELLA, 24 años oriental, soltera, domiciliada Agaces 3558.

CARLOS SANCHEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Industria 3679, y MARIA INES BRACCO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3630.

$2.00 P|p.v.ab.1.o

20.a Sección

GABRIEL CALANCHA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 689, y MIRTA NELDA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 681.

1|pub. v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPERANZA de BUCHINO o BUCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.29-4135-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MOLITERNI de GRISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.29-4136-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE SALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.29-4137-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA SORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 10|pub. Mz.29-4138-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Mz.29-4139-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CERNI NISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actaurio.

$24.00 30|pub. Mz.29-4187-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ENRIQUE BORNET IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola.

$12.00 10|pub. Mz.29-4144-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO CARLOS GUALTERIO PUTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. Mz.29-4188-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SARAVIA DE CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 10|pub. Mz.29-4189-v.ab.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letro de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. EMILIO WINTHERALTER MAGARIÑOS, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Misiones 1408 piso 3 aptos. 17 y 18, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, ofrezco la información de los señores Antonio Goroso y José A. Barlocco, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las genrales de la ley; 2.o) Honradez y costumbres morales del dicente: 3.o) Dén razón de sus dichos. — E. Winterhalter. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario

$20.00 10|pub. Mz.29-4145-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GABRIEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1952. — Héctor López Fernández, Acutario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.29-4131-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se solictó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUANA JUBENALA BORGES donde dice: "Juan" debe decir: "Juana Jubenala" y donde dice: "Borgez" debe decir: "Borges". — Montevideo, Marzo 5 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuaric Adjunto.

$12.60 15|pub. Mz.29-4200-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO HILARIO PREGO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para jue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.29-4132-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA o JOSE MARIO TEJERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Mz.29-4133-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LASZLO BALAZS, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Laszlo con Eva Balazs y la de nacimiento del hijo de éstos, Francisco, pues donde en la primera de ellas, los contrayentes figuran como "Francisco Laslo" y "Eva Balais", y en la otra los padres del inscripto aparecen como "Francisco Laxlo" y "Eva Balars", debe decir en ambas y en su lugar: "Francisco Laszlo y Eva Balazs". — Montevideo, Setiembre 25 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.60 15|pub. Mz.29-4186-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TRAVERSONI o TRAVERZONI de MACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Marzo de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Mz.29-4134-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctora Amelia Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELIDA GOÑI USABIAGA, citándose a los herederos, acreedores sy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 19 de Marzo de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.19-4181-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.29-4160-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEFERINO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 24 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 1|pub. Mz.29-4161-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONCIA VIDAL MARTINEZ DE BIAGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 18 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.29-4162-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BORGES FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 8 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pcb. Mz.29-4163-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARISMENDI DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 28 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Mz.29-4164-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JOSEFA PIMIENTA DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.29-4196-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 13 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.29-4197-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Vor disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ASTOR o TOMAS ASTOR VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Mz.29-4198-v.ab.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ISASTI o JOSE FRANCISCO GUILLERMO DE ISASTI, RAMONA ISASTI DE ARAUJO o GREGORIA BENIGNA ISASTI y RAMONA ISASTI o JOSEFA RAMONA ADELAIDA DE ISASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 15 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Mz.29-4195-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA PONS DE SALA y de SANTIAGO SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 8 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez Encargado.
$12.00 10|pub. Mz.29-4156-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SILVA DE FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 13 de 1952. — Pedro Gubertini, Juez Encargado.
$12.00 10|pub. Mz.29-4141-v.ab.16.

CIA. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA
No habiendo concurrido a la primera citación el número de accionistas que requieren los estatutos sociales se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 18 de Abril próximo a las 15 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911, a efectos de considerar la siguientes orden del día:
1.o) Considerar la memoria y balance general año 1951 (artículo 10 de los estatutos).
Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea, de segunda convocatoria, serán válidas sea cual fuere el número de votantes. De acuerdo con los artículos 12 y 13, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la administración de la Sociedad, calle 12 de Diciembre 911, de las 13 y 30 a las 17 y 30 todos los días hábiles, Sábados de las 7 y 30 a 11 y 30 horas. El registro se abrirá el día 31 de Marzo actual y se cerrará el día 17 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Marzo de 1952. — El Secretario.
$36.00 10|pub. Mz.29-4193-v.ab.16.

FRANCISCO SARUBBI S. A.
CINVOCATORIA
De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Abril de 1952, a las 15 horas en la sede social calle Tucumán N.o 915, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el mismo local, con tres días de anticipación a la misma de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Piriápolis, Marzo 26 de 1952. — El Directorio.
$14.40 6|pub. Mz.29-4190-v.ab.4.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se cita a los señores accionistas de Co. Co. Men. S. A., para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se realizará el 26 de Abril próximo, a las 15 horas, en la sede de la misma en Mendoza, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance del tercer ejercicio económico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fijación de honorarios al señor Síndico; 5.o) Designación de tres accionistas para subscribir el acta, practicar el escrutinio y proclamar su resultado; 6.o) Elección de dos titulares y dos suplentes y Síndico y suplente. — Cesan en sus mandatos los Directores señores José Moreno y Leopoldo R. De León y los suplentes: Nicolás González y Exequiel F. Brignoni. En caso de no reunir el capital necesario a la hora indicada, la asamblea se realizará una hora más tarde (artículo 21 de los estatutos) con la representación que hubiere.
Importante: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Banco, con tres días de anticipación, en la sede de la Sociedad (artículo 23). — Honorato Brignoni, Presidente. — Fernando Methol, Secretario.
$8.00 1|pub. Mz.29-4158-v.mz.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por documento otorgado el 9 de Junio de 1948 en la ciudad de Buenos Aires (R.A.) se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases. Denominación: "EDITORIAL y LIBRERIA LA AURORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio. Capital Federal. Plazo: Diez años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Editar y distribuir literaturas de orientación cristiana, librerías y anexos. Capital: Ciento cincuenta mil pesos, moneda argentina, dividido en cuotas de cien pesos, cada una, totalmente integrado. Socios y aportes: Augusto C. Ugalde, $ 71.500.00; Eulalio Burgos, $ 40.700.00; Juan M. Uteda, $ 21.500.00; Jorge Federico Wenzel, $ 10.000.00; Stanley Ludovico Schmitt, $ 3.600.00; y Eugenio H. Baldoni, $ 2.700.00. Dirección general: La asamblea de socios. Supervisión: Comisión Supervisora de cuatro personas nombradas por la asamblea. Gerente: Don Luis Odell, con poder suficiente para representar a la Sociedad en todo asunto judicial o administrativo. Inscripción: En el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (R. A.) el 13 de Enero de 1949, con el N.o 39, Fo. 349, Lo. 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 1.o de Noviembre de 1951 con el N.o 95, Fo. 221 y siguientes. Lo. 6 de "Contratos Sociales". Dicha Sociedad instaló una sucursal en esta ciudad de Montevideo, con sede en la calle Constituyente N.o 1460, siendo gestor de la misma don Walter Manuel Vetino.
$40.00 10|pub. Mz.29-4199-v.ab.16.

"SOCIEDAD ANONIMA TEATRO FLORIDA" EN LIQUIDACION
Se hace saber al comercio y al público, que la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas realizada el 11 de Agosto último, ha resuelto la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad Anónima "TEATRO FLORIDA". A esos efectos, se emplaza a todos los acreedores de la misma, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de 30 días, en el domicilio del señor Secretario don César M. Arcos, calle Dr. Alejandro Gallinal N.o 713, de esta ciudad. — Florida, Marzo 19 de 1952. — La Comisión Liquidadora: Luis Pastorini. — Dámaso M. Roca. — César M. Arcos.
$20.00 10|pub. Mz.29-4159-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
La firma Suc. ABRAHAM HALPER, establecida con tienda y mercería en la calle 8 de Octubre N.o 4376, comunica por la presente que por enfermedad he debido cerrar mi comercio, por lo que pido se presenten los que tengan cuentas a cobrar en la dirección antes mencionada. — Montevideo, Marzo 27 de 1952.
$8.80 11|pub. Mz.29-4202-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el señor JUAN BRAVARD, de la firma "Bravard y Juan", transfiere su parte a Manuel Juan en el taller mecánico de la calle Chaná 2279. Acreedores a la Escribanía Devoto, Avda. San Martín 2333 (de mañana).
$16.00 20|pub. Mz.29-4150-ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta al señor Nelson Benia, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas, establecido en la calle Capitán Lacosta 4150 de esta ciudad, plazo: ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 17 de Marzo de 1952. — MIGUEL COLONNA. — INES DULA M. DE COLONNA.
$13.20 11|pub. Mz.29-4155-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta a los señores Carmelo y José Yozzi, mi comercio que en el ramo de venta de pescado frito, establecido en la calle Domingo Aramburú 1786, de esta ciudad, plazo: ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 16 de Febrero de 1952. — MIGUEL YOZZI. — PASCUALINA OCHIUZZI DE YOZZI.
$13.20 11|pub. Mz.29-4153-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta a los señores Juan Alberto Firpo y Luis Alberto González, mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, venta pan, frutas y verduras, establecido en la calle Ganaderos 4407 de esta ciudad, plazo: ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 29 de Marzo de 1952. — ANTONIO PASSANNANTE. — PETRONA SILVERA DE PASSANNANTE.

$13.20 11|pub. Mz.29-4152-vab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta al señor Gabriel Demirdjian, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comsetibles y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Mac Eachen 1602 de esta ciudad, plazo: ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 21 de Marzo de 1952. — CARABED DEMIRDJIAN. — AMENUHI BENGLIAN DE DEMIRDJIAN.

$13.20 11|pub. Mz.29-4154-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Wáshington Pablo Fernández y José Antonio Moreira, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos, bar y billar, que gira en esta plaza en calle Solís y España. Acreedores presentarse en la misma a cobrar. — Minas, Marzo 12 de 1952. — VENANCIO LATORRE.

$20.40 17|pub. Mz.29-4194-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio, que ha sido diruelta la Sociedad "C. Lesina y Hermano", con domicilio en el Camino Mendoza N.o 5852, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Casimiro Lesina, al 31 de Mayo de 1948. — LUIS EVANDRO LESNIA. — Casimiro Lesina.

$3.60 3|pub. Mz.29-4143-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometido vender el comercio que en el ramo de carnicería, tengo instalado en la finca N.o 2042 de la calle Francisco Acuña de Figueroa, al señor Generoso Fariña Freigeiro. Los acreedores deberán presentarse, dentro del termino legal, en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, 22 de Marzo de 1952. — DOCE GARDA TIRENO HELRIGHEL.

$24.00 20|pub. Mz.29-4174-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída en carácter de promitentes compradores de la casa de comercio en los ramos de confitería, café y despacho de bebidas, denominada "Mir", establecida en 18 de Julio N.o 1520, haciéndose cargo de todos los derechos y obligaciones el señor Antonio López, desligándose por tanto el señor ALFREDO DOMINGUEZ. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Enero de 1952.

$24.00 20|pub. Mz.29-4176-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Reggio, la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Piedras 178, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1951. — ADOLFO FERNANDEZ MALVAREZ.

$13.20 11|pub. Mz.29-4177-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre Fuica y Cía. y CARLOS JESUS CABRERA, relacionada con el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avda. Agraciada N.o 4200, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo Fuica y Cía., en el día de la fecha. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1952.

$13.20 11|pub. Mz.29-4178-v.ab.17.

AL COMERCIO Y PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido mi parte del comercio sito en Las Piedras, (Departamento de Canelones), Poey N.o 507, a la socia doña Antonia Barreiro, presentar créditos, Florida número 1476, Oficina J. J. Sanguinetti. — ANTONIO RECOUSO.

$8.80 11|pub. Mz.29-4180-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha prometido vender a Alberto Laborde, Efraín Coronel y Orosil M. Pérez, el establecimiento de matadero y abasto "Enrique Fagúndez y Compañía", sito en Pando calle 18 de Julio N.o 885, donde deberán presentarse los acreedores. — Pando, Marzo 25 de 1952. — ENRIQUE FAGUNDEZ.

$13.20 11|pub. Mz.29-4167-v.ab.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cassarino Hermanos

Balance de saldos al 30 de junio de 1951

Activo.—

Inmuebles, maquinarias instalaciones, enseres y muebles, camiones y automóviles, etc. ...	$ 1.003.536.22
Mercaderías y materias primas	" 1.868.163.16
Caja	" 3.300.00
Deudores varios	" 2.675.177.13
Varias cuentas deudoras	" 2.784.281.85
	$ 8.334.458.36

Pasivo.—

Capital integrado y reservas	$ 2.978.607.94
Acreedores varios ...	" 938.443.37
Varias cuentas acreedoras	" 4.417.407.05
	$ 8.334.458.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balacente 2,o trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 8|10 del libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y anotado con el N.o 423 a folios 297.

$18.60 1|Pub. 9611.

Manuel Martínez Reina S. A. "El Telar"

Balance de comprobación y saldos (sintético) al 30 de junio de 1951

Activo.—

Acciones	$ 1.401.800.00
Inmuebles, muebles y útiles y edificios ...	" 712.957.90
Máquinas, herramientas, hilanderías y repuestos	" 1.506.405.88
Caja y Bancos	" 40.309.34
Acciones y valores ..	" 135.558.00
Varios deudores	" 750.523.52
Valores en custodia y valores en depósito ..	" 90.674.01
Acciones garantía Directores	" 10.000.00
Mercaderías y materias primas	" 622.177.38
Félix Vassallo, La Papelera del Plata y Kaylon Ltda.	" 44.252.04
Marcas	" 18.895.68
Gastos de constitución .	" 5.544.66
Seguros, gastos generales, comisiones, descuentos e intereses ..	" 660.404.74
	$ 5.999.503.90

Pasivo.—

Capital a integrar	$ 1.401.800.00
Capital integrado	" 3.598.200.00
Fondo de reserva y previsión especial	" 51.083.42
Pérdidas y ganancias y dividendos s|títulos .	" 3.636.64
Acreedores extranjeros y depósito garantía Directores	" 98.484.00
Asignación Familiar ..	" 68.814.51
Instalación equipos	" 101.000.00
Banco República "Prenda"	" 590.900.00
Accionistas en cuenta corirente	" 83.222.28
Seguros cuenta indemnización	" 5.407.59
Dividendo ejercicio 1950	" 1.080.00
Bancos	" 86.775.52
	$ 5.999.503.90

Montevideo, Junio 30 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral s ehalla contabilizado a folios 5 del libro Copiador de Balances rubricado el 26 de Febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno.

$36.00 1|Pub. 9713.

Vidrierías Unidas S. A.

Balance de situación al 28 de febrero de 1951

Activo.—

Inmuebles	$ 243.326.72
Maquinaria, muebles, camiones	" 102.247.75
Mercaderías	" 549.389.26
Caja, Bancos, valores .	" 233.284.41
Deudores	" 219.122.24
Varias cuentas deudoras	" 453.665.89
	$ 1.801.036.27

Pasivo.—

Capital y reservas	$ 1.025.991.78
Acreedores	" 255.253.95
Varias cuentas acreedoras	" 519.790.54
	$ 1.801.036.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador Balances rubricado el 15 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$17.40 1|Pub. 9653.

Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Lta. Sociedad Anónima

Balancete de saldos al 30 de setiembre de 1950

Activo.—

Alquileres, electricidad y seguros	$ 1.126.58
Bancos, Caja y valores	" 6.514.07
Rodados varios	" 2.00
Descuentos e intereses .	" 1.659.63
Impuestos varios y contribuciones	" 1.674.08
Gastos generales ...	" 10.742.14
Mercaderías generales y derechos de aduana .	" 125.000.26
Varios deudores	" 81.251.71
	$ 227.970.47

Pasivo.—

Capital	$ 186.567.16
Obligaciones	" 31.744.47
Reservas y provisiones	" 3.848.25
Acreedores	" 5.810.59
	$ 227.970.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 300 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 30 de junio de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno

$19.20 1|Pub. 9680.